

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILCO
HEIDER DOMINGUEZ HARO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Unión Eclesiástica de Sociedades de Pastores y Candidatos Apas para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional	
28 OCT 2020	
RECIBIDO	
Registro	
Hora	Firma

COMISIÓN ESPECIAL DE
SELECCIÓN DE CANDIDATAS
O CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Trujillo, 22 de octubre de 2020

Carta N° **008** -2020-Fac.D° y CC.PP./UNT.

Señor Congresista
ROLANDO RUBÉN RUÍZ PINEDO
Presidente de la Comisión Especial de Selección de
Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de
Magistrados del Tribunal Constitucional
Congreso de la República
Lima. -

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley N° 31031, Ley para garantizar la elección meritocrática y transparente de Magistrados del Tribunal Constitucional, y artículo 11° del Reglamento respectivo, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2020-2021-CR, y habiéndose iniciado el procedimiento de elección de nuevos Magistrados al máximo intérprete de la Constitución, permítame presentar la candidatura del señor **Helder Domínguez Haro**, como propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, primera universidad republicana de nuestro país.

El constitucionalista Helder Domínguez Haro, abogado y egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo y Magister en Derecho Constitucional, cumple con los requisitos para ser magistrado de conformidad con el artículo 201° de la Constitución Política, el artículo 11° de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y artículo 8° del Reglamento en cuanto al perfil del candidato, siendo un destacado abogado, con experiencia profesional y académica, con solvencia e idoneidad moral y probada trayectoria democrática de respeto y defensa de los derechos constitucionales y del orden constitucional, como se podrá advertir de su perfil profesional. Sobre dicha postulación se cuenta con la aceptación del postulante Helder Domínguez Haro.

Agradecemos considerar la presente postulación en tan importante elección para Magistrados del Tribunal Constitucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración y alta estima.



Atentamente.

Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

Reg. N° 56920059
Exp. N° 39320059E

Lima, 28 de octubre de 2020

Señor Congresista

ROLANDO RUBÉN RUÍZ PINEDO

Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Congreso de la República del Perú

Presente. -

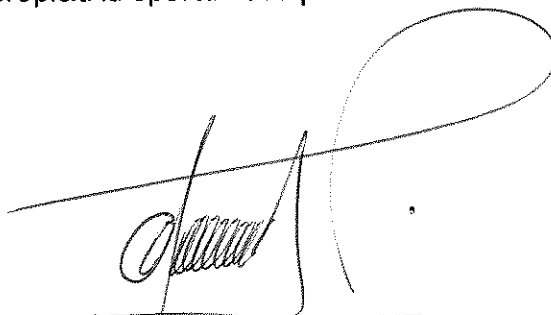
De mi mayor consideración

Tengo el honor de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y mediante Oficio N° 008-2020-Fac.D° y CC.PP./UNT de fecha 22 de octubre del año en curso, dirigido a su persona, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo ha considerado presentar mi postulación para el procedimiento de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

En ese sentido, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2020-2021-CR, expreso **mi aceptación** a dicha postulación y de conformidad con la ficha de inscripción la postulación se hace en mi **condición laboral de abogado**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.



Helder Domínguez Haro

D.N.I. 18011087

CALL N° 1927

FORMATO 1

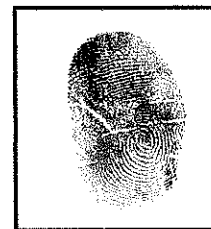
FICHA DE INSCRIPCIÓN
CONDICION LABORAL: ABOGADO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
DOMÍNGUEZ		HARO			HELDER		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
48	CASADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DÍA	MES	AÑO
		BULDIBUYO	PATAZ	LA LIBERTAD	11	01	1972
SEXO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					
F	M	DNI	RUC	BREVETE	OTRO:		
	x	18011087	10180110874	Q18011087			
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN			Núm. / Lt / Mz / Dpto. / Int.	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
AV. LOS PATRIOTAS N° 486			DPTO. 702	SAN MIGUEL	LIMA	LIMA	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO							
FIJO		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO			
2445825		952181034		helderdominguez@hotmail.com			

Lima, 28 de octubre de 2020

Firma

DNI 18011087



Huella digital
índice derecho

4/cuatro

FORMATO 2

HOJA DE VIDA



*La información contenida en el presente documento
tiene carácter de declaración jurada.*

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DOMINGUEZ	HARO	HELDER

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

CARRERA DE DERECHO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
DOCTOR					
MAGÍSTER	Universidad de Jaén (Andalucía, España)	Derecho Constitucional y Jurisdicción Contencioso Administrativo	Agosto 2014	Diciembre 2015	1 año y medio
TÍTULO PROFESIONAL (1)	Universidad Nacional de Trujillo	Abogado	Marzo 1991	Diciembre 1996	6 años
CARRERAS AFINES A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROFESIÓN	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
DOCTOR					
MAGÍSTER					
BACHILLER					
DOCTOR					
MAGÍSTER					
BACHILLER					

(1) Título inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)

3. INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NÚM. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (2)
Colegio de Abogados de La Libertad	1927	Habilitado

(2) Habilitado o no habilitado

4. INVESTIGACIONES EN MATERIA JURÍDICA

LABOR DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA JURÍDICA				
Título de la investigación	Editorial	Fecha de publicación	Lugar de publicación	Libro / revista
1. Democracia Constitucional. Elementos teóricos, desarrollo jurisprudencial e introducción bibliográfica	Grijley	Noviembre 2018	Lima	Libro
2. Derecho a la Democracia. Repensando un modelo constitucional societario	Grijley	Febrero 2008	Lima	Libro
3. Los Tribunales de Justicia en el Cine	Grijley	Diciembre 2018	Lima	Libro
4. Constitución democrática interpretada al servicio de los derechos fundamentales en un estado de emergencia	Adrus Editores	Julio 2020	Lima	Parte de Libro: AA.VV. Emergencia sanitaria por COVID 19. Retos al constitucionalismo peruano.
5. La democracia en tiempos del constitucionalismo, de los derechos y su desarrollo jurisprudencial (democracia constitucional por metro cuadrado)	Fondo Editorial UPAO	Octubre 2018	Lima	Parte de Libro: AA.VV. XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Desafíos del constitucionalismo peruano a los 25 años de la Constitución de 1993 (Volumen 2)
6. Colaboración del Poder Ejecutivo en los procesos.	Gaceta Jurídica	Enero 2013 (segunda edición)	Lima	Parte de Libro: AA.VV. La Constitución Comentada. Análisis artículo por artículo (Tomo III)
7. La jurisdicción constitucional en el desarrollo de la democracia	Adrus Editores-Tribunal Constitucional	Mayo 2011	Lima	Parte de Libro: AA.VV. Horizontes contemporáneos del derecho procesal constitucional. Liber amicorum Néstor Pedro Sagüés.
8. Defensa de la Constitución y Administración Pública	Jurista Editores	Octubre 2004	Lima	Parte de Libro: AA.VV. Derecho Administrativo.



(Planteamiento de reforma del procedimiento administrativo)				
9. Introducción al pensamiento planista: balance y perspectiva	Empresa Editora Nuevo Norte	Marzo 2001	Trujillo	Parte de Libro: Pedro Planas. Manual del Buen Descentralista
10. Crítica artículo primero de la Constitución Peru de 1993 desde una perspectiva humanista	Grijley	Agosto 1997	Lima	Parte de Libro: AA.VV. Modernas Tendencias del Derecho en América Latina
11. Principios del Debido Proceso en la Ejecución de Resoluciones Judiciales	Editora Normas legales	Julio 1996	Lima	Parte de Libro: AA.VV. Ponencias del I Congreso Nacional de Derecho Procesal. PUCP
12. El Derecho Constitucional en la esfera de los Libros-Homenajes en el Perú	Gaceta Jurídica	Octubre 2020	Lima	Revista Gaceta Constitucional, Tomo 154
13. Anclaje democrático constitucional de la renovación de la judicatura a través de la capacitación judicial. ¿Reforma de traje o de sustancia?	Gaceta Jurídica	Julio 2020	Lima	Revista Gaceta Constitucional, Tomo 151
14. El sentido de una reforma. Competencias del Tribunal Constitucional y reglas de juego en la renovación de magistrados constitucionales	Gaceta Jurídica	Febrero 2020	Lima	Revista Gaceta Constitucional, Tomo 146
15. Democracia constitucional y judicatura desde un enfoque multicultural e intercultural	Gaceta Jurídica	Octubre 2019	Lima	Revista Gaceta Constitucional, Tomo 142
16. Repensar la justicia en tiempos de emergencia y oportunidades	Fondo Editorial	Enero-Junio 2020	Lima	Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano de Investigación de la de Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. Vol 11, n° 13
17. ¿Ser o no ser del Poder Judicial?. Aproximación bibliográfica sobre el proceso de reforma, modernización, reestructuración y refundación de la judicatura nacional	Grijley	Enero-Junio 2019	Lima	Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano de Investigación de la de Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. Vol 9, n° 11
18. De la teoría política a la teoría constitucional de la democracia (introducción bibliográfica)	Fondo Editorial	Diciembre 2018	Trujillo	Revista: Revista Jurídica de la Colegio de Abogados de La Libertad, Año 94, N° 150
19. La jurisdicción constitucional en el desarrollo de la democracia	Gaceta Jurídica	Enero 2011	Lima	Revista Gaceta Constitucional, Tomo 37
20. Lectura bibliográfica sobre la democracia y la judicatura nacional como poder del Estado	Grandez Gráficos	Octubre 2009	Trujillo	Revista: Revista Jurídica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Vox Iudex, N° 3.

7/51210

21. Democracia digital en la perspectiva miroquesadiana	Gráfica Libertad	Octubre 2007	Trujillo	Revista: Revista Jurídica del Colegio de Abogados de La Libertad, N° 140
22. No una sino varias teorías democráticas. Reconstruyendo una triada modélica de democracia	Normas Legales	Diciembre 2005	Trujillo	Revista: Revista Jurídica del Perú, Año LV, N° 65
23. Reflexiones en torno al sistema registral peruano	Normas Legales	Diciembre 2003	Trujillo	Revista: Revista Jurídica del Perú, Año LIII, N° 53
24. Un buen descentralista (a propósito del último libro de Pedro Planas)	Normas Legales	Febrero 2002	Trujillo	Revista: Revista Jurídica del Perú, Año LII, N° 31
25. Derecho Constitucional y capacitación de jueces	Web	Octubre 2020	Lima	https://helderdominguez.wordpress.com/2020/10/27/derecho-constitucional-y-capacitacion-de-jueces

8. HABILIDADES ADQUIRIDAS EN DOCENCIA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONFERENCIAS, ARBITRAJES Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ENTRE OTRAS

HABILIDAD
1. Habilidades educativas, pensamiento crítico, vocacionales y colaborativas en docencia, y cuya labor de profesor se detalla en el numeral 11 de experiencia académica de la presente hoja de vida
2. Habilidades para el desarrollo e identificación de la problemática jurisdiccional, judicial, análisis de las resoluciones judiciales de acuerdo con las funciones en el Centro de Investigaciones Judiciales como se detalla en el numeral 11 sobre experiencia laboral profesional de la presente hoja de vida
3. Habilidades en casos judiciales en mi labor de jefe del área legal al asumir la defensa de la institución pública en materia constitucional, civil y contencioso administrativo como se podrá apreciar del numeral 11 sobre experiencia laboral profesional de la presente hoja de vida
4. Habilidades para solución de casos que han llegado al Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como se detalla en el numeral 11 sobre experiencia laboral profesional de la presente hoja de vida
5. Habilidades comunicativas como conferencista en actividades nacionales e internacionales

9. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

CONOCIMIENTOS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. WORD	Básico		
2. EXCEL	Básico		
3. POWER POINT	Básico		

4. ZOOM, GOOGLE MEET, TEAMS	Básico		
5. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE REDES SOCIALES	Básico		
6. OTROS:			

10. IDIOMAS

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. Inglés	Básico		

11. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ACADÉMICA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Centro de Investigaciones Judiciales	
Área: Técnica y académica	
Cargo: Director	Tiempo de servicios: 13 años, 8 meses y 27 días
Funciones principales: - Labores de planificación, desarrollo, administración y control de las actividades de investigación, estudio de la problemática judicial, procesos de reforma judicial y participación de comisiones de reforma, modernización, gestión y organización judicial, y planes estratégicos institucionales a nivel nacional y de cooperación internacional. - Labores de enlace y coordinación ante organismos del sistema de justicia y agencias de cooperación internacional en actividades de reforma de la justicia y fortalecimiento de las capacidades de los jueces. - Organización de programas y actividades de capacitación y actualización jurídica permanente para los jueces de todos los niveles - Labores de enlace y coordinación con la Academia de la Magistratura para la especialización, el perfeccionamiento y la actualización jurídica de los jueces de todos los niveles - Organización de los plenos jurisdiccionales superiores y análisis de temática para fines de predictibilidad, identificando resoluciones contradictorias - Realizar labores de coordinación y apoyo técnico de los plenos jurisdiccionales de las Salas Supremas Civil, Penal y de Derecho Constitucional y Social, como son los Plenos Constitucionales de las Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República - Labores de análisis de resoluciones judiciales, identificación de criterios jurisprudenciales relevantes, administración de la sistematización y publicación electrónica de las resoluciones judiciales y del movimiento estadístico - Desarrollar actividades de identificación de buenas prácticas en los despachos judiciales - Coordinación de las publicaciones del Poder Judicial y del Fondo Editorial - Labores de administración del Centro de Documentación del Poder Judicial - Integra las comisiones organizadoras de los congresos institucionales del Poder Judicial	Inicio: (mes y año): 01 /02/2007
	Fin: (mes y año): Continua

20

9/nove

Modalidad de contratación: Cargo de confianza	
Motivo de retiro: en ejercicio	
Nombre y cargo del jefe directo: Héctor Lama More, Consejero del Consejo Ejecutivo y Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales	Teléfono Of. o contacto: (01) 4101010
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	
Área: Legal	
Cargo: Gerente Legal/Jefe del Área Legal de la Zona Registral N° V, Trujillo	Tiempo de servicios: 5 años, 2 meses y 10 días
Funciones principales: <ul style="list-style-type: none"> - Asesoría legal, elaboración de informes legales y absolución de consultas a la Jefatura de la Zona Registral - Asesoría legal en temas de contratación pública - Labores de apoderado de la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia para asuntos judiciales en procesos constitucionales, contencioso administrativo, civil y registral. - Representante de la SUNARP ante diferentes comisiones interinstitucionales o ante organismos públicos de la región. 	Inicio: (mes y año): 13/ 11/2001
	Fin: (mes y año): 23/01/2007
Modalidad de contratación: Cargo de Confianza	
Motivo de Retiro: retiro de confianza por nueva administración	
Nombre y cargo del jefe directo: Roberto Palacios Bran, en ese entonces Jefe de la Zona Registral N° V.	Teléfono Of. o contacto: (511) 2083100
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Tribunal Registral	
Área: Registral	
Cargo: Vocal	Tiempo de servicios: 6 meses
Funciones principales: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos contra las denegatorias de inscripción y de publicidad registral de los Registradores - Verificar, en el ejercicio de la función, el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, de los precedentes de observancia obligatoria, por parte de los Registradores - Aprobar precedentes de observancia obligatoria en los Plenos Registrales - Sistematizar y difundir las resoluciones y precedentes de observancia obligatoria 	Inicio: (mes y año): 15/08/2003 23/10/2003 01/01/2004
	Fin: (mes y año): 28/09/2003 06/12/2003 31/03/2004
Modalidad de contratación: Cargo de confianza	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Motivo de Retiro: culminación de encargatura	
Nombre y cargo del jefe directo: Ronald Cárdenas Krenz, Superintendente Adjunto de la SUNARP	Teléfono Of. O contacto: (511) 2083100
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Inca Garcilaso de la Vega	
Área: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Cargo: Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional	Tiempo de servicios: 6 años
Funciones principales: Labor docente, tutor académico y profesor evaluador de proyecto de teses	Inicio: (mes y año): 03/2010
	Fin: (mes y año): 12 /2015
Modalidad de contratación: profesor contratado a tiempo parcial	
Motivo de Retiro: conclusión del contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Jesús Antonio Rivera Oré, Decano	Teléfono Of. O contacto: (01) 5611850
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Nacional Mayor de San Marcos	
Área: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Cargo: Profesor de Derecho Constitucional Comparado	Tiempo de servicios: 1 año
Funciones principales: Labor docente	Inicio: (mes y año): 03 / 2009
	Fin: (mes y año): 12/2009
Modalidad de contratación: profesor contratado a tiempo parcial	
Motivo de Retiro: conclusión del contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: José Antonio Ñique de la Puente, Decano	Teléfono Of. O contacto: (01) 4520550
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Privada del Norte de Trujillo	
Área: Facultad de Derecho	
Cargo: Profesor de Teoría del Estado y Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional e Historia del Derecho Peruano	Tiempo de servicios: 6 años y 6 meses
Funciones principales: Labor docente y miembro de Jurado Examinador de tesis para obtener título de abogado	Inicio: (mes y año): 08/2000
	Fin: (mes y año): 12/2006

Modalidad de contratación: profesor contratado a tiempo parcial	
Motivo de Retiro: conclusión del contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Ricardo Beaumont Callirgo / Alberto Salas Perea /Carlos Cornejo Guerrero, Decanos	Teléfono Of. O contacto: (044) 220062
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Antenor Orrego de Trujillo	
Área: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	
Cargo: Profesor de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos	Tiempo de servicios: 2 años
Funciones principales: Profesor docente y tutor	Inicio: (mes y año): 03/2005
	Fin: (mes y año): 12/2006
Modalidad de contratación: profesor contratado a tiempo parcial en la categoría de profesor auxiliar	
Motivo de Retiro: conclusión del contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Víctor Julio Ortecho Villena, Decano	Teléfono Of. O contacto: (044) 604444

12. REFERENCIAS LABORALES

Núm.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL
1	Poder Judicial	Miembro del Consejo Ejecutivo y presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales	Héctor Lama More	(01) 4101010
2	Universidad Nacional de Trujillo	Rector	Carlos Vásquez Bóyer	(044) 209020
3	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Ex -Superintendente Adjunto	Ronald Cardenas Krenz	(01) 4376767
4	Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Ex -Director de Escuela	José F. Palomino Manchego	(01) 6197000

12/10/20

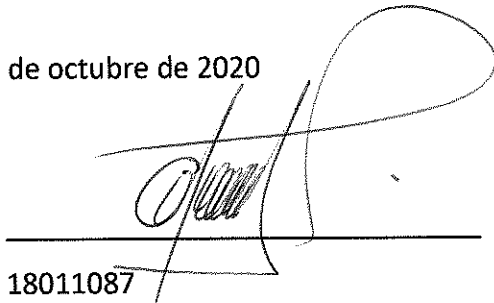
COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Suscribo el presente en señal de conformidad con los datos consignados.

Lima, 28 de octubre de 2020

Firma



DNI

18011087



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

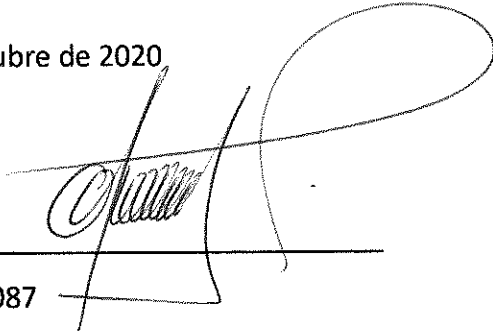
Yo, HELDER DOMÍNGUEZ HARO, identificado con DNI 18011087, con registro en el Colegio de Abogados de La Libertad Núm. 1927, con dirección en Av. De Los Patriotas N° 486, Dpto 701, del distrito de San Miguel, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento, son de mi exclusiva autoría y no incurren en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 28 de octubre de 2020,

Firma

DNI 18011087



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 4

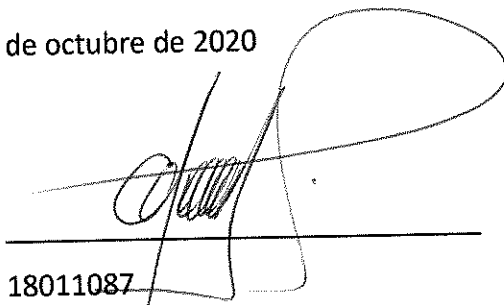
DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL

Yo, HELDER DOMÍNGUEZ HARO, identificado con DNI 18011087, con registro en el Colegio de Abogados de La Libertad Núm. 1927, con dirección en Av. De Los Patriotas N° 486, Dpto 701, del distrito de San Miguel, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No soy objeto de investigación preparatoria, ni tengo condena penal por delito doloso.
- b. No he sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- c. No he sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
- d. No he sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- e. No he sido sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- f. No he ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

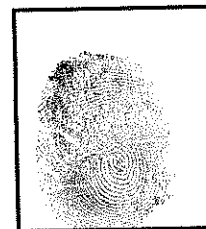
Lima, 28 de octubre de 2020

Firma



DNI

18011087



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL

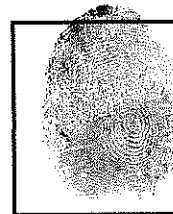
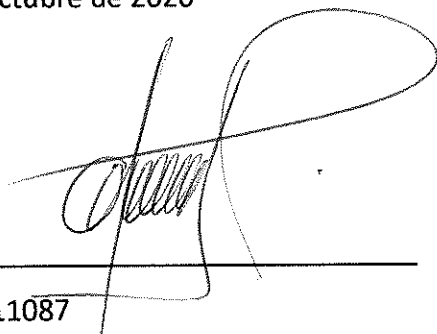
Yo, HELDER DOMÍNGUEZ HARO, identificado con DNI 18011087, con registro en el Colegio de Abogados de La Libertad Núm. 1927, con dirección en Av. De Los Patriotas N° 486, Dpto 701, del distrito de San Miguel, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- b. No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- c. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- d. No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- e. No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f. No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Lima, 28 de octubre de 2020

Firma

DNI 18011087



Huella digital
Índice derecho

FORMATO 6

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Lima, 28 de octubre de 2020

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

Congreso de la República

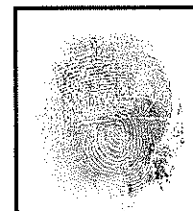
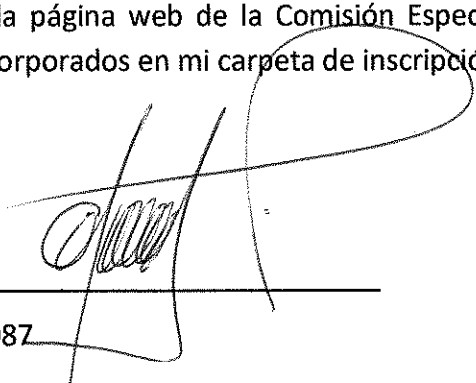
Presente. -

De mi consideración:

Yo, HELDER DOMÍNGUEZ HARO, identificado/a con DNI 18011087, con Registro en el Colegio de Abogados de La Libertad Núm. 1927, con dirección en Av. De Los Patriotas N° 486, Dpto 701, del distrito de San Miguel, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar de manera expresa, la publicación en la página web de la Comisión Especial, de mi hoja de vida y de todos los documentos incorporados en mi carpeta de inscripción.

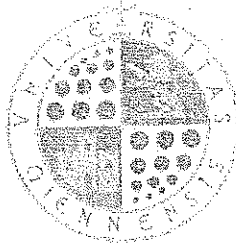
Firma

DNI 18011087



Huella digital
Índice derecho

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



El Rector
de la
Universidad de Jaén

De conformidad con las disposiciones vigentes y la normativa que regulan
las Enseñanzas Propias de esta Universidad

D./Dña. HELDER DOMÍNGUEZ HARO

ha superado los estudios detallados al dorso con la calificación de **Notable** y se le
expide a su favor el presente

**MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVA**

Organizado por el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Jaén y el Poder
Judicial de Perú.

Jaén, 3 de noviembre de 2016

El Interesado/a

El Rector

Director Académico
de la Enseñanza

Juan Gómez Ortega

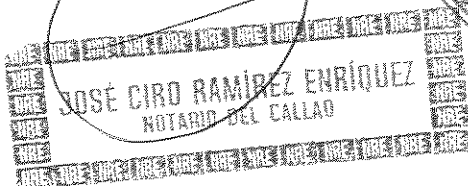
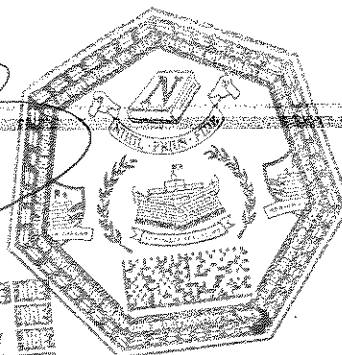
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz

*Este título tiene el carácter de Propio de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.3
de la ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y en
la Normativa de Enseñanzas Propias de esta Universidad, aprobada por la Comisión Gestora en sesión, 57,
de 15 de noviembre de 1997, y modificada por el Consejo de gobierno en su sesión n° 4 de 26 de enero de 2004
facultando al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.*

Ref.: 2016/ 2288 /832



CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE COPIA EN SU ANVERSO
Y REVERSO GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU
ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020




18
decadas

UNIVERSIDAD DE JAÉN

El presente título queda registrado con el número indicado en el anverso.
Jaén, a 3 de noviembre de 2016

La Funcionaria



Rosarío Elavero Cuadrado
Responsable de Gestión en la Sección de Estudios de Postgrado

MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

ALUMNO: Helder Domínguez Haro

CALIFICACIÓN: Notable

CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD: 60 créditos ECTS.

HORAS DE LA ACTIVIDAD: 1500

MÓDULO I:

Derecho Constitucional (I): "La praxis judicial en España de la tutela jurisdiccional de los derechos constitucionales" (6 créditos)

Lecciones:

- 1.- El derecho a la tutela judicial efectiva y su proyección en el Ordenamiento constitucional *(PRESENCIAL)*
 - 2.- Garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978: amparo constitucional y amparo judicial. *(PRESENCIAL)*
 - 3.- La problemática de la tutela jurisdiccional de los derechos sociales. *(ON-LINE)*
- Plataforma virtual de la Universidad de Jaén, España.
- 4.- Valores constitucionales y subsistema normativo de derechos fundamentales *(ON-LINE)*

MÓDULO II:

Derecho Constitucional (II): "Teoría jurídica y constitucional de los derechos fundamentales: interpretación" (6 créditos).

Lecciones:

- 1.- Estado de Derecho, derechos y valores. *(ON-LINE)*
- 2.- Garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978: amparo constitucional y amparo judicial. *(PRESENCIAL)*
- 3.- Argumentación e interpretación jurídicas de los derechos fundamentales. *(ON-LINE)*

MÓDULO III:

Derecho Constitucional (III): "La tutela de los derechos fundamentales en la esfera internacional y comparada" (10 créditos)

Lecciones:

- 1.- La protección jurisdiccional de los Derechos humanos. Los sistemas regionales de protección. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La interpretación evolutiva de los Derechos Humanos. *(ON-LINE)*
- 2.- Tutela judicial de los Derechos Fundamentales; El Tribunal de Justicia de la Unión Europea como garante de la aplicación efectiva del Derecho Comunitario en materia de Derechos Fundamentales. *(ON-LINE)*
- 3.- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El procedimiento de acceso al Tribunal tras la ratificación del Protocolo XIV. Los derechos protegidos por el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus Protocolos Adicionales. *(ON-LINE)*
- 4.- Contenidos y alcance del derecho a la tutela judicial efectiva en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Análisis en el marco de Derecho comparado entre los Ordenamientos jurídicos continentales y anglosajones. *(ON-LINE)*
- 5.- Igualdad de Género en el Ordenamiento Constitucional. Examen de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Jurisprudencia de los Tribunales supranacionales europeos y americanos *(ON-LINE)*

MÓDULO IV:

La Especialidad en Tutela Judicial Efectiva del derecho al Medio Ambiente (8 créditos)

Lecciones:

- 1.- Medio Ambiente y desarrollo sostenible en el constitucionalismo comparado y la normativa de la Unión Europea *(ON-LINE)*
- 2.- La responsabilidad por daños al medio ambiente. El delito ecológico y las infracciones administrativas. La responsabilidad civil *(ON-LINE)*
- 3.- La función del juez en la protección jurídica del medio ambiente *(ON-LINE)*
- 4.- Instrumentos procesales y administrativos para la tutela ambiental *(ON-LINE)*

MÓDULO V:

La Jurisdicción contencioso-administrativa (I) (6 créditos).

Lecciones:

- 1.- El control judicial de la actividad administrativa. Plancamiento general. La actividad administrativa impugnabile y los sujetos del proceso *(ON-LINE)*
- 2.- El proceso contencioso-administrativo: iniciación, ordenación y terminación en general; la sentencia: su ejecución e impugnación *(ON-LINE)*
- 3.- El procedimiento contencioso-administrativo ordinario: las diligencias preliminares y la interposición del recurso contencioso-administrativo; fases del proceso; la terminación (efectos de las sentencias y modos anormales de terminación) *(ON-LINE)*

MÓDULO VI:

La jurisdicción contencioso-administrativa (II) (6 créditos).

Lecciones:

- 1.- Procedimientos especiales: el procedimiento abreviado; la cuestión de ilegalidad; el procedimiento en caso de suspensión administrativa previa de acuerdos y el régimen de impugnación de los actos u acuerdos locales. Las costas procesales. Los recursos en el proceso contencioso-administrativo. *(ON-LINE)*
- 2.- La jurisdicción contencioso-administrativa: la evolución del sistema de control contencioso de la Administración; caracteres generales; ámbito y extensión del orden contencioso-administrativo. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sus competencias. *(ON-LINE)*
- 3.- El proceso contencioso-administrativo en general; las partes (capacidad procesal, legitimación y representación); el objeto del recurso contencioso-administrativo. *(ON-LINE)*
- 4.- Actividad impugnabile; las pretensiones de las partes; la acumulación y la cuantía del recurso; plazos y medidas cautelares. *(ON-LINE)*

MÓDULO VII: (6 créditos)

Lecciones:

- 1.- El derecho constitucional y los derechos fundamentales en el Perú *(ON-LINE)*
- 2.- El Proceso Contencioso Administrativo en el Perú *(ON-LINE)*
- 3.- Los procesos constitucionales y los procesos contenciosos administrativos *(ON-LINE)*

TRABAJO FIN DE MÁSTER: (12 créditos)



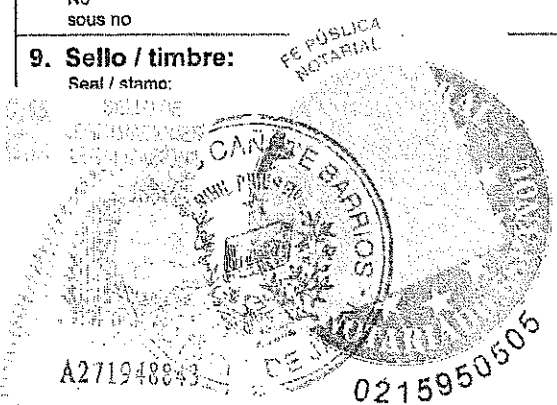
04/2016

DB7755484

19 de octubre

TITULO DE MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y JURISDCCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JUAN GÓMEZ ORTEGA has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de LA UNIVERSIDAD DE JAÉN bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Jaén at / à	6. el día 11/11/2016 the / le
7. por D. Carlos Cañete Barrios, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4244/2016/026089 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp:	10. Firma: Signature: Signature :



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLAO, 27 OCT. 2020

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:WMFF-9oUw-Emrc-51tf

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:WMFF-9oUw-Emrc-51tf

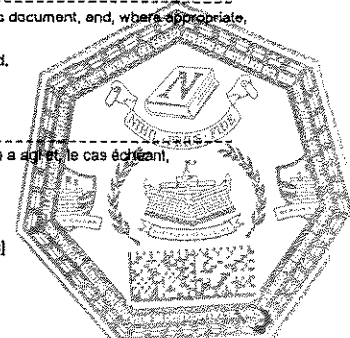
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

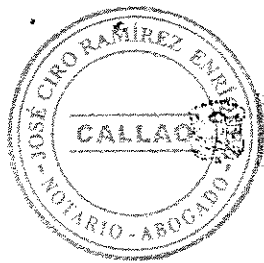
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:WMFF-9oUw-Emrc-51tf



JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



Ministerio de Educación
Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

20
vinte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N° 2740-2017-SUNEDU-02-15-02

Lima, 26 de junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 0001307-2017 presentado el día 31 de mayo de 2017 por don HELDER DOMINGUEZ HARO, quien identificado con DNI N° 18011087 solicita el reconocimiento de su Máster en Derecho Constitucional y Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 03 de noviembre de 2016, emitido por la Universidad de Jaén procedente del REINO DE ESPAÑA que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 1325-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de junio de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)";

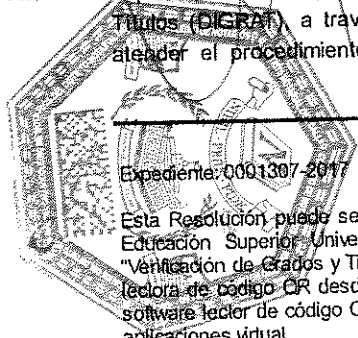
Que, el análisis del Expediente N° 0001307-2017 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 1325-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de junio de 2017 donde se observa lo siguiente:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD publicada en el Diario El Peruano con fecha 31 de enero de 2017, se aprueba el "Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España", el cual según su artículo 1°, tiene por objeto "normar el reconocimiento de los títulos propios procedentes de las universidades del Reino de España, en el marco del Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea". Dicho Acuerdo Comercial entró en vigencia el 01 de marzo de 2013;

Que, el artículo 5° del "Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España" establece que: "La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAI), a través de su Unidad de Registro de Grados y Títulos (URGT), es la encargada de atender el procedimiento de reconocimiento de los títulos propios, en el marco de las disposiciones

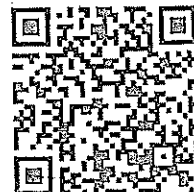
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DPE CALLAO



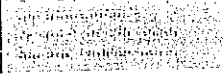
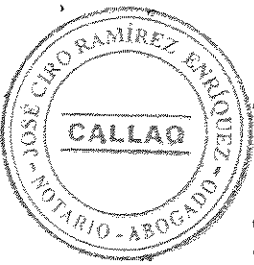
Expediente: 0001307-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

21
veintinueve



Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

contenidas en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y sus modificatorias;

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo 010-2017-SUNEDU/CD y el Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

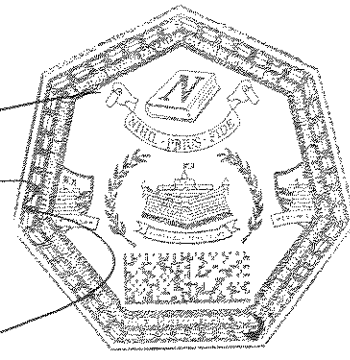
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 1325-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 22 de junio de 2017, el Máster en Derecho Constitucional y Jurisdicción Contencioso-Administrativa otorgado por la Universidad de Jaén, procedente del REINO DE ESPAÑA a don HELDER DOMINGUEZ HARO, identificado con DNI N° 18011087, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten Signature]
Por: IRIS CAMACHO SALVATIERRA
Jefa (a)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu
Firma delegada a Augusto Palma Trelles,
Especialista Administrativo II

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO,
27 OCT. 2020



[Handwritten Signature]
JOSÉ CIRO RAMÍREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

Expediente: 0001307-2017

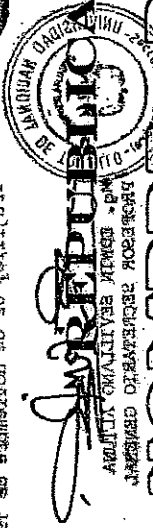
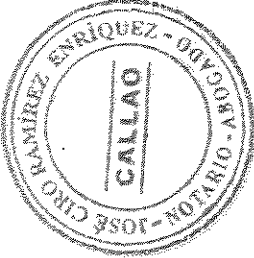
Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



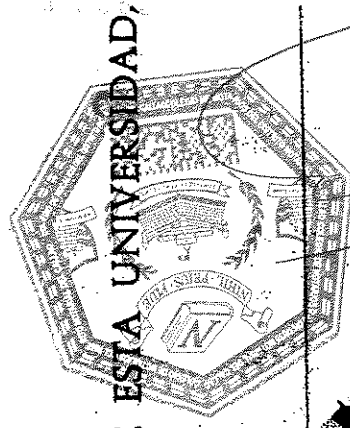
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por Cuanto:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de:

Helder Dominguez Haro

a don

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la Republica

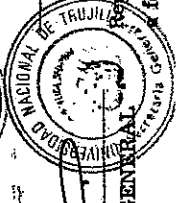
Trujillo, 24 de **Abril**

de 19**98**



RECTOR

Dr. Hugo Requena Aldiveros



INTERESADO

Registrado en el Libro de ...
fojas ... 96..... bajo el N° 25290

Dr. Edwin Siviliano Albano

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD

Dr. GABRIEL CADORENMORRIGUEZ



Dr. JOSEPI ZAVALETA CRUZADO

Dr. GABRIEL CADORENMORRIGUEZ

SECRETARIO DE LA FACULTAD



JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA EN SU ANVERSO Y REVERSO GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL

27 OCT. 2020

CALLAO

22



Doc 1391-38

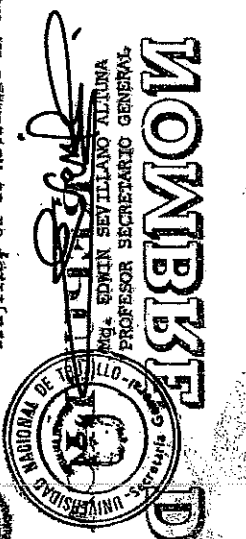
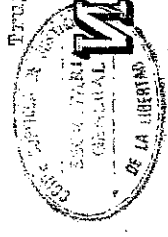
EDWIN SEVILLANO ALTUNA, Profesor Secretario General de la Universidad Nacional de Trujillo;

C E R T I F I C A :



CARLOS CRUZ IZCARGO, Secretario Provisional en lo Administrativo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CERTIFICA: que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto de la Presidencia de la fecha, ha sido inscrito en el libro de registro de Matrícula de Abogados de La Libertad el título de DON: HONORABLE COMODORO MARCO, bajo el número de registro ciento cincuenta y seis.



Trujillo, 24 de Septiembre de 1959

A NOMBRAR DE TITULO DE ABOGADO

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por Cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

Abogado Comodoro Marco

a don

Por tanto:

se otorga los honores y privilegios que le confieren las leyes de la Republica
Le exhibo el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se

RECIBI

Trujillo, 24 de Abril de 1959

de 10 de 58

RECTOR: CARLOS CRUZ IZCARGO

SECRETARIO: EDWIN SEVILLANO ALTUNA

Trujillo, 24 de Septiembre de 1959

33
centros



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

APELLIDOS : DOMINGUEZ HARO

NOMBRES : HELDER

TÍTULO PROFESIONAL : ABOGADO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 24 de Abril de 1998

RESOLUCIÓN N° : 01781-97

LIBRO N° : 097

FOLIO N° : 047

REGISTRO N° : 024446

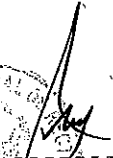
DIPLOMA N° :

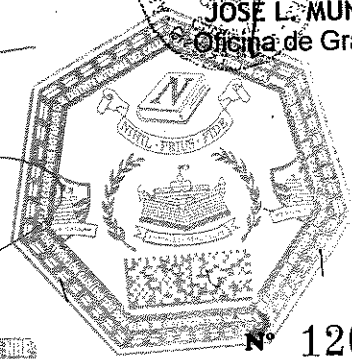
OFICIO DEL REGISTRO N° : 0124-R-1998-UNT

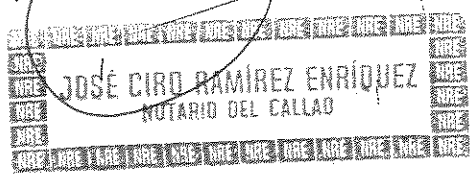
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

Surco, 08 de Abril de 2013


RAÚL M. VIDAL CORONADO
 Secretario General

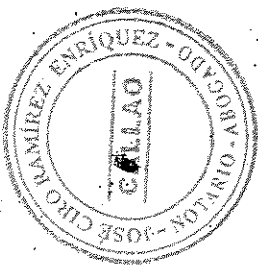

JOSE L. MUÑOZ MAMANI
 Oficina de Grados y Títulos




JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
 NOTARIO DEL CALLAO

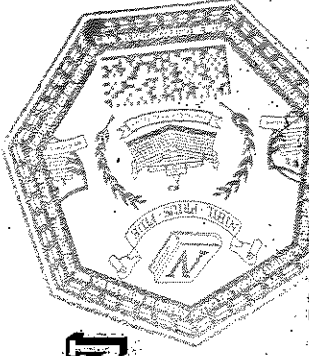
N° 12021995

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por Cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el GRADO de

BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Thiber Dominguez Inno

a don

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se

le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

el 29 de Agosto de 1996



Dr. Guillermo Gil Malon

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
Dr. Edwin Sevilla Altuna



INTERESADO

Registrado en el Libro de Actas ...
bajo el Nº 24593



Dr. Gabriel Ordóñez Rodríguez

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
Dr. Gabriel Ordóñez Rodríguez
Profesor-Secretario de la Facultad de



Dr. Gabriel Ordóñez Rodríguez
Profesor-Secretario de la Facultad de

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA EN SU ANVERSO Y REVERSO GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.

CALLEAO, 27 OCT. 2020

JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

24
revisado

Helder
Domínguez
Hertz

TIENE FECHA DEL
1926

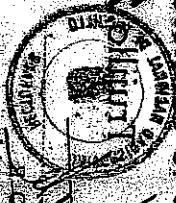


SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA



SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

de ab de

de



SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Le exhibo el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se

Por tanto:

ДИПЛОМА ЗА НАСТАВНИКА

ВАСИЛИЯ ИВАНОВИЧ ИВАНОВ

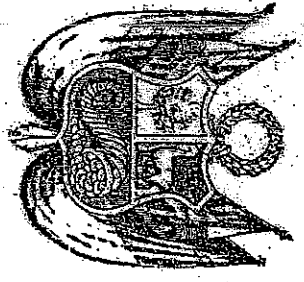
en la fecha indicada en el presente DIPLOMA de esta UNIVERSIDAD

Por tanto:

El Rector de la Universidad Nacional de Julio

А МОМБРЕ ДЕ ЛА НАЦИОНАЛ

РЕПУБЛИКА ДЕЛ ПЕРУ



521
234



25
centavo

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

APELLIDOS : DOMINGUEZ HARO

NOMBRES : HELDER

GRADO ACADEMICO : BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 29 de Agosto de 1996

RESOLUCION N° : 0619-97/UNT

LIBRO N° : 094

FOLIO N° : 176

REGISTRO N° : 24593

DIPLOMA N° :

OFICIO DEL REGISTRO N° : 212-R-97/UNT

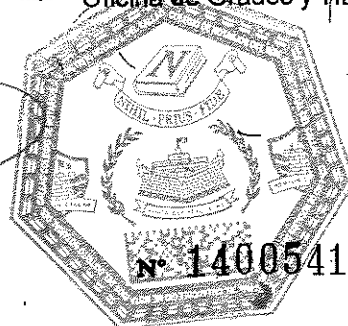
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO: 27 OCT. 2020

Surco, 20 de febrero de 2014


RAÚL M. VIDAL CORONADO
Secretario General




JOSÉ L. MUÑOZ MAMANI
Oficina de Grados y Títulos



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

26
veintiseis



Colegio de Abogados de la Libertad

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El suscrito el Señor Abogado **MARCO ANTONIO MORENO GALVEZ**,
Decano del Colegio de Abogados de La Libertad;

C E R T I F I C A:

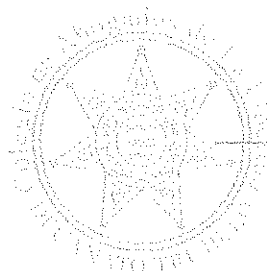
Que, el señor Abogado **HELDER DOMINGUEZ HARO**, Miembro ordinario **activo** de la Orden, se encuentra inscrito desde el **VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, en la actualidad tiene el Registro Número **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE**.

Según razón de Tesorería, conforme a las normas estatutarias, a la fecha se encuentra **HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ABOGADO**.

El presente Certificado tiene validez hasta **MARZO DEL AÑO 2021**, a partir de la fecha.

Se expide el presente a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 23 de Octubre de 2020.



Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez
DECANO

RECIBO: 005 -0002287

PALACIO DE JUSTICIA : Francisco Pizarro 544 (2do. Piso) Telef. 044-220012

CASA DEL ABOGADO : Independencia 791 - Telef. 044-222815

envío de constancia de habilidad

Yolanda Rina Murillo Armas <asistenteconsejodirectivo@call.org.pe>

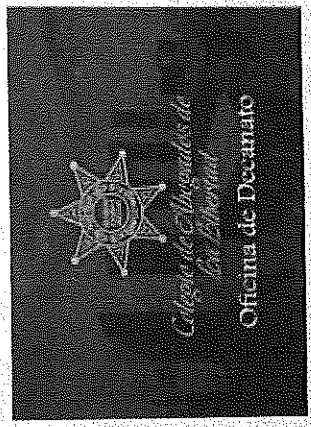
Lun 26/10/2020 11:06

Para: Usted



Buenos Días Dr. Helder Dominguez
Por medio de la presente hacemos llegar su constancia de habilidad, pues debido al estado de emergencia que nos encontramos los documentos tales como es el certificado solicitado, así mismo le informo que el certificado de habilidad cuenta con la firma de Orden Dr. Marco Antonio Moreno Galvez.

Atentamente



Abog. Yolanda Murillo Armas
Asistente Consejo Directivo
Colegio de Abogados de La Libertad
Jr. Pizarro N° 544, 2do piso, Trujillo
044 737238 - 948312214

Visita nuestros medios de comunicación:
https://www.facebook.com/fbcally
www.call.org.pe

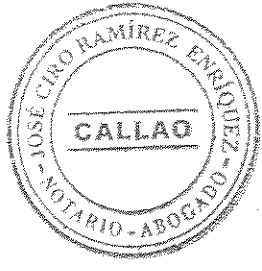
Responder Reenviar

27
Verificado

28
ventada



Firmado digitalmente por WONG
CHUNG Oslia Norma FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.10.2020 19:10:30 -05:00



República del Perú



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Gerencia General
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
Subgerencia de Escalafón y Registro

"Año de la Universalización de la Salud"

CONSTANCIA

Quien suscribe, la Subgerente de Escalafón y Registro de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial;

HACE CONSTAR:

Que, don **Helder Domínguez Haro** identificado con DNI N.º 18011087 labora como Director del Centro de Investigaciones Judiciales desde el 01 de febrero de 2007 hasta la actualidad adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, estando comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 a plazo indeterminado.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 22 de octubre de 2020

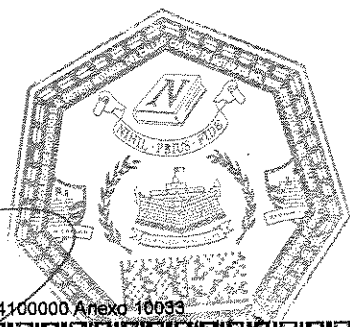
Documento firmado digitalmente
DELIA NORMA WONG CHUNG
Subgerente de Escalafón y Registro
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
Gerencia General
Poder Judicial

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

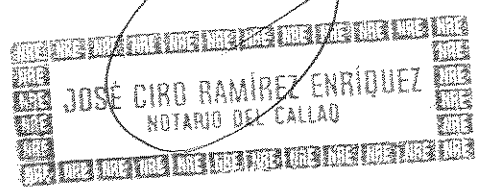
DWC/jsm



Firmado digitalmente por
SUTOLIFFE MONTOYA Joshua
Andrew FAU 20159981216 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 22.10.2020 16:56:50 -05:00



Av. Nicolás de Piérola N.º 745 Lima - Perú Teléfono 4100000 Anexo 10033

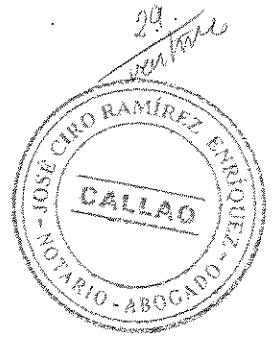


ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° V – Sede Trujillo



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE PERSONAL ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO, QUE SUSCRIBE

CERTIFICA:


Que, el Abog. **HELDER DOMÍNGUEZ HARO**, laboro en la **ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO**, desde el 13 de Noviembre del 2,001 hasta el 23 de Enero del 2,007, desempeñando el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina Legal** de esta Zona Registral.

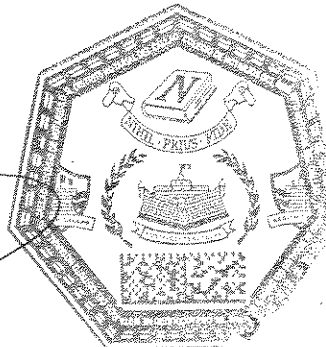
Durante su permanencia en la institución demostró eficiencia, dedicación, colaboración y responsabilidad en las labores encomendadas.

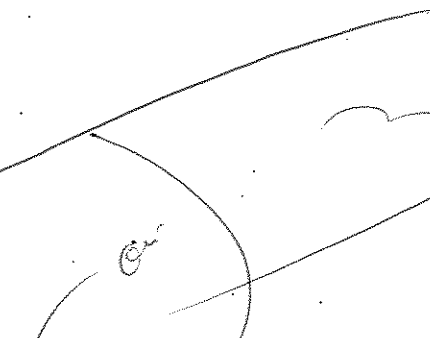
Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Trujillo , 22 de Diciembre del 2,008

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLO, 27 OCT. 2020.


Lic. **JUAN M. ALTAGA**
ESPECIALISTA PERSONAL
Zona Registral N° V - Sede Trujillo




JOSÉ CIRO RAMÍREZ ENRÍQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

30
venta



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 017 -2003-SUNARP/SA

Lima, 15 AGO. 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, se aprobó el Estatuto de la SUNARP, cuyo artículo 28 establece que el Tribunal Registral es el Organo de Segunda Instancia Administrativa Registral con competencia nacional, conformado por Salas descentralizadas e itinerantes que resuelven en última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de los Registradores Públicos.

Que, mediante Resolución del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 013-2003-SUNARP/SA, del 8 de Julio del 2003, se aceptó la renuncia del abogado Víctor Raúl Mosqueira Neira al cargo de Vocal del Tribunal Registral de la SUNARP, la misma que se ha hecho efectiva a partir del 09 de Julio del 2003.

Que, consecuentemente, la Cuarta Sala del Tribunal Registral, de la que formaba parte el mencionado profesional, requiere completar su número legal de miembros, en tanto se nombre al nuevo Vocal correspondiente, por lo que resulta necesario designar interinamente a su reemplazante a fin de continuar con el desarrollo normal de las actividades registrales en la referida Sala.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 incisos d) y e) del Reglamento de Organización y funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, concordante con el artículo 45 del Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 565-2002-SUNARP/SN, corresponde al Superintendente Adjunto designar al funcionario que cumpla interinamente las funciones de Vocal del Tribunal Registral y conformar las Salas del Tribunal Registral.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15° de la Directiva N° 017-2003-SUNARP/SN, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional N° 575-2002-SUNARP/SN, mediante la encargatura procede la asignación de funciones de un trabajador en los casos en que, por ausencia temporal o cese de éste, sea necesario asignar temporalmente dichas funciones a otro trabajador;

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IDENTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
CALLAO, 27 OCT. 2020



JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DR. CESAR DELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL
SUNARP

Que, el abogado Helder Domínguez Haro se desempeña actualmente como Jefe del Area Legal de la Zona Registral N° V, en cuya sede también realiza sus funciones la Cuarta Sala del Tribunal Registral.



De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta la opinión favorable del Presidente del Tribunal Registral,

SE RESUELVE:



Artículo 1°: Encargar, a partir de la fecha, por el término de 45 días, las funciones de Vocal de la Cuarta Sala del Tribunal Registral de la SUNARP al Abogado Helder Domínguez Haro, Jefe del Area Legal de la Zona Registral N° V, hasta que el cargo vacante dejado por el abogado Víctor Raúl Mosqueira Neira sea cubierto previo concurso de méritos, con retención de cargo.

Artículo 2°: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Tribunal Registral y al Abogado Helder Domínguez Haro.

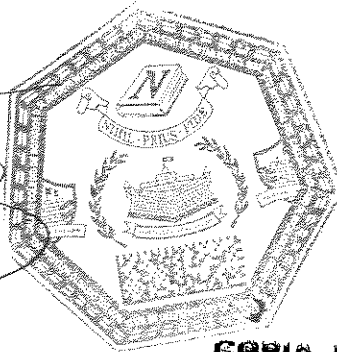
Regístrese y Comuníquese



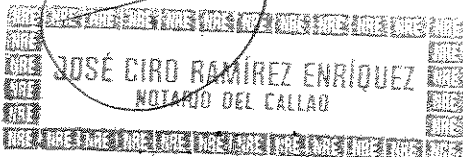
A. Ronald Cárdenas Krenz
A. Ronald Cárdenas Krenz
Superintendente Adjunto
SUNARP

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES
IDENTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
CALLAO,

27 OCT. 2020



Copia Fiel del Original



Cesar Delgado Bachmann
DR. CESAR DELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL
SUNARP

31
Frentonero



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 021-2003-SUNARP/SA

Lima, 23 OCT. 2003

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 135-2003-JUS se aprobó el Estatuto de la SUNARP, cuyo artículo 28 establece que el Tribunal Registral es el Organismo de Segunda Instancia Administrativa Registral con competencia nacional, conformado por Salas descentralizadas e itinerantes que resuelven en última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de los Registradores Públicos.

Que, mediante Resolución del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 013-2003-SUNARP/SA, del 8 de Julio del 2003, se aceptó la renuncia del abogado Víctor Raúl Mosqueira Neira al cargo de Vocal del Tribunal Registral de la SUNARP, aceptación que se hizo efectiva a partir del 09 de Julio del 2003.

Que, mediante Resolución de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 017-2003-SUNARP/SA, del 15 de Agosto del 2003, se encargó por 45 días las funciones de Vocal de la Cuarta Sala del Tribunal Registral de la SUNARP al Abogado Helder Domínguez Haro, Jefe del Area Legal de la Zona Registral N° V, plazo que a la fecha se encuentra vencido sin que exista un nuevo titular que reemplace al referido Vocal renunciante:

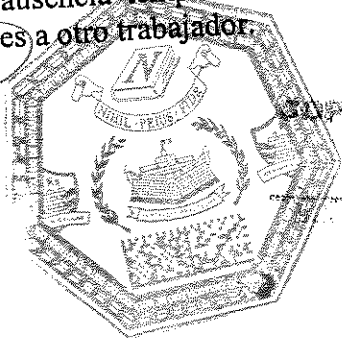
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 inciso d) del Reglamento de Organización y funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, concordante con el artículo 45 del Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 565-2002-SUNARP/SN, corresponde al Superintendente Adjunto designar al funcionario que cumpla interinamente las funciones de Vocal del Tribunal Registral.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15° de la Directiva N° 017-2003-SUNARP/SN, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional N° 575-2002-SUNARP/SN, mediante la encargatura procede la asignación de funciones de un trabajador en los casos en que, por ausencia temporal o cese de éste, sea necesario asignar temporalmente dichas funciones a otro trabajador.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IDENTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
CALLAO, 27 OCT. 2020



JOSE CIRO RAMIREZ ENRIQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO



[Handwritten signature]



Que, en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, no se cuenta con Plaza Vacante de Vocal en el Tribunal Registral;



Que estando a lo expuesto, a la opinión favorable del Presidente del Tribunal Registral y a la conformidad del Area de Presupuesto y Desarrollo,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar a partir de la fecha y por el término de 45 días, las funciones de Vocal de la Cuarta Sala del Tribunal Registral de la SUNARP al abogado Helder Domínguez Haro, Jefe del Area Legal de la Zona Registral N° V.

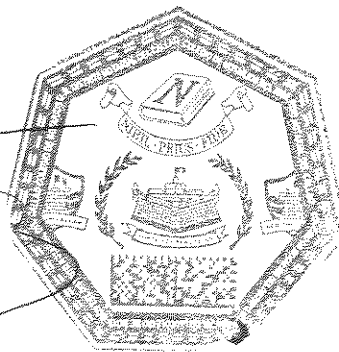
Artículo 2º.- Comunicar la presente Resolución al Presidente del Tribunal Registral y al Abogado Helder Domínguez Haro.

Regístrese y Comuníquese



A. Ronald Cárdenas Krenz
A. Ronald Cárdenas Krenz
Superintendente Adjunto
SUNARP

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IDENTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CALLAO, 27 OCT. 2020.



JOSÉ CIRO RAMÍREZ ENRÍQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
LA OFICINA DE ASesorIA LEGAL

32
Frotado



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LOS REGISTROS PUBLICOS No. 030 -2003-SUNARP/SA

Lima , 16 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 16° del Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 565-2002-SUNARP-SN, la conformación de las Salas del Tribunal Registral debe ser determinada anualmente por el Superintendente Adjunto;

Que, la conformación de las Salas del Tribunal Registral para el presente período vence el 31 de diciembre de 2003, según lo dispuesto por Resolución del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos N° 004-2002-SUNARP/SA, correspondiendo por ende conformar las Salas del Tribunal Registral para el período anual siguiente;

Que, sin embargo, en virtud de lo dispuesto por Decreto Supremo No. 091-2003-PCM, el personal del Tribunal Registral se encuentra de vacaciones por el período que va del 15 de diciembre de 2003 al 4 de enero de 2004, inclusive, debiendo reincorporarse a partir del día 5 de enero de 2004;

Estando a la facultad conferida por el literal l) del artículo 13° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema No. 135-2002-JUS, y por el literal e) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar las Salas del Tribunal Registral de la SUNARP, para el período 2004, del siguiente modo:

- Primera Sala (Sede : Lima)**
- Apellidos y nombres
- RIVERA BEDREGAL, Mirtha
- SILVA VILLAJUAN, Fredy Luis
- TARAZONA ALVARADO, Fernando

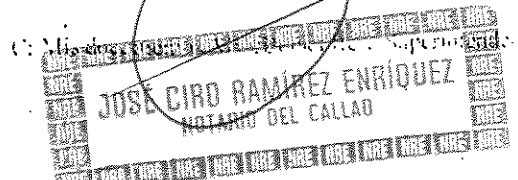


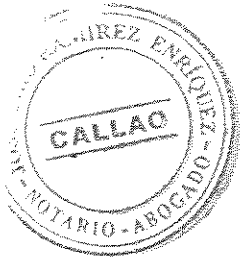
[Handwritten signature]
27/01/04

CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IDENTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CALLAO, 27 OCT. 2020

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
DR. CESAR DELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL
SUNARP





Segunda Sala (Sede: Lima)

Apellidos y nombres:
ALDANA DURAN, Nora Mariella
GUERRA MACEDO, Rosario del Carmen
VASQUEZ TORRES, Elena

Tercera Sala (Sede: Lima)

Apellidos y nombres:
ALAMO HIDALGO, Pedro
SALVATIERRA VALDIVIA, Gloria Amparo
SILVA DIAZ, Martha

Cuarta Sala (Sede: Trujillo)

Apellidos y nombres:
ACOSTA SANCHEZ, Rolando Augusto
ECHEVARRIA ARELLANO, Hugo Oswaldo
DOMINGUEZ HARO, Helder (encargado)

Quinta Sala (Sede: Arequipa)

Apellidos y nombres:
LINARES CARREON, Jorge
GALVEZ TRONCOS, Samuel
TEJADA PONCE, Claudia (encargada)

SUNARP
SECRETARÍA GENERAL
TRUJILLO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

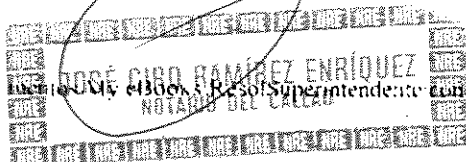
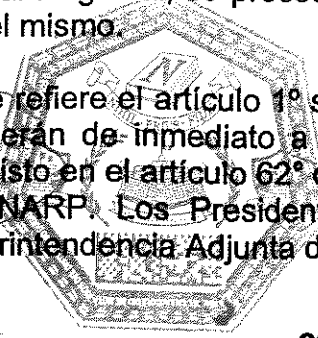
SECRETARÍA GENERAL
LINA ZAVALETA
SECRETARÍA GENERAL
SUNARP
27/01/04

CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE COPIA ES
IDÉNTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN
ORIGINAL QUE SE TIENE EN
CALLAO, 27/01/2004 VISTA.

Artículo 2°.- El Vocal del Tribunal Registral, abogado LUIS ALBERTO ALIAGA HUARIPATA, desempeñará las funciones de Vocal Alterno, pudiendo sustituir a cualquiera de los Vocales mencionados en el artículo anterior, cuando se configure alguno de los supuestos de hecho previstos en el artículo 45° del Reglamento del Tribunal Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 565-2002-SUNARP/SN.

En caso que el Vocal Alterno no pueda sustituir a otro Vocal, por estar ya sustituyendo a otro, por vacaciones, licencia o inhabilitación, se procederá conforme a lo previsto en la última parte del artículo 45° antes citado, o, de ser el caso, conforme al artículo 46° del mismo Reglamento; asimismo, de configurarse los supuestos de hecho previstos en el segundo párrafo del artículo 44° del Reglamento del Tribunal Registral, se procederá conforme a lo previsto en el tercer y cuarto párrafo del mismo.

Artículo 3°.- Las Salas a que se refiere el artículo 1° se instalarán el día lunes 12 de enero de 2004 y procederán de inmediato a la elección de su Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP. Los Presidentes electos darán cuenta en el día y por escrito a la Superintendencia Adjunta de la realización de



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. CESAR DELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL
SUNARP

33
Wendy



los actos mencionados, y remitirán copia de las actas de instalación y elección respectivas.

En caso de ausencia o impedimento temporal, sin perjuicio de la aplicación de las normas reglamentarias vigentes, asumirá la Presidencia de manera interina el Vocal titular más antiguo del Tribunal Registral que esté integrando la Sala correspondiente, de lo que se dejará constancia en un acta que para el efecto ha de extenderse.

Artículo 4°.- La asignación en el cargo de Vocales, en la condición de encargados, de los señores Abogados Helder Domínguez Haro y Claudia Tejada Ponce, concluirá el 31 de marzo de 2004.

Artículo 5°.- Al término de cada trimestre, se realizará una evaluación de la productividad de las Salas, en aras de la optimización del servicio y teniendo en cuenta las necesidades de la institución.

Artículo 6°.- Disponer que el apoyo que brindan los Abogados asignados al Tribunal Registral en Lima, sea por turnos rotativos, en cada Sala, por el período de 02 meses.

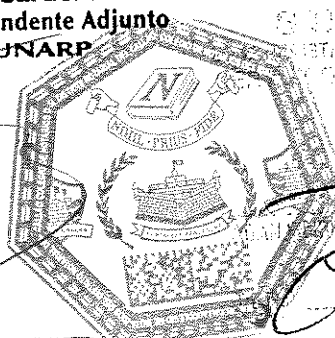
Artículo 7°.- La conformación de las Salas citadas en el artículo 1°, su instalación, así como la designación del Vocal Alterno, serán efectivas desde el lunes 12 de enero de 2004; entre tanto, seguirá vigente la conformación y designación efectuadas mediante Resolución No. 004-2002-SUNARP/SA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

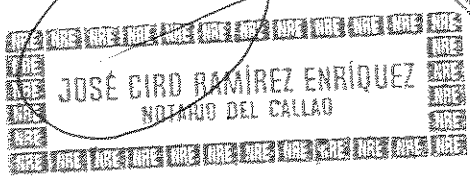
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES IDENTICA CON LA COPIA CERTIFICADA EN ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
CALLAO, 27 OCT. 2020



[Signature]
A. Ronald Cárdenas Krenz
Superintendente Adjunto
SUNARP



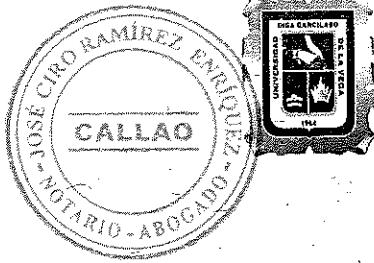
[Signature]
27/10/04



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DR. CESAR DELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL
SUNARP

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Oficina de Recursos Humanos

34
hantoyute

CERTIFICADO N° 0522-2016-ORH-RUIGV

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

CERTIFICA:

Que, el Abogado **Helder DOMINGUEZ HARO**, con D.N.I. N° 1801187, laboró en esta Casa Superior de Estudios en la condición de **Docente Contratado**, adscrito a la Facultad de **Derecho y CC.PP.**, durante los Semestres Académicos que se indica:

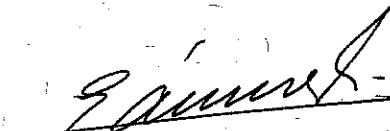
<u>Sem. Acad.</u>	<u>Carga Lectiva</u>	<u>Sem. Acad.</u>	<u>Carga Lectiva</u>
2010-2	08 hrs. s/m.	2012-3	08 hrs. s/m.
2010-3	08 hrs. s/m.	2013-2	08 hrs. s/m.
2011-2	08 hrs. s/m.	2014-2	08 hrs. s/m.
2011-3	08 hrs. s/m.	2014-3	08 hrs. s/m.
2012-1	05 hrs. s/m.	2015-2	08 hrs. s/m.
2012-2	08 hrs. s/m.	2015-3	08 hrs. s/m.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

Asimismo ha tenido a su cargo la siguiente asignatura "Derecho Constitucional General".

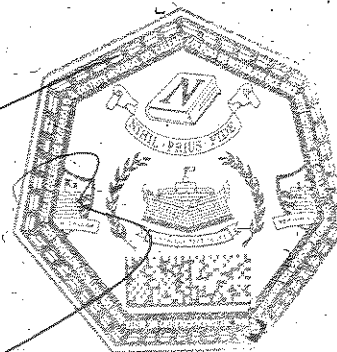
Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente.

Jesús María, 30 de Diciembre de 2016


Dr. Ramiro Gómez Salas
Jefe (e) de la Oficina
de Recursos Humanos

RGS/jor

DOCUMENTO VALIDO SOLO EN ORIGINAL



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN A DISTANCIA

TUTORIAS VIRTUALES



35
matrícula

Lima, 09 de Junio del 2010

Dr. HELDER DAMINGUEZ HANO
DOCENTE DE LA FAC. DE DERECHO.
PRESENTE.



Por medio de la presente reciba los saludos nombre del Dr. Jesús Rivera Ore - Decano de la Facultad de Derecho y a la vez informarle que el Programa a Distancia ha implementado las **TUTORIAS VIRTUALES** para los alumnos del Programa a Distancia, por lo que ud. ha sido designado como docente del Curso de **DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL**, en el horario de los días **JUEVES** de **07:40 a 09:20 pm**.

La metodología de las Clases de Tutorías es la siguiente:

- Las Clases se realizan a través de un Computador conectado a Internet, en ella encontrara a los alumnos de las diferentes sedes del país.
- Lugar de las Clases: **Plataforma Virtual de la Facultad (sótano de la Facultad).**
- Duración de clases: 2 horas semanales (1 hora Clase magistral del Docente y 1 hora absolver preguntas de los alumnos).
- Horario de Clases: **VIERNES DE 6:45 a 8:30 pm**
- Temas: **Pagina 163 a 195** Los temas deberán desarrollarse en el orden en que se encuentra en los libros.
- Duración: 6 semanas
- Inicio: **10 de Junio de 2010.**
- El profesor deberá elaborar su material de cátedra en Power Point. Además podrá entregar material adicional para los alumnos.
- Se le entrega el Libro guía de las clases
- Enviar la información al correo: **computo_derecho@yahoo.es.**

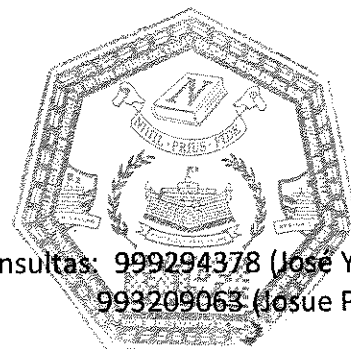
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

Agradeciéndole la atención a la presente, quedo de ud.

Atte

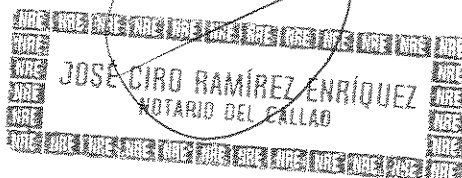


JOSÉ YUPANQUI PÉREZ
Oficina de Nuevas Tecnologías
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

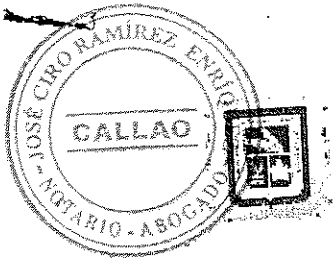


Consultas: **999294378** (José Yupanqui)
993209063 (Josue Palomino)

Correo del Docente:
Telefono:



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas.

36
Montoya

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 1342 -FDYCP-2012
San Isidro, 13 de marzo del 2012

VISTA:

La solicitud presentada a la Oficina de Grados Títulos de la Facultad de Derecho, por el bachiller **HARRY LEONARD LA TORRE TORRES**, para que se le apruebe el Proyecto de Tesis titulado: **EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS EN EL PERU CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES QUE VULNERAN LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA**, quien aspira a obtener el Título Profesional de Abogado por la Modalidad de Trabajo de Investigación, de acuerdo a los artículo 57°, 58° y 59° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 876-2007-CU-UIGV de fecha 20 de setiembre del año 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, son fines de la Universidad, realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística.

Que, para obtener el título de Licenciado o sus equivalentes, se requiere la presentación de una tesis o de un examen profesional.

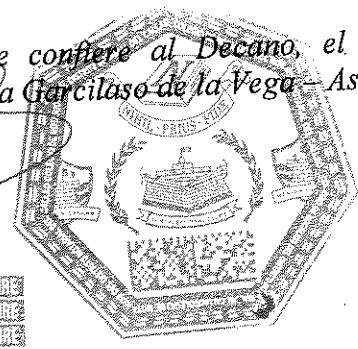
Que, el bachiller **HARRY LEONARD LA TORRE TORRES**, aspira a obtener el título profesional de Abogado sustentado una tesis y para ello ha presentado a la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas un proyecto de tesis, de acuerdo al artículo 57° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Que, de acuerdo al artículo 58° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega debe nombrarse un profesor-evaluador de la especialidad, quien tendrá a su cargo la evaluación del Proyecto de Tesis titulado: **EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS EN EL PERU CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES QUE VULNERAN LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA**, del bachiller **HARRY LEONARD LA TORRE TORRES**.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Decano, el Artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega - Asociación Civil.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

JOSÉ CIRO RAMÍREZ ENRÍQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



RESOLUCIÓN N° 1342-FDYCP-2012(Pag. 2)

San Isidro, 13 de marzo de 2012.

39
transmite

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor: **HELDER DOMINGUEZ HARO**, docente de esta Facultad, como Profesor Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS EN EL PERU CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES QUE VULNERAN LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA**, presentado por el bachiller **HARRY LEONARD LA TORRE TORRES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El profesor evaluador doctor **HELDER DOMINGUEZ HARO**, profesor de Derecho Constitucional General de esta Facultad, nombrado en la presente resolución, emitirá un informe al Despacho del señor Decano, aprobando el proyecto de tesis, o si el proyecto acusa deficiencias formular las observaciones necesarias para que el interesado las absuelva.

ARTÍCULO TERCERO: El profesor evaluador doctor: **HELDER DOMINGUEZ HARO**, tiene cuatro (04) días útiles, contados partir de la recepción del Proyecto de Tesis, para presentar el Informe correspondiente al Despacho del señor Decano de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO CUARTO: Vencido el plazo, señalado en el artículo anterior, sin que el profesor evaluador haya presentado el informe, el Jefe de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, emplazará al profesor evaluador para que devuelva, en el día, el proyecto de tesis. El incumplimiento en presentar el Informe constituirá un demérito para el profesor que se le encargó la evaluación del Proyecto de Tesis.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al bachiller **HARRY LEONARD LA TORRE TORRES** y al profesor evaluador, doctor: **HELDER DOMINGUEZ HARO**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: Quedan encargadas de cumplimiento de la presente resolución, la Oficina de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

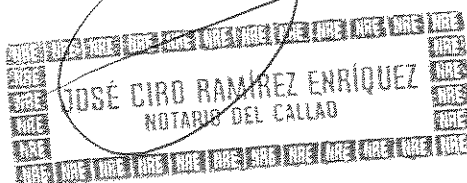
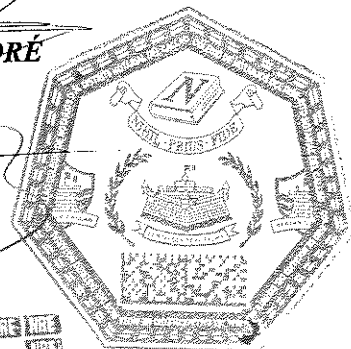
Regístrese, comuníquese y archívese.

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLAO, 27 OCT. 2020

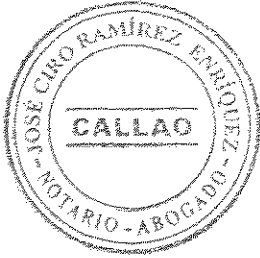


DR. JESÚS ANTONIO RIVERA ORÉ
Decano

JARO/LALR/bb.
Reg. 0197507
02011457



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



38
trastoyado

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO

Exp. N°.01819-FD-2010

EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO Y EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,

HACEN CONSTAN:

Que, el Abogado **HELDER DOMÍNGUEZ HARO**, durante el año Académico 2009, ha tenido a cargo el dictado del curso que a continuación se detalla en la Modalidad de Servicios de Terceros, según Resolución de Decanato N°. 1543-D-FD-2009 su fecha 18 de diciembre de 2009, y consta en los archivos del Departamento Académico de Derecho Público a los que nos remitimos en caso necesario.

AÑO ACADÉMICO 2009
RÉGIMEN ANUAL


(PERÍODO LECTIVO QUE PRESTÓ SERVICIOS: Mayo a Diciembre de 2009)


E.A.P. DERECHO

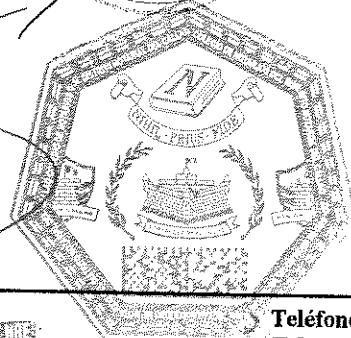
<u>Asignatura</u>	<u>Aula-Turno</u>	<u>Tipo</u>	<u>Horas Semanales</u>
-216012 Derecho Constitucional Comparado	347-N	ELECTIVO	02=02

Se expide la presente constancia, a solicitud del(a) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

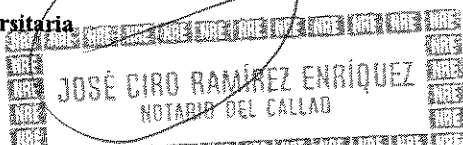
Ciudad Universitaria, 12 de febrero de 2010


Mr. Jimeón JUANCAHUARI FLORES
COORDINADOR
Dpto. Académico Derecho PÚBLICO


Dr. José Antonio NIQUE DE LA PUENTE
DECANO



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLAO, 27 OCT. 2020



[Faint handwritten scribbles]

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



39
Trujillo

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
Laureate International Universities®

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Rector y el Vicerrector Administrativo de la Universidad Privada del Norte SAC:

CERTIFICAN:

Que el señor, **Helder Domínguez Haro**, trabajó en la Universidad Privada del Norte SAC, desde el 21 de Agosto de 2000 hasta el 16 de Diciembre de 2006, desempeñándose como Docente a Tiempo Parcial, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en los siguientes periodos:

<u>FECHAS</u>	<u>SEMESTRE ACADÉMICO</u>
Del 21.08.2000 al 18.12.2000	2000 - II
Del 08.01.2001 al 28.02.2001	2001 - 0
Del 19.03.2001 al 21.07.2001	2001 - I
Del 20.08.2001 al 22.12.2001	2001 - II
Del 11.03.2002 al 20.07.2002	2002 - I
Del 19.08.2002 al 21.12.2002	2002 - II
Del 17.03.2003 al 19.07.2003	2003 - I
Del 18.08.2003 al 22.12.2003	2003 - II
Del 15.03.2004 al 17.07.2004	2004 - I
Del 16.08.2004 al 18.12.2004	2004 - II
Del 21.03.2005 al 16.07.2005	2005 - I
Del 22.08.2005 al 17.12.2005	2005 - II
Del 22.03.2006 al 15.07.2006	2006 - I
Del 14.08.2006 al 16.12.2006	2006 - II

CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLAO, 27 OCT. 2020



Durante el tiempo que el señor **Domínguez Haro**, trabajó con nosotros ha demostrado eficiencia y responsabilidad en el desempeño de las funciones que le encomendaron.

Se extiende el presente certificado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Trujillo, 02 de Abril de 2008

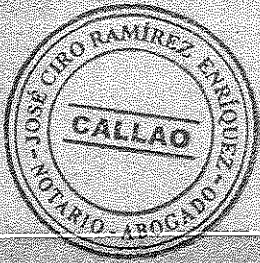
Daniel Rodríguez Risco
Rector

Alfredo Muñoz Gonzales
Vicerrector Administrativo



Av. del Ejército 920, Trujillo - Perú
informes@upnorte.edu.pe

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

40
Cuavate

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Rector de la Universidad Privada del Norte SAC que suscribe:

DEJA CONSTANCIA :

Que el señor **Heider Domínguez Haro** trabaja en la Universidad Privada del Norte SAC como docente a tiempo parcial en la Facultad de Derecho de acuerdo al siguiente detalle:

Periodos	Cursos	horas dictadas
Del 21.08.00 al 18.12.00 (ciclo 00-II)	Historia del Derecho Peruano	3 horas
Del 08.01.01 al 28.02.01 (ciclo 01-0)	Teoría del Estado y	
	Derecho Constitucional I	4 horas
Del 19.03.01 al 21.07.01 (ciclo 01-I)	Teoría del Estado y	
	Derecho Constitucional I	4 horas
Del 20.08.01 al 22.12.01 (ciclo 01-II)	Historia del Derecho Peruano	3 horas
	Teoría del Estado y	
	Derecho Constitucional I	4 horas
Del 11.03.02 al 20.07.02 (ciclo 02-I)	Historia del Derecho Peruano	3 horas
	Teoría del Estado y	
	Derecho Constitucional I	3 horas
Del 19.08.02 al 21.12.02 (ciclo 02-II)	Historia del Derecho Peruano	3 horas
Del 17.03.03 al 19.07.03 (ciclo 03-I)	Historia del Derecho Peruano	3 horas
Del 18.08.03 al 22.12.03 (ciclo 03-II)	Der. Procesal Constitucional	3 horas
Del 15.03.04 hasta la actualidad	Der. Procesal Constitucional	3 horas

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLAO, 27 OCT. 2020

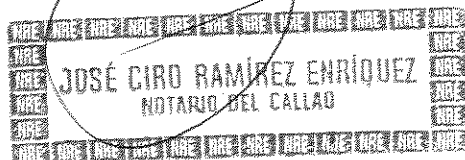
El Sr. Dominguez ha demostrado eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones como docente.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 06 de mayo del 2004


Daniel Rodríguez Risco

Rector

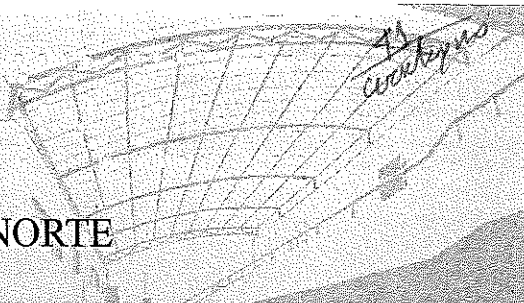


Av. del Ejército 920, Trujillo - Perú
(044) 220062

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE



Trujillo, 23 de Enero del 2007

Señor Doctor
Heider Dominguez Haro
Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle su designación como miembro del Jurado Examinador de la tesis "Cambio del sistema de gobierno peruano mediante una reforma total de la constitución" que sustentará el Bachiller Ismael Rubio Marcovich el próximo **jueves 1 de febrero del 2007 a las 7.00 pm (hora exacta) en la Sala de Conferencias de ésta casa de estudios.**

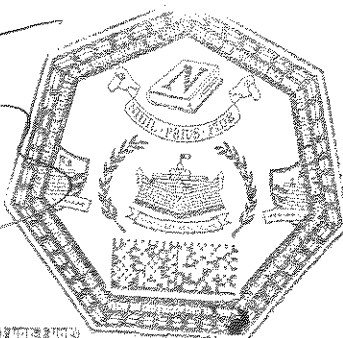
Para tal efecto, adjunto a la presente le hago llegar para su revisión un ejemplar de la tesis antes mencionada.

Seguro de contar con su valiosa colaboración, quedo de usted.

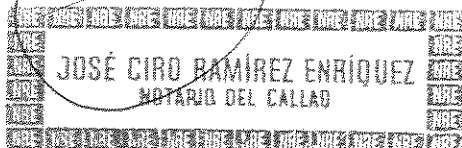
Atentamente,

Dr. Alberto Salas Perea
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
asp@upnorte.edu.pe

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020

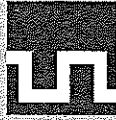


Adj.: lo indicado



Av. del Ejército 920, Trujillo - Perú
(044) 220062

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

42
cuantitativo

Trujillo, 17 de Noviembre del 2006

**Señor Doctor
Helder Domínguez Haro
Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Presente.-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle su designación como miembro del Jurado Examinador de los expedientes que sobre "Acción de Amparo" y "Cumplimiento de Contrato" han sido presentados por la Bachiller Heidi Pinedo Paredes, para obtener el título profesional de Abogado.

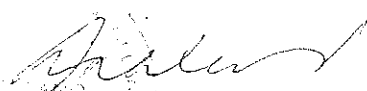
Sobre el particular, debo indicarle que la sustentación mencionada en el párrafo precedente, ha sido programada para **el día jueves 7 de Diciembre del 2006 a las 7.00 pm (hora exacta) en el Salón de Tutorías de ésta casa de estudios.**

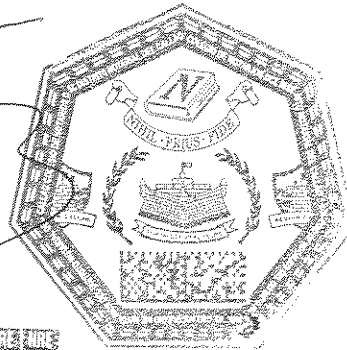
Para tal efecto, adjunto a la presente le hago llegar para su revisión los ejemplares de los informes correspondientes.

Seguro de contar con su valiosa colaboración, quedo de usted.

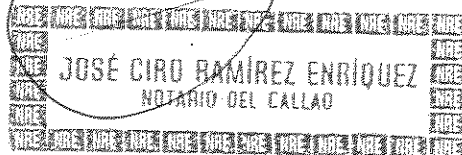
Atentamente,

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020


Dr. Alberto Salas Perea
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
asp@upnorte.edu.pe



Adj.: lo indicado



Av. del Ejército 920, Trujillo - Perú
(044) 220062

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



FB
Castro MS

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
...una gran Universidad!
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CONSTANCIA

El DECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNIVERSIDAD PRIVADA "ANTENOR ORREGO" DE TRUJILLO:

HACE CONSTAR:

Que, el señor Abogado **HELDER DOMINGUEZ HARO**, identificado con D.N.I. No. 18011087, se desempeña como **DOCENTE CONTRATO DE NUESTRA FACULTAD, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR**; habiendo dictado los siguientes cursos, en los siguientes semestres académicos:

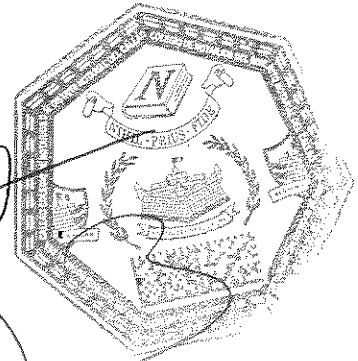
- **Semestre Académico 2006-II (Setiembre – Diciembre 2006) : Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**
- **Semestre Académico 2006-I (Abril – Julio 2006) : Derecho Procesal Constitucional.**
- **Semestre Académico 2006-0 (Enero – Marzo 2006) : Derechos Humanos.**
- **Semestre Académico 2005-II (Setiembre – Diciembre 2005) : Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos**
- **Semestre Académico 2005-I (Abril – Julio 2005) : Derecho Procesal Constitucional.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente.

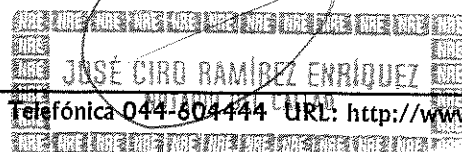
Trujillo, 04 de Marzo del 2008



MS. CARLOS MIGUEL CASTAÑEDA CUBAS
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALAO, 27 OCT. 2020.



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEÑOR ORREGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

una gran Universidad!



Trujillo, 09 de Mayo del 2006.

RESOLUCIÓN N°0131-2006-FAC-DER-CCPP.-UPAO

VISTO, el Oficio N° 138-2006-DIR.ESC.DER.CCPP.-UPAO, de fecha 09 de Mayo, remitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, adjuntando la relación de alumnos que se les ha asignado asesoramiento por cuarta matrícula en el Semestre Académico 2006 -10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la institución tiene como razón de conveniencia en beneficio del propio estudiante y de la calidad académica, el sistema de matrícula al alumno de cuarta matrícula sólo en el curso desaprobado;

Que, como razón de auxilio al estudiante el Reglamento General Docente y de Grados y Títulos, dispone que los alumnos en esta situación cuenten con un profesor tutor, con el objeto de supervisar el rendimiento del estudiante y garantizar el éxito de la matrícula concedida;

Estando a las facultades que concede el Estatuto, al Reglamento de la Facultad y al inc. g) del Reglamento General Docente y de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la relación de Tutores propuesta por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que se adjunta a la presente resolución.

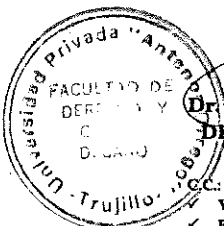
SEGUNDO: El Tutor tiene como tarea específica supervisar la actividad académica del estudiante, con relación al cumplimiento de las asignaciones y al éxito en sus evaluaciones, para cuyo efecto procurará motivar al estudiante para superar sus dificultades, pudiendo entrevistarse con el alumno para verificar la situación u ocurrencias en el desarrollo de las actividades asignadas al estudiante.
 Debe entenderse que la tutoría es una actividad de motivación y de supervisión, quedando la parte académica exclusivamente al profesor del curso.

TERCERO: El Tutor hará un informe al Director de Escuela con sus apreciaciones, al término de la primera parte del semestre académico y dentro de los cinco días posteriores a la entrega de actas, puntualizando las reuniones y entrevistas que para el cumplimiento del encargo tuvo que hacer y concluyendo con las posibles razones justificatorias, en el caso de fracaso en el curso.

CUARTO: El Director de Escuela extenderá un certificado al profesor por el cumplimiento de esta tarea al término de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL. CALLAO, 27 OCT. 2006.

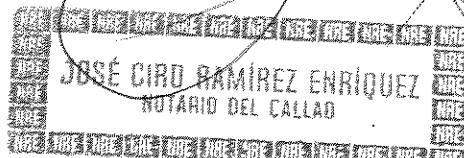
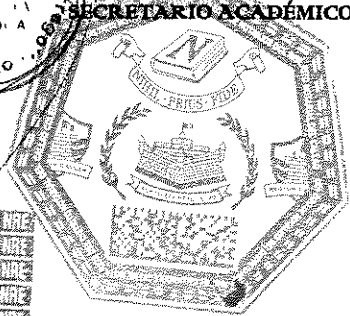


Dr. VÍCTOR JULIO ORTECHO VILLENA
DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

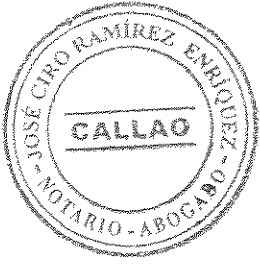
- ✓ VICERRECTORADO ACADÉMICO
- ✓ ESCUELA DE DERECHO
- ✓ DOCENTES
- ✓ ALUMNOS
- ✓ ARCHIVO



M.º O. DAVID FLORIÁN VIGO
SECRETARIO ACADÉMICO



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR



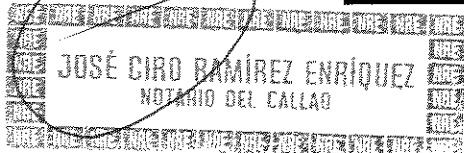
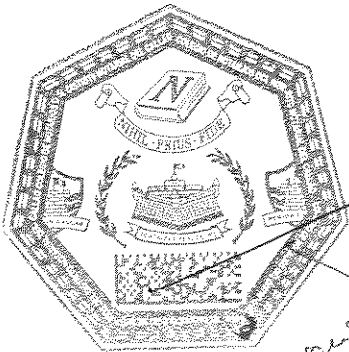
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

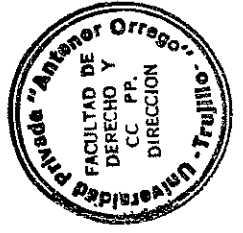
RELACIÓN DE ALUMNOS EN CUARTA MATRÍCULA

200610

ID N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CURSO	CURSO	DOCENTE	ASESOR
000000875	ABANTO MARTINEZ ELIANA	DERE - 128	DERECHO CIVIL IV	MARADIEGUE RÍOS ROBERTO	QUISE VILLANUEVA EDGARDO
000005399	ALVA VILLASEÑOR PEDRO ENRIQUE	DERE - 182	DERECHO TRIBUTARIO I	AGUILAR LOZADA ROBERT	QUISE VILLANUEVA EDGARDO
000008318	ANGULO PRETTO SOCRATES ISMAEL	ICSI - 141	INFORMÁTICA I	RODRÍGUEZ MANTILLA JOSÉ	GUERRA SALAS CARLOS
000005613	CEDRON CAYETANO SILVANA JACQUELING	DERE - 165	DERECHO PENAL III	CASTAÑEDA CUBAS CARLOS	CERNA BAZÁN DANIEL
000003740	GARRIDO HERRERA EDUARDO MARIO	DERE - 168	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	VERA VÁSQUEZ KELLY	DOMÍNGUEZ HARO HELDER
000008146	LEYVA TAMAYO KAREN ZUELY CONSUELO	DERE - 140	DERECHO CONSTITUCIONAL I	HENRÍQUEZ FRANCO HUMBERTO	DOMÍNGUEZ HARO HELDER
000013491	MARTINEZ AQUEHUA DIEGO OSWALDO	DERE - 119	DERECHO ADMINISTRATIVO II	ANGULO ESPINO CARLOS	LUJÁN TÚPEZ MANUEL
000027284	MARTOS BRIONES LESLIE KARINA	ICSI - 141	INFORMÁTICA I	ALVARADO RODRÍGUEZ MARKO	GUERRA SALAS CARLOS
000005225	MUÑOZ PEJERREY EDWARD JOEL	DERE - 118	DERECHO ADMINISTRATIVO I	NOBLECILLA PONCE RICARDO	VERA VÁSQUEZ KELLY
0000043121	RICARDO RODRÍGUEZ SILVIA ESTHER	CIEN - 250	MATEMÁTICAS	SÁNCHEZ CHÁVEZ LEONIDAS	RAMÍREZ ASMAT EDWIN
000008039	SANCHEZ CUBAS ZAHIRA FIORELLA	DERE - 164	DERECHO PENAL II	LÓPEZ GASTIABURÚ NOÉ	IBÁÑEZ PACHECO JUSTO
000004788	VARAS ZAVALETA JUAN EDSON	DERE - 156	DERECHO LABORAL II	FERRADAS CABALLERO JOSÉ	GONZÁLEZ NIEVES ORLANDO
000004490	VILLANUEVA NARVAEZ DAVID EDDINSSON	DERE - 105	CIENCIA POLÍTICA	COTRINA CHÁVEZ LUCIO	HENRÍQUEZ FRANCO HUMBERTO



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.
CALLAO, 27 OCT. 2020



45
Wato yemas

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

ESTADO DE GUATEMALA
COMISION NACIONAL DE ELECTORADO
CALLE 10-10-10

96
cont 7 res



USB

57
cuentos y más

PERFIL PROFESIONAL

Se detalla y amplía información no consignada en los formatos 1 y 2 con el objeto de conocer la trayectoria profesional y solvencia del postulante

93
autogede

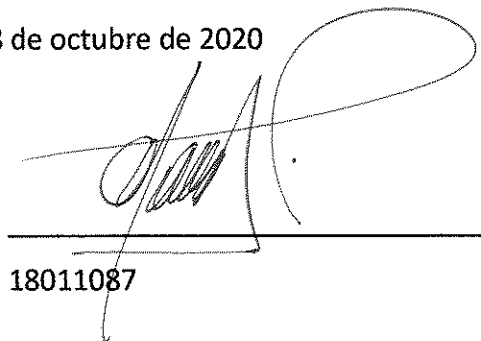
DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS

Yo, HELDER DOMÍNGUEZ HARO, identificado con DNI 18011087, con registro en el Colegio de Abogados de La Libertad Núm. 1927, con dirección en Av. De Los Patriotas N° 486, Dpto 701, del distrito de San Miguel, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que la información contenida en este documento sobre mi perfil profesional tiene carácter de declaración jurada; asimismo los artículos que presento son de mi autoría y no incurro en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 28 de octubre de 2020

Firma



DNI 18011087



Huella digital
Índice derecho



Helder Domínguez Haro

Abogado con más de 22 años de ejercicio profesional y más de 18 años como profesor y docente universitario. Consultor y especialista en derecho público y formulador de proyectos y diseño de estrategias en derecho constitucional, procesal constitucional, electoral, administrativo y derechos humanos; modernización y reforma de la justicia y anticorrupción; gobernanza y gobernabilidad democrática; gestión pública y académica.

Egresado de la Universidad Nacional de Trujillo-UNT, Máster en Derecho Constitucional y Jurisdicción Contencioso Administrativa por la Universidad española de Jaén, con estudios de especialización de derecho constitucional, procesal constitucional, gobernabilidad, gerencia pública y alta dirección realizados en Perú (PUCP, ESAN, UPC, UNT, UBA y Universidad George Washington), España (Escuela Judicial, Barcelona) y Canadá (Instituto Nacional de la Judicatura, Ottawa). Becario del Aula Iberoamericana (España), del Proyecto de Mejoramiento del Sector Justicia (Banco Mundial) y del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Judiciales para el Comercio y la Economía (Cooperación Canadiense)

Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial. Representante ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia e integra el equipo de asesoría técnica especializada a la representación del Poder Judicial ante el "Pacto Perú". Ha formado parte de la Comisión de Trabajo del Poder Judicial ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Cumbre Judicial Iberoamericana, Acuerdo Nacional por la Justicia y enlace ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN). Ha trabajado en proyectos de la Comunidad Europea, Banco Mundial (BM), Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), Cooperación Canadiense, entre otras. Ex Vocal del Tribunal Registral y Gerente Legal de la Zona V-SUNARP.

Asociado ordinario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, miembro de la Red Iberoamericana de Cine y Derecho, miembro del Colegio de Abogados de La Libertad y de su Comisión Especializada de Derecho Constitucional, colaborador del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa, entre otras instituciones académicas. Autor de libros "Derecho a la democracia", "Democracia constitucional", "Los Tribunales de Justicia en el Cine", entre otras publicaciones.

I. FORMACION ACADÉMICA

Estudios superiores

1. Aprobado por unanimidad para Abogado por la Universidad Nacional de Trujillo (1998)
2. Calificación notable en Máster en Derecho Constitucional y Jurisdicción Contencioso Administrativa por la Universidad de Jaén, Andalucía, España (2016). Resolución de Reconocimiento N° 2740-2017-SUNEDU-02-15-02.
3. Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de Trujillo (1996).
Estudios de pregrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Antenor Orrego de Trujillo-UPAO (1990-1991) y en la Universidad Nacional de Trujillo –UNT (1991-1996)
4. Egresado de la Maestría en Derecho Constitucional, de la Universidad Nacional de Trujillo, segundo lugar en el cuadro de méritos (2003-2004).
5. Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política. Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, Universidad George Washington y Corporación Andina de Fomento (2006)
6. Curso internacional: *Lessons learned: roundtable meetings and the justice in development conference*. Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá (NJI) y la Oficina de Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá (FJA). Ottawa, Canadá (2013).
7. Curso internacional: *Reflexiones sobre la Formación de Jueces en Iberoamericana*, Escuela Judicial del Poder Judicial del Reino de España, Barcelona (2011).
8. Seminario Internacional: *La Teoría de los Principios y la Ponderación en el Derecho Constitucional*. Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP (2019).
9. Curso Internacional de Estudios Avanzados: *Neoconstitucionalismo, Derechos y Rule of Law*, Escuela Iberoamericana de Derecho, Palestra (2017).
10. Curso de Especialización: *Neo-constitucionalismo y Cross-constitucionalismo*. Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP (2011).
11. Formación de Profesorado. Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá (NJI), Oficina de Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá (FJA) y Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).
12. Formación de Instructores. Universidad ESAN-Academia de la Magistratura (2012).
13. Diplomado de Formación de Formadores por Competencias del Sector Justicia, Universidad ESAN-PMSJ, Banco Mundial (2011).
14. Alta Especialización en Función Directiva Pública: Habilidades Directivas. Universidad ESAN (2008).
15. Diplomado en Derecho de la Magistratura, Universidad de Buenos Aires, UBA, Argentina (2008).
16. Programa de Alta Especialización en Dirección y Gerencia, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, UPC (2007).
17. Diplomado de Alta Especialización en Derechos Fundamentales y Procesos Constitucionales. UIGV-IDP (2012).
18. Diplomado en Derecho Procesal Constitucional. Universidad Nacional de Trujillo e Instituto de Divulgación y Estudios Jurídicos y Constitucionales (2004)
19. Diplomado en Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil. Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP (2002-2003).
20. Enseñanza Estratégica en Educación Universitaria. Universidad Nacional de Trujillo (2000). Entrenamiento para docentes (2002) e inducción a profesores (2000) Universidad Privada del Norte, Trujillo.

91
Anesteyano

21. Curso Especializado de Conciliación. Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID (2000).

Estudios Escolares

1. Formación primaria Colegio Público N° 80008 de Trujillo, La Libertad
2. Educación secundaria Colegio Público Gustavo Ries de Trujillo (1978-1988), La Libertad

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia (desde mayo 2019)

Representante del Poder Judicial ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia (Resolución Administrativa N° 294-2019-P-PJ del 17 de mayo), corresponde labores de ejecución y asesoría técnica.

Director del Centro de Investigaciones Judiciales

Corte Suprema de Justicia de la República (desde febrero 2007)

Funcionario del más alto nivel del Poder Judicial y de competencia a nivel nacional, regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- a. Coordinador, enlace y/o responsable ante organismos del sistema de justicia y agencias de la cooperación internacional en actividades de reforma de la justicia y fortalecimiento de las capacidades de los jueces de todos los niveles, participación en la elaboración y ejecución de proyectos:
 - Corte Interamericana de Derechos Humanos, Consejo General del Poder Judicial español, Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Supremo Tribunal Federal de Brasil, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Comunidad Europea, Cooperación Canadiense, Agencia Coreana de Cooperación Internacional-Koica, USAID, PNUD, GIZ, ACDI, Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, Escuela Judicial de España, Universidades españolas de Complutense, Carlos III, Girona y Jaén de España, Universidad de Bologna, entre otras.
 - Tribunal Constitucional, Academia de la Magistratura-AMAG, Junta Nacional de Decanos de Colegios de Abogados del Perú, entre otras instituciones.
- b. Participa en la organización y desarrollo de los Plenos de las Salas Supremas Civil, Penal y de Derecho Constitucional y Social, como son los Plenos Constitucionales de las Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, y de Plenos en materia constitucional de las Cortes Superiores de Justicia del país.
- c. Integra el equipo de asesoría técnica especializada a la representación del Poder Judicial ante el "Pacto Perú" que promueve el diálogo nacional, en el tema sobre reforma del sistema de administración de justicia.
- d. Punto de contacto del Poder Judicial ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente "Foro Multiactor de Gobierno Abierto" (Presidencia del Consejo de Ministros).
- e. Participó en el Grupo de Trabajo "Desafíos de la Formación Judicial" de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en el Grupo de Trabajo "Identificación de la Problemática del Sistema de Administración de Justicia" en el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia.
- f. Integra la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces de los diferentes niveles.
- g. Responsable del Centro de Documentación del Poder Judicial.
- h. Coordinador del Fondo Editorial del Poder Judicial.

- i. Coordinador del Poder Judicial para el cumplimiento del memorando de entendimiento sobre la Cooperación entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Poder Judicial peruano.
- j. Ha participado en la formulación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2030 y actualmente forma parte del grupo de seguimiento.
- k. Ha participado en comisiones de reforma constitucional, reforma de justicia, ley orgánica del Poder Judicial, casación civil, reforma del sistema de selección de magistrados, educación judicial y despacho judicial:
 - Participación técnica en la Comisión encargada de presentar propuestas modificatorias del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 - Participación del Proyecto de Mejoramiento de los Sistemas Judiciales para el Comercio y la Economía
 - Comisión para la ejecución y supervisión del Plan de Trabajo del Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles
 - Comisión encargada de la revisión de los modelos de despacho judicial en los procesos de familia
 - Participación en planes estratégicos del Banco Mundial y otros cooperantes
 - Comisión encargada de evaluar la implementación del expediente electrónico en los órganos jurisdiccionales, entre otras comisiones y encargos.
 - Participación en temas sobre justicia indígena y justicia de paz
- l. Ex-Miembro de la Comisión de Trabajo encargada de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Poder Judicial del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- m. Ha participado como enlace del Poder Judicial ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) y en la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- n. Ha presidido la Comisión de Alta Dirección y Gestión Pública del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- o. Asistencia Técnica a la Comisión de Calificación de Peritos especializados en temas sobre Lavado de Activos y afines, presidido por el Eco. Luis Carranza Ugarte.
- p. Ha sido miembro de los Comités de Evaluación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia-PMSJ del Banco Mundial para temas de Alta Dirección y Gerencia para el Sector Justicia y Gestión Pública.
- q. Ha representado al Poder Judicial en actividades internacionales en España, Canadá, Guatemala y Chile.
- r. Participación en temas de transparencia jurisdiccional de la Reunión Regional Andina de Altas Autoridades de los órganos jurisdiccionales.
- s. Miembro de Comisiones Organizadoras de certámenes internacionales: Tercera Ronda de Talleres y Segunda Reunión Preparatoria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2019), Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana (2016), Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana (2008), de la Segunda Cumbre de Presidentes de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR (2008), Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (2007); I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X Congresos Internacionales de Justicia Intercultural (2010-2019).
- t. Miembro de la Comisión Organizadora del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI Congresos Nacionales de Jueces del Poder Judicial (2007-2018).

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP (noviembre 2001 hasta enero 2007)

Funcionario del más alto nivel de la SUNARP

- a. Representante de la SUNARP ante la Comisión Provincial de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad de Virú, La Libertad.
- b. En representación de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP ha formado parte de Jurados Calificadores de Concursos Públicos de Méritos.
- c. Formó parte de la organización del Ciclo de Conferencias "Avivando el Debate Constitucional" promovido por el Ministerio de Justicia y de Jornadas Preparatorias de los Congreso Nacional de Derecho Registral.

Abogado Independiente

Asesor y Consultor independiente (desde 1998)

III. EXPERIENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA

- a. Grupo de Investigación Derechos Fundamentales, Andalucía y la Unión Europea (Universidad de Jaén-España), Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ), Scuola Superiori di Studi Giuridici y Centro Studi América Latina (Universidad Bologna) (2020): Profesor coordinador del Curso Lecciones Constitucionales en tiempos de crisis.
- b. Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (2019). Profesor.
- c. Universidad Católica de Trujillo (2016-2018): profesor visitante.
- d. Formado parte de la Red Gestores de la Capacitación en el Sistema de Justicia de la AMAG

IV. PUBLICACIONES EN MATERIA JURIDICA**Libros:**

1. *"Germán Bidart Campos (1927-2004). Testimonios y Homenajes"*, Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Editorial Grijley, Lima (2004). Coautor.
2. *"El Poder de la Justicia. Formación y capacitación de magistrados en el Perú"*, Lima (2020 en prensa).

Artículos en Revistas:

3. *"Del derecho a la Constitución al derecho a la democracia como derecho constitucional y fundamental"*. En la Revista "Iuris Lex Societas". Año 2, Nº 12, abril 2007.
4. *"Carlos Fernández Sessarego: perfiles democráticos"*. En la Revista Jurídica del Perú. Año LVI, Nº 69, Trujillo, octubre-diciembre-2006.
5. *"Los gigantes de Weimar y Peter Häberle"*. En: Revista Peruana de Derecho Público, Administrativo y Constitucional. Año 5, Nº 8, Lima, enero-junio 2004; y En: Revista Hispanoamericana de Derecho. Año 1, Nº 2, Huánuco, octubre 2004.
6. *"Defensa de la Constitución y Administración Pública (Planteamiento de reforma del procedimiento administrativo)"*. En: Actualidad Jurídica. Gaceta Jurídica. Tomo 131, Lima, octubre 2004.

7. *"La democracia dentro de un modelo societario constitucional"*. En Revista Jurídica del Perú. Año LIV, Nº 56, Trujillo, mayo 2004.
8. *"La fenomenología estadual en una democracia de tipo constitucional"*. En Revista Jurídica del Perú. Año LIII, Nº 52, Trujillo, noviembre 2003; y en: Revista Jurídica Vía Legal. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. Año II, Nº 2, setiembre 2005.
9. *"Exégesis. No estaba Muerta...Andaba de Parranda"*. En colaboración con Francisco Medina y Róger Zavaleta. En: Normas Legales (Revista de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina). Año LVI, Tomo 254, Trujillo, julio 1997.
10. *"José León Barandiarán en el Recuerdo"*. En: Revista Jurídica del Perú, Año XLVII, Nº 11, Trujillo, abril-junio 1997.
11. *"Jurisdicción militar y Constitución. Libro Homenaje a Domingo García Belaunde"*. En: Revista Jurídica del Perú, Año XLVII, Nº 11, Trujillo, abril-junio 1997.
12. *"Casos de Derechos Humanos"*. En: Revista Jurídica del Perú. Año XLVII, Nº 10, Trujillo, enero-marzo 1997.
13. *"La Defensoría del Pueblo en el Perú de hoy"*. En: Normas Legales. Año LV, Volumen CCXLVX, Tomo 250, Trujillo, marzo 1997.
14. *"Iniciación del Procedimiento del Referéndum en la Legislación Peruana"*. En: Normas Legales. Año LV, Volumen CCXLVI, Tomo 246, Trujillo, noviembre 1996.
15. *"El Derecho Constitucional Humanitario"*. En: Revista Jurídica del Perú. Año XLVI, Nº 03, Trujillo, julio-setiembre 1996, pp. 317-318; y en Revista "Alternativa Jurídica". Año II, Nº 04, Trujillo, enero-noviembre 1996.
16. *"Protección al Consumidor: Principio de Veracidad y Publicidad Engañosa"*. En: Normas Legales. Año LV, Volumen CCXLV, Tomo 245, Trujillo, octubre 1996.
17. *"Crítica al Artículo Primero de la Constitución Peruana de 1993 desde una Perspectiva Humanista"* (Versión Original y Completa) En: Revista de Derecho y Ciencias Políticas "Némesis". Año I, Nº 01, Trujillo, 1996; y en: Revista - Anuario Promoción 1993, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo. 1995
18. *"La Trilogía de la Democracia"*. En: Revista Perfiles Liberales. Nº 42, Bogotá, Colombia, 1995.

Artículos en Suplementos, boletines y otros:

19. *"Prólogo"* a la obra El Estado y las políticas públicas. Enfoque jurídico y político de Miguel Rodríguez Albán. Librorum, Trujillo (2018).
20. *"Democracia judicial"*. En: Boletín del IX Congreso Nacional de Jueces. Lima, 2016
21. *"Jueces de La (la) Libertad"*. En: Vox Lex. Corte Superior de Justicia de la Libertad. Trujillo. mayo-junio, 2015.
22. *"Ojeada bibliográfica a los derechos humanos"*. En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, enero 11, 2011.
23. *"Previsibilidad de las decisiones judiciales"*. En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, setiembre 7, 2010.
24. *"Congresos y Justicia Participativa"*. En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, abril 6, 2010
25. *"La pluma y la democracia: relaciones con el poder"*. En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, agosto 25, 2009.
26. *"El Consejo Nacional de la Magistratura"*. En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, noviembre 20, 2007.
27. *"Del ágora ateniense al ágora electrónica. El futuro de la democracia"*. En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, setiembre 4, 2007.

28. "El pensamiento garciabelaudiano: algunos apuntes". En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, enero 23, 2007.
29. "Ser o no ser: prototipos de regidores". En: Revista Vea. Año V, N° 83, Trujillo, diciembre 2006.
30. "La Gaceta de la OCMA". En: Jurídica. Suplemento de Análisis Legal del Diario Oficial El Peruano. Lima, diciembre 5, 2006.
31. "Prototipos de regidores". En: El Suplemento Dominical de La Industria. Trujillo. noviembre 19, 2006
32. "Jurista cosmopolita: Germán Bidart Campos (1927-2004)". En: Suplemento Hechos & Derechos (Normas Legales), Año 3, N° 24, Trujillo, setiembre 2004.
33. "Triada registral: celeridad, confianza y honestidad". En: El Registrador. SUNARP-Trujillo. 2004.
34. "Celeridad y honestidad registral". En: Pulso Registral. SUNARP. Año V, N° 32, Lima, setiembre 2004.
35. "El nuevo derecho administrativo peruano". En: Suplemento Hechos & Derechos (Normas Legales), Año 3, N° 20, Trujillo, mayo 2004.
36. "La Constitución peruana y los procedimientos de contratación estatal". En: Suplemento Hechos & Derechos (Normas Legales), Año 2, N° 15, Trujillo, diciembre 2003.
37. "Cultura de la excelencia". En: El Suplemento Dominical de La Industria. Trujillo. noviembre 23, 2003.
38. "Consideraciones societarias de las Cajas Municipales". En: Suplemento Especial de Aniversario del Diario Nuevo Norte. Trujillo, julio 2003.
39. "Los Registros Públicos y la modernización del Estado". En: El Registrador. SUNARP-Trujillo. 2002.
40. "Salida constitucional: tres caminos un solo destino". En: Revista Vea. Año II, N°15, Trujillo, agosto-septiembre 2001.
41. "Las oficinas regionales del Congreso y el pensamiento planista". En: Revista Vea. Año II, N°13, Trujillo, junio-julio 2001.
42. "El procedimiento transitorio para las empresas en crisis y la función notarial". En: Panorama Jurídico. Año I, N°1, Trujillo, mayo 2001.
43. "El Derecho Civil en las Universidades de Trujillo: Perspectivas". En: Informativo Jurídico. Boletín del Centro Federado de Derecho - UNT. N° 05, Trujillo, 1996.
44. "La Liquidación de Empresas en Debate". Artículo Colectivo. En: Folios. Hojas de Difusión Jurídica. Grupo Foro Jurídico. Año I, N° 01, Trujillo, marzo de 1996.

Artículos periodísticos:

Autor de artículos de opinión en diarios desde 1995 (Diario Oficial El Peruano, La Ley de Gaceta Jurídica y La Industria de Trujillo):

35. "Primero la democracia constitucional: ¿no hay edad democrática que dure 20 años y cuerpo que lo resista". La Ley de Gaceta Jurídica, Lima. Setiembre 16, 2020.
36. "La edad de PP-K como persona y partido". Diario La Industria. Trujillo. Agosto 17, 2016.
37. "La edad de la política en el marco de elecciones". Diario La Industria. Trujillo. Abril 23, 2016.
38. "Jueces de La Libertad y una historia respetable". Diario La Industria. Trujillo. Mayo 22, 2015.
39. "La Llamada Constitución histórica". Diario Oficial El Peruano. Lima. Agosto 12, 2011.
40. "Los políticos de ahora". Diario La Industria. Trujillo. Mayo 3, 2011.
41. "Encuestas, debates y otras angustias". Diario La Industria. Trujillo. Marzo 2, 2011.
42. "Lecturas democráticas". Diario La Industria. Trujillo. Abril, 22, 2010.

43. "Responsabilidad electoral". Diario Oficial El Peruano. Lima. Abril 12, 2010
44. "El derecho y sus revistas". Diario Oficial El Peruano. Lima. Agosto 18, 2009.
45. "Poder Judicial y predictibilidad". Diario Oficial El Peruano. Lima. Agosto 10, 2009.
46. "Declaración de Huancavelica". Diario Oficial El Peruano. Lima. Febrero 12, 2009.
47. "Presupuesto orientado a resultados en el Poder Judicial". La Ley de Gaceta Jurídica. Lima. Diciembre, 2008.
48. "¿Por qué es importante contar con un Centro de Documentación Judicial?". La Ley de Gaceta Jurídica. Lima. Octubre, 2008.
49. "Pleno jurisdiccional: abuso y explotación sexual". Diario Oficial El Peruano. Lima. Octubre 10, 2007.
50. "Pluripoderes y participación ciudadana". Diario Oficial El Peruano. Lima. Julio 20, 2007.
51. "Plenos Jurisdiccionales y casatorios". Diario Oficial El Peruano. Lima. Julio 4, 2007.
52. "Judicatura, poderes y sociedad civil". Diario La Industria. Trujillo. Junio 23, 2007.
53. "La carrera por la justicia". Diario Oficial El Peruano. Lima. Mayo 17, 2007.
54. "Poder Judicial en la sociedad". Diario Oficial El Peruano. Lima. Mayo 7, 2007.
55. "¿Ser o no ser del Poder Judicial?". Diario Oficial El Peruano. Lima. Abril 04, 2007.
56. "Reestructuración de la judicatura en el Perú". Diario La Industria. Trujillo. Marzo 25, 2007.
57. "El Derecho desde sus revistas". Diario La Industria. Trujillo. Enero 29, 2007.
58. "¿Existen los servicios no personales?". Diario La Industria. Trujillo. Enero 19, 2007.
59. "Avenida España y mantenga su derecha". Diario La Industria. Trujillo. Enero 4, 2007.
60. "Mitos en el ámbito municipal". Diario La Industria. Trujillo. Diciembre 4, 2006.
61. "La Gaceta de la Ocma". Diario La Industria. Trujillo. Noviembre 9, 2006.
62. "Desde Chioyenda a nuestros días". Diario La Industria. Trujillo. Octubre 30, 2006.
63. "Protección de los derechos humanos". Diario La Industria. Trujillo. Junio 12, 2006.
64. "Las facetas del abogado en la persona de don Artemio Távora". Trujillo. Mayo 20, 2006.
65. "La democracia. Una guía para los ciudadanos". Diario La Industria. Trujillo. Marzo 13, 2006.
66. "Partidos Políticos: ¿última cena?". Diario La Industria. Trujillo. Marzo 15, 2006.
67. "Partidos Políticos: segundo plato". Diario La Industria. Trujillo. Febrero 19, 2006.
68. "Los Partidos Políticos: sopla de letras". Diario La Industria. Trujillo. Enero 24, 2006.
69. "¿Democracia conversada?". Diario La Industria. Trujillo. Febrero 22, 2005.
70. "Celeridad y honestidad registral". Diario La Industria. Trujillo. Setiembre 28, 2004.
71. "Avivando el Debate Constitucional". Diario La Industria. Trujillo. Julio 16, 2004.
72. "El Código Procesal Constitucional". Diario La Industria. Trujillo. Junio 25, 2004.
73. "El derecho y sus congresos". Diario La Industria. Trujillo. Junio 18, 2004.
74. "Algo más sobre el derecho administrativo". Diario La Industria. Trujillo. Junio 1, 2004.
75. "El derecho administrativo democrático". Diario La Industria. Trujillo. Mayo 27, 2004.
76. "Los gigantes de Weimar y Peter Häberle". Trujillo. Abril 20, 2004.
77. "Contratación estatal (nacional, regional y local)". Diario La Industria. Trujillo. Febrero 27, 2004.
78. "Cuestiones Políticas". Diario La Industria. Trujillo. Febrero 23, 2004.
79. "La función económica de los registros públicos". Diario Oficial El Peruano. Lima. Diciembre 9, 2003.
80. "Creatividad empresarial y la función económica de los registros públicos (II)". Diario La Industria. Trujillo. Noviembre 26, 2003.
81. "Creatividad empresarial y la función económica de los registros públicos (I)". Diario La Industria. Trujillo. Noviembre 25, 2003.
82. "El sistema registral peruano de ayer y hoy (II)". Diario La Industria. Trujillo. Octubre 24, 2003.

83. *"El sistema registral peruano de ayer y hoy (I)"*. Diario La Industria. Trujillo. Octubre 23, 2003
84. *"Los derechos de los usuarios en el sistema registral"*. Diario La Industria. Trujillo. Marzo 27, 2002.
85. *"Los Registros Públicos y la modernización del Estado"*. Diario La Industria. Trujillo. Marzo 15, 2002.
86. *"Paradigma de demócrata: Pedro Planas"*. Diario La Industria. Trujillo. Noviembre 12, 2001
87. *"Tres caminos, un solo destino"*. Diario La Industria. Trujillo. Agosto 12, 2001.
88. *"Cómo reformar (cambiar) la Constitución de 1993 y no caer en el intento"*. Diario La Industria. Trujillo. Julio 1, 2001.
89. *"Las oficinas regionales del Congreso y el pensamiento planista"*. Diario La Industria. Trujillo. Junio 17, 2001.
90. *"La videopolítica y el proceso electoral"*. Diario La Industria. Trujillo. Mayo 31, 2001.
91. *"La Nueva Ley General de Sociedades"* (Artículo Colectivo: Zavaleta, Domínguez & Sedano). Diario La Industria. Trujillo. Abril 15, 1998.
92. *"Filosofía y Derecho: La Jusfilosofía"*. Diario La Industria. Trujillo. Julio 23, 1997.
93. *"El Derecho Constitucional Humanitario"*. Diario La Industria. Trujillo. Octubre 28, 1996.
94. *"Perspectivas del derecho Civil Peruano"*. Diario La Industria. Trujillo. Agosto 26, 1996.
95. *"La Integración, derecho y Tribunales Comunitarios"*. Diario La Industria. Trujillo. Julio 31, 1996.
96. *"Juristas Internacionales del Derecho del Trabajo en Trujillo"* (Artículo Colectivo: Foro Jurídico). Diario La Industria. Trujillo. Abril 15, 1996.
97. *"Contratos Modernos: El Joint Venture"*. Diario La Industria. Trujillo. Marzo 6, 1996.
98. *"Prensa y Poder Judicial"*. Diario La Industria. Trujillo. Enero 27, 1996.
99. *"Carlos Fernández Sessarego en Trujillo"*. Diario La Industria. Trujillo. Enero 9, 1996.
100. *"Miguel Ángel Cornejo. Premio a la Excelencia"*. Diario La Industria. Trujillo. Mayo 28, 1995.
101. *"La Verdad y la Justicia en medio de la Crisis"*. Diario La Industria. Trujillo. Abril 20, 1995.
102. *"La Facultad de Derecho en la Trayectoria de un Nuevo Decano"*. Diario La Industria. Trujillo. Marzo 29, 1995.
103. *"La Trilogía de la Democracia"*. Diario La Industria. Trujillo. Marzo 23, 1995.
104. *"Ojeada Ideológica a la Democracia Participativa"*. Diario La Industria. Trujillo. Marzo 9, 1995.

V. EXPOSITOR, CONFERENCISTA, PONENTE Y PANELISTA

1. Expositor en el *"27° Congreso de la Red Iberoamericana de Cine y Derecho"* organizado por la Red Iberoamericana de Cine y Derecho, entre otras instituciones (1 octubre 2020).
2. Ponente en el *"Curso Lecciones Constitucionales en tiempos de crisis"* organizado por el Grupo de Investigación Derechos Fundamentales, Andalucía y la Unión Europea (Universidad de Jaén-España), Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ), Scuola Superiori di Studi Giuridici y Centro Studi América Latina (Universidad Bologna) y Poder Judicial peruano (24 setiembre 2020)
3. Expositor conversatorio virtual *"Decisiones jurisdiccionales e investigación. Estándares de presentación de trabajos virtuales"* organizado por el Poder Judicial (3 julio 2020).
4. Expositor conferencia virtual *"Democracia, constitución y derechos en tiempos de coronavirus"* organizado por la institución académica IURISDICTO (27 junio 2020).

5. Expositor en conversatorio virtual *"La capacitación y la investigación jurisprudencial en entorno virtual"* organizado por el Poder Judicial (25 junio 2020).
6. Expositor en conversatorio virtual *"La democracia constitucional: presente y futuro"*, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Público (5 mayo 2020).
7. Expositor en el *"Encuentro de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia y Gerentes de los Distritos Judiciales del país"*, organizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (23 y 24 enero 2020, Trujillo).
8. Ponente en el *"I Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional"*, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Antenor Orrego (14, 15 y 16 noviembre 2019, Piura).
9. Expositor en el *"Curso de Especialización en Democracia Constitucional e Integridad Electoral"*, organizado por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (16 octubre 2019, Lima).
10. Conferencista en el *"I Seminario del Anuario Mexicano de Derecho Internacional"*, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM-México, Anuario Mexicano de Derecho Internacional y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo (19 y 20 setiembre 2019, Trujillo).
11. Ponente en *"Reunión Nacional de la Red de Escuelas Judiciales de la República Mexicana"* organizado por el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Estado de Chihuahua (9 y 10 setiembre 2019, Chihuahua, México).
12. Panelista en la mesa redonda sobre la *"Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo"*, en el marco de la *"IV Convención Anual del Programa Presupuestal 0099-Celeridad en los Procesos Judiciales"*, organizado por Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial-ETII-NLPT (27 y 28 junio 2019, Lima).
13. Expositor martes electorales: *"Democracia constitucional: El sistema electoral ante la reforma del Estado"*, organizado por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (25 junio 2019, Lima).
14. Ponencia presentada y aceptada al *"XIX Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: La Democracia Constitucional en América Latina: A 45 Años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 Años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional"*, organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y Asociación Argentina de Derecho Constitucional (21 al 23 mayo 2019, Bs. As. Argentina).
15. Conferencista en el *"Curso de Especialización en Derecho Electoral y Constitucional"*, organizado por la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (27 mayo, 5 y 7 junio 2019, Lima).
16. Conferencista en el *"Diplomado de Alta Especialización en Derecho Parlamentario"*, organizado por el Instituto de Derecho Público y la Escuela de Derecho de la Universidad Antenor Orrego (4 marzo hasta el 2 abril 2019, Lima).
17. Ponente en el *"XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional"*, organizado por el Tribunal Constitucional, Asociación Peruana de Derecho Constitucional y Universidad Antenor Orrego (18, 19 y 20 octubre 2018, Trujillo).
18. Conferencista *"La inmunidad Parlamentaria en el Estado Democrático Constitucional"*, organizado por el Congreso de la República, Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios (28 setiembre 2018, Lima).
19. Ponente conversatorio *"Propuesta de la reforma procesal constitucional, Proyecto de Ley N° 1746-2017-PJ"*, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego y Poder Judicial (27 noviembre 2017, Trujillo).

20. Conferencista en la "Primera Jornada Preparatoria: Retos de la calificación registral orientada al buen servicio al ciudadano" hacia el XV Congreso Nacional de Derecho Registral, organizado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (5 y 6 octubre 2017, Trujillo).
21. Ponente en conferencia "Universidad y democracia", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo (11 agosto 2017, Trujillo)
22. Conferencista "La Constitución: su fuerza normativa", organizado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (7 julio 2017, Trujillo).
23. Expositor seminario académico "Constitucionalización del derecho (y de los derechos)", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo (26 noviembre 2016, Trujillo).
24. Panelista Conferencia "Actuales desafíos del Estado Constitucional en España y América Latina", organizado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (25 noviembre 2016, Trujillo).
25. Ponente en Fórum "La reforma constitucional", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (diciembre 2014, Lima).
26. Expositor "II Congreso Nacional de Derecho Procesal" organizado por el Instituto de Investigación Jurídica "Vocatio Iuris" (27 al 29 mayo 2010, Trujillo).
27. Expositor en "Primer Seminario de Capacitación, Protocolo, Relaciones Públicas y Prensa, organizado por el Poder Judicial (19 y 20 de setiembre de 2008, Lima).
28. Expositor en el "Encuentro de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia 2008", organizado por el Poder Judicial (21 al 23 febrero 2008, Lima).
29. Ponente en "Primeras Jornadas Trujillanas sobre Justicia Constitucional", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo e Iuris Lex Societas (11 y 12 de agosto 2006, Trujillo).
30. Expositor en Taller Foro "Análisis y Perspectivas de la Problemática del Registro Civil en el Perú", organizado por la Municipalidad Provincial de Trujillo (24 y 25 de junio de 2005, Trujillo)
31. Ponente "Primer Congreso Nacional de Derecho Administrativo" organizado por la PUCP (22, 23 y 24 de abril de 2004, Lima).
32. Expositor del Ciclo de Conferencias "Temas de Derecho Constitucional y de Familia", organizado por el Ministerio Público-Sede Trujillo (15 al 17 de octubre de 2003, Trujillo).

VI. AFILIACIONES, COMISIONES JURÍDICAS E INSTITUCIONALES Y OTROS

1. Afiliado al Colegio de Abogados de La Libertad (CALL 1927).
2. Afiliado a la Asociación Peruana de Derecho Constitucional (asociado ordinario).
3. Afiliado a la Red Iberoamericana de Cine y Derecho (asociado ordinario).
4. Colaborador del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ).
5. Colaborador del Instituto de Estudios Constitucionales (IEC).
6. Colaborador del Instituto de Divulgación y Estudios Jurídicos y Constitucionales (INDEJUC).
7. Colaborador del Instituto de Derecho Público (IDP).
8. Colaborador del Instituto Peruano de Arbitraje (IPA).
9. Miembro del Comité Editorial de la Revista Oficial del Poder Judicial. Revista de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú
10. Miembro del Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Poder Judicial.

60
Sesante

VII. MÉRITOS, RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES

1. Reconocimiento por el Colegio de Abogados de La Libertad en virtud a la destacada labor profesional como Director del Centro de Investigaciones Judiciales (Diploma de enero 2020).
2. Reconocimiento y felicitación otorgado por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por destacada labor como Director del Centro de Investigaciones Judiciales (Resolución Administrativa N° 357-2019-CE-PJ del 21 de agosto de 2019).
3. Reconocimiento del Colegio de Abogados de La Libertad por el valioso trabajo y aporte en favor del prestigio gremial de Helder Domínguez Haro (Diploma de agosto de 2019).
4. Agradecimiento de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones por los aportes en temas sobre el sistema electoral (Oficio N° 458-2019-ESEG/JNE).
5. Reconocimiento y felicitaciones por otorgado por el Presidente del Poder Judicial Dr. Víctor Prado Saldarriaga por la eficiencia, proactividad, ética profesional, eficacia y responsabilidad en el desempeño de Director del Centro de Investigaciones Judiciales (Resolución Administrativa N° 482-2018-P-PJ del 21 de diciembre de 2018).
6. Reconocimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo en calidad de ex alumno y destacado profesional (Diploma del 11 de agosto de 2017).
7. Reconocimiento por parte de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo por su participación como expositor en la Jornada Preparatoria del XV Congreso Nacional de Derecho Registral (2017).
8. En el libro "*Historia General de Trujillo y la Región La Libertad*" (T-II, UPAO, 2013), ha sido considerado dentro del grupo de constitucionalistas que han contribuido al desarrollo del derecho constitucional en La Libertad, Pág. 350.
9. Distinción por el 143° Aniversario de funcionamiento de las actividades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo (Resolución de Decanato N°200-2012-FAC.DE DERECHO Y CC.PP. de 2012).
10. Diploma de Honor al Mérito otorgado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Trujillo, en reconocimiento por su calidad profesional (2012).
11. Felicitación de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo por la obra "*El derecho a la democracia*", acuerdo del Consejo de Facultad de Derecho, Resolución N°171-2008-FAC-DER-CCPP-UPAO de 2008)
12. Reconocimiento y felicitaciones del Poder Judicial por formar parte de las comisiones organizadoras de los Congresos Nacionales de Jueces y de Justicia Internacional (2007. 2010).
13. Reconocimientos de la Universidad Nacional de Trujillo por haber ocupado el Primer Puesto en el Concurso de Admisión 2003 del Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo (2003) y Segundo Lugar en el Cuadro del Cómputo general del Concurso de Admisión a los Programas de Maestría 2003 (2004).
14. Felicitaciones por parte de la Alta Dirección de la SUNARP: por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, el Superintendente Adjunto y el Jefe Zonal por la difusión de la cultura jurídica a través de artículos (2002-2003-2004).
15. Agradecimiento del Ministro de Justicia Dr. Diego García Sayán, a través del Dr. Domingo García Belaunde, Vice presidente de la Comisión de Estudios de las Bases para la Reforma Constitucional, por la propuesta remitida a la referida Comisión instaurada por el Gobierno de Transición (2001).

16. El Jurista y constitucionalista argentino Germán Bidart Campos dedica su obra "*Casos de Derechos Humanos*" (EDIAR, Bs.As. Argentina, 1997) a Helder Domínguez Haro, Pág. 7.
17. Felicitaciones por parte del Superintendente Nacional de los Registros Públicos por ser el creador y diseñador del "*personaje*" (caricatura) de la SUNARP, "*Premio a los Valores SUNARP*" (2004).
18. Visitante Distinguido de la Municipalidad Provincial del Cusco (2010).
19. Reconocimiento especial de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz (2011).
20. Visitante Ilustre de la Municipalidad Provincial de Abancay (2012).
21. Reconocimiento del jurista Carlos Fernández Sessarego por las contribuciones en materia jurídica del Instituto de Investigaciones Grupo Foro Jurídico ("*Memoria 1996-2000*". Grupo Foro Jurídico, 2001), del jurista Víctor Julio Ortecho Villena (Diario La Industria, 1996), José Palomino Manchego (Suplemento Jurídica 2008) y Francisco José del Solar (Suplemento Jurídica 2008).
22. Ganador del II Concurso de Proyectos de Tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo organizado en 1996 (1998).

Octubre, 2020



02
sistoydes

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

G3
sentado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ACTA DE SUSTENTACION

En la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, siendo las TRES de la TARDE del día MARTES VEINTICUATRO de febrero de mil novecientos NOVENTA Y OCHO con la asistencia de los señores profesores, doctores: ROGER ZAVALETA CRUZADO, JUAN JOSE ESTRADA DIAZ Y ALAN YARROW YARROW, actuando el primero como Presidente y el último como Secretario y con la concurrencia de público se abrió la actuación de sustentación de informes para optar el Título de Abogado (a) del (la) Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don (doña)

HELDER DOMINGUEZ HARO

Habiéndole entregado oportunamente dos expedientes materia de sustentación, uno Civil sobre DIVORCIO POR CAUSAL (EXP. 993-94)

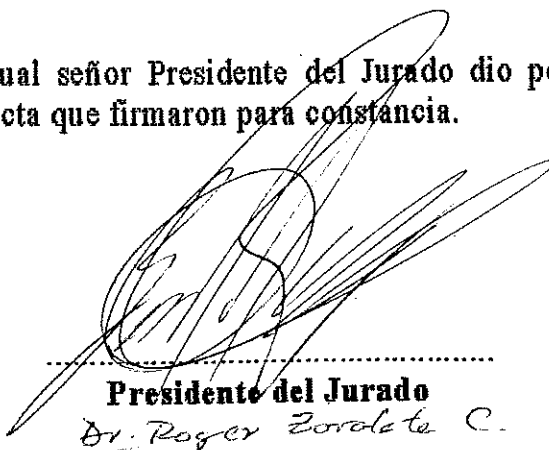
Y otro LABORAL sobre REINTEGRO DE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES (EXP. 303-96)

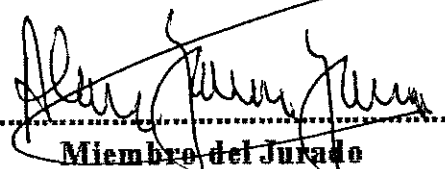
Los señores miembros del Jurado examinaron al (la) graduando quien absolvió las objeciones formuladas.

Acto seguido el Jurado procedió a la votación del examen y verificado el cómputo respectivo el señor Presidente constato que había sido:

APROBADO POR UNANIMIDAD

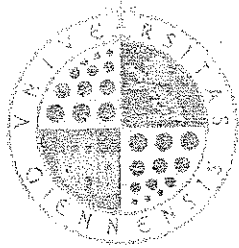
Después de lo cual señor Presidente del Jurado dio por terminada la actuación, sentándose la presente acta que firmaron para constancia.


.....
Presidente del Jurado
Dr. Roger Zavaleta C.


.....
Miembro del Jurado


.....
Miembro del Jurado

64
secretaría



El Rector
de la
Universidad de Jaén

De conformidad con las disposiciones vigentes y la normativa que regulan
las Enseñanzas Propias de esta Universidad

D./Dña. HELDER DOMÍNGUEZ HARO

ha superado los estudios detallados al dorso con la calificación de **Notable** y se le
expide a su favor el presente

**MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVA**

Organizado por el Departamento de Derecho Público de la Universidad de Jaén y el Poder
Judicial de Perú.

Jaén, 3 de noviembre de 2016

El Interesado/a

El Rector

Director Académico
de la Enseñanza

Juan Gómez Ortega

Gerardo Ruiz-Rico Ruiz

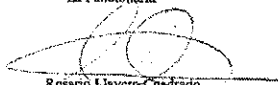
*Este título tiene el carácter de Propio de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.3
de la ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y en
la Normativa de Enseñanzas Propias de esta Universidad, aprobada por la Comisión Gestora en sesión, 57,
de 15 de noviembre de 1997, y modificada por el Consejo de gobierno en su sesión nº 4 de 26 de enero de 2004
facultando al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.*

Ref.: 2016/ 2288 /832

UNIVERSIDAD DE JAÉN

El presente título queda registrado con el número indicado en el anverso.
Jaén, a 3 de noviembre de 2016

La Funcionaria



Rosario Llavero Cordero
Responsable de Gestión en la Sección de Estudios de Postgrado

MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

ALUMNO: Helder Domínguez Haro

CALIFICACIÓN: Notable

CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD: 60 créditos ECTS.

HORAS DE LA ACTIVIDAD: 1500

MÓDULO I:

Derecho Constitucional (I): "La praxis judicial en España de la tutela jurisdiccional de los derechos constitucionales" (6 créditos)

Lecciones:

- 1.- El derecho a la tutela judicial efectiva y su proyección en el Ordenamiento constitucional (*PRESENCIAL*)
- 2.- Garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978: amparo constitucional y amparo judicial. (*PRESENCIAL*)
- 3.- La problemática de la tutela jurisdiccional de los derechos sociales. (*ON-LINE*)
Plataforma virtual de la Universidad de Jaén, España.
- 4.- Valores constitucionales y subsistema normativo de derechos fundamentales (*ON-LINE*)

MÓDULO II:

Derecho Constitucional (II): "Teoría jurídica y constitucional de los derechos fundamentales: Interpretación" (6 créditos).

Lecciones:

- 1.- Estado de Derecho, derechos y valores. (*ON-LINE*)
- 2.- Garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978: amparo constitucional y amparo judicial. (*PRESENCIAL*)
- 3.- Argumentación e interpretación jurídicas de los derechos fundamentales. (*ON-LINE*)

MÓDULO III:

Derecho Constitucional (III): "La tutela de los derechos fundamentales en la esfera internacional y comparada" (10 créditos)

Lecciones:

- 1.- La protección jurisdiccional de los Derechos humanos. Los sistemas regionales de protección. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La interpretación evolutiva de los Derechos Humanos. (*ON-LINE*)
- 2.- Tutela judicial de los Derechos Fundamentales: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea como garante de la aplicación efectiva del Derecho Comunitario en materia de Derechos Fundamentales. (*ON-LINE*)
- 3.- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El procedimiento de acceso al Tribunal tras la ratificación del Protocolo XIV. Los derechos protegidos por el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus Protocolos Adicionales. (*ON-LINE*)
- 4.- Contenidos y alcance del derecho a la tutela judicial efectiva en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Análisis en el marco de Derecho comparado entre los Ordenamientos Jurídicos continentales y anglosajones. (*ON-LINE*)
- 5.- Igualdad de Género en el Ordenamiento Constitucional. Examen de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Jurisprudencia de los Tribunales supranacionales europeos y americanos (*ON-LINE*)

MÓDULO IV:

La Especialidad en Tutela Judicial Efectiva del derecho al Medio Ambiente (8 créditos)

Lecciones:

- 1.- Medio Ambiente y desarrollo sostenible en el constitucionalismo comparado y la normativa de la Unión Europea (*ON-LINE*)
- 2.- La responsabilidad por daños al medio ambiente. El delito ecológico y las infracciones administrativas. La responsabilidad civil (*ON-LINE*)
- 3.- La función del juez en la protección jurídica del medio ambiente (*ON-LINE*)
- 4.- Instrumentos procesales y administrativos para la tutela ambiental (*ON-LINE*)

MÓDULO V:

La Jurisdicción contencioso-administrativa (I) (6 créditos).

Lecciones:

- 1.- El control judicial de la actividad administrativa. Planteamiento general. La actividad administrativa impugnada y los sujetos del proceso (*ON-LINE*)
- 2.- El proceso contencioso-administrativo: iniciación, ordenación y terminación en general; la sentencia: su ejecución e impugnación (*ON-LINE*)
- 3.- El procedimientos contencioso-administrativo ordinario: las diligencias preliminares y la interposición del recurso contencioso-administrativo; fases del proceso; la terminación (efectos de las sentencias y modos anormales de terminación) (*ON-LINE*)

MÓDULO VI:

La Jurisdicción contencioso-administrativa (II) (6 créditos).

Lecciones:

- 1.- Procedimientos especiales: el procedimiento abreviado; la cuestión de ilegalidad; el procedimiento en caso de suspensión administrativa previa de acuerdos y el régimen de impugnación de los actos u acuerdos locales. Las costas procesales. Los recursos en el proceso contencioso-administrativo. (*ON-LINE*)
- 2.- La jurisdicción contencioso-administrativa: la evolución del sistema de control contencioso de la Administración; caracteres generales; ámbito y extensión del orden contencioso-administrativo. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sus competencias. (*ON-LINE*)
- 3.- El proceso contencioso-administrativo en general; las partes (capacidad procesal, legitimación y representación); el objeto del recurso contencioso-administrativo. (*ON-LINE*)
- 4.- Actividad impugnativa; las pretensiones de las partes; la acumulación y la cuantía del recurso; plazos y medidas cautelares. (*ON-LINE*)

MÓDULO VII: (6 créditos)

Lecciones:

- 1.- El derecho constitucional y los derechos fundamentales en el Perú (*ON-LINE*)
- 2.- El Proceso Contencioso Administrativo en el Perú (*ON-LINE*)
- 3.- Los procesos constitucionales y los procesos contenciosos administrativos (*ON-LINE*)

TRABAJO FIN DE MÁSTER: (12 créditos)



65
serio y serio

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS Y TÍTULOS**

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
APELLIDOS : DOMINGUEZ HARO
NOMBRES : HELDER
GRADO ACADEMICO : BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 29 de Agosto de 1996
RESOLUCION N° : 0619-97/UNT
LIBRO N° : 094
FOLIO N° : 176
REGISTRO N° : 24593
DIPLOMA N° :
OFICIO DEL REGISTRO N° : 212-R-97/UNT

Surco, 20 de febrero de 2014


RAÚL M. VIDAL CORONADO
Secretario General




JOSÉ L. MUÑOZ MAMANI
Oficina de Grados y Títulos



N° 14005413



66
Secretaría SED

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

CONSTANCIA DE EGRESADO

El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, que suscribe,

CERTIFICA:

Que don **HELDER DOMINGUEZ HARO**, con matrícula 8060401-03, ha realizado estudios en esta Escuela, como estudiante del Programa de la Maestría en **DERECHO**, mención en **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, correspondiente a la Sección de Postgrado en Derecho y Ciencias Políticas.

El mencionado alumno ha concluido satisfactoriamente los cuatro ciclos de estudios de la Maestría en mención, año y semestre 2004-II.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 10 de enero del 2006



Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas
DIRECTOR



67
sesenta y siete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO

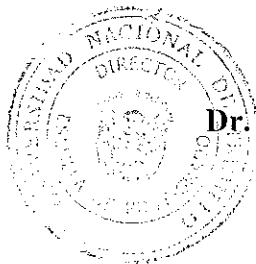
El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, que suscribe,

CERTIFICA:

Que don **HELDER DOMINGUEZ HARO**, ex alumno del Programa Regular de la Maestría en **DERECHO**, con mención en **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, en el cuadro de méritos correspondiente a la promoción 2004 de su programa, ha obtenido 16.78 puntos en la escala vigesimal, promedio ponderado del primero al cuarto ciclo de estudios, ocupando el **SEGUNDO** lugar entre los **DIEZ** alumnos de su promoción, que han concluido sus estudios.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 10 de enero del 2006



Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas
DIRECTOR



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO



THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
THE GRADUATE SCHOOL OF
POLITICAL MANAGEMENT



Confieren el presente
CERTIFICADO a

Helder Domínguez Haro

Por haber aprobado el PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA,
realizado en Perú desde el 10 de junio hasta el 07 de diciembre de 2006, con una duración de seis
meses, 96 horas presenciales y 180 horas virtuales.

Dado en Lima, a 16 de diciembre de 2006

Dr. Marcial Blondet Saavedra
Decano

ESCUELA DE GRADUADOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

F. Christopher Arterton
Decano
GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY

Dr. Enrique García
Presidente
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

señor y des

JUDICIAL SYSTEMS IMPROVEMENT FOR COMMERCE AND
ECONOMY JUSTICE PROJECT

THIS CERTIFIES THAT

MR. HELDER DOMINGUEZ

HAS PARTICIPATED IN THE TECHNICAL MISSION TO CANADA ON

LESSONS LEARNED: ROUNDTABLE MEETINGS AND THE JUSTICE IN DEVELOPMENT CONFERENCE

and is therefore awarded this

CERTIFICATE OF COMPLETION

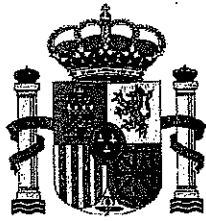
during the period of January 25 -- February 1, 2013



Oleg Shakov, Director, International Programs
Office of the Commissioner for
Federal Judicial Affairs Canada

*CH
Serrato ymcc*

70
señala



DIPLOMA

AULA IBEROAMERICANA

D. Helder Domínguez Haro, de Perú, ha asistido al Curso de Formación Judicial Especializada sobre el tema:

Reflexiones para la formación de jueces en Iberoamericana

desarrollado dentro del programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, del 14 al 25 de noviembre de 2011, con una duración de 48 horas.

Roser Bach Fabregó
Directora de la Escuela Judicial

Nº Certificado: 2098

D^a. Gema Espinosa Conde, Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España,

CERTIFICA:

Que D. Helder Domínguez Haro, de Perú, ha asistido al curso de Formación Judicial Especializada sobre el tema "Reflexiones sobre la Formación de Jueces en Iberoamérica" desarrollado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, del 14 al 25 de noviembre de 2011, con un total de 48 horas lectivas, habiéndose tratado los siguientes contenidos:

- Fortalecimiento de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica: Formación y Motivación de los Equipos de Gestión
- Gestión del conocimiento y los nuevos entornos de trabajo en las organizaciones
- Incorporación a la docencia ordinaria. Promoción 63^a
- Presentación Escuelas Judiciales participantes
- Formación Judicial: modelos educativos y sistemas de calidad
- La formación de los Jueces para la sociedad del conocimiento: la reducción de la brecha digital
- Optimización y uso de los recursos de la RIAEJ: Gestión de conocimiento
- Construcción de un paradigma curricular para la formación de Jueces
- La formación universitaria y su integración en el sistema de selección de Jueces
- La enseñanza de los conocimientos, competencias y habilidades del Juez
- La planificación y ejecución de los programas de Formación Continua
- Metodologías en la formación continua de Jueces y Magistrados
- Sistemas de selección y la formación del personal auxiliar
- Sistemas de selección y la formación del personal auxiliar
- Las Escuelas Judiciales: los procesos de formación práctica
- Objetivos y métodos de evaluación del aprovechamiento
- Formación Continua y evaluación del desempeño

Visitas Institucionales

- Visita al Palau de la Generalitat de Catalunya
- Visita al Parlament de Catalunya
- Visita a las Caves Freixenet

Todas estas actividades se han desarrollado mediante las correspondientes sesiones académicas a cargo de expertos, especialistas, participando igualmente en algunas actividades ordinarias de los Jueces en prácticas españoles.

Barcelona, 25 de noviembre de 2011





PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2019-415-B-0001693-01

La Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Centro de Formación Jurídica de la Facultad de Derecho, deja constancia que:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

ha participado en el Seminario Internacional: La Teoría de los Principios y la Ponderación en el Derecho Constitucional, desarrollado del 27 al 28 de agosto del 2019 con un total de 6 horas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 9 de setiembre del 2019

CARLOS ALFREDO VILLAVICENCIO RÍOS
DECANO

GIOVANNI FRANCEZCO PRIORI POSADA
DIRECTOR

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones

73
Setiembre 2011



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ


La Maestría en Derecho con mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorga el presente

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

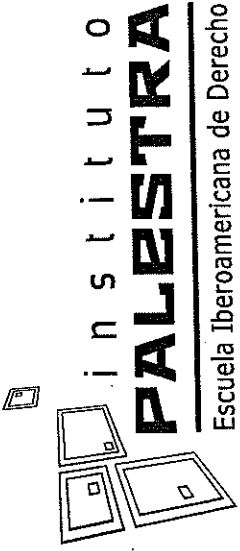
a *Helder Domínguez Haro*

por su asistencia al Curso de Especialización "Neoconstitucionalismo y Cross-constitucionalismo", realizado del 16 de junio al 08 de julio del 2011, con una duración total de 24 horas lectivas.

San Miguel, julio del 2011.


Gorki González Mantilla
Coordinador de la Maestría en Derecho
con mención en Política Jurisdiccional





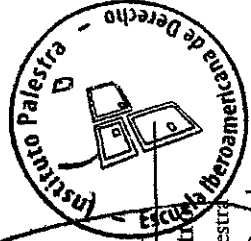
CONSTANCIA

Otorgada a:

DOMINGUEZ HARO, HELDER

Por haber participado en el Curso Internacional de Estudios Avanzados sobre
“NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS Y RULE OF LAW”
desarrollado por el Instituto Paléstra - Escuela Iberoamericana de Derecho del
23 al 25 de octubre 2017, con un total de 16 horas académicas.

Lima, octubre de 2017

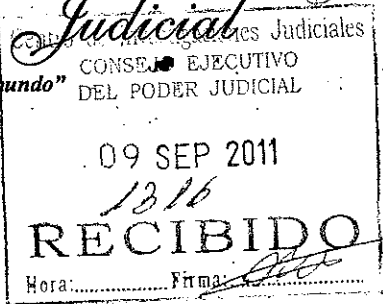

Pedro Grández Cástulo
Director del Instituto Paléstra
Escuela Iberoamericana de Derecho

74
sebitoyach

75
setiembre

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



Lima, 07 de setiembre de 2011.

OFICIO N° 7729-2011-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en sesión de la fecha, acordó autorizar la realización del "Seminario de Formación del Profesorado" que se llevará a cabo del 12 al 14 de setiembre del año en curso, en el Palacio Nacional de Justicia; asimismo, la participación de Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la República y de los Distritos Judiciales de Lima, Callao, Tacna y La Libertad, que en relación adjunta se mencionan; así como, del Director del Centro de Investigaciones Judiciales. La Gerencia General del Poder Judicial sufragará los gastos correspondientes a la participación de los jueces de las Cortes Superiores de Justicia de Tacna y La Libertad.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature of Luis Alberto Mera Casa]

LUIS ALBERTO MERA CASA
Secretario General

76
Secretaría

**PARTICIPANTES EN EL "SEMINARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO"
QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 12 AL 14 DE SETIEMBRE DE 2011**

Corte Suprema de Justicia

- 1) José Neyra Flores

Corte Superior de Justicia de Lima

- 2) Carlos Giovanni Arias Lazarte
- 3) Marcial Chávez Cornejo
- 4) José Clemente Escudero López
- 5) María Isabel Hasembank Armas
- 6) Henry Antonio Huerta Sáenz
- 7) Martín Hurtado Reyes
- 8) Irma Roxana Jiménez Vargas – Machuca
- 9) Lucia María La Rosa Guillen
- 10) Segismundo Israel León Velasco
- 11) Enrique Aurelio Pardo Del Valle
- 12) Abraham Percy Torres Gamarra

Corte Superior de Justicia del Callao

- 13) Víctor Arbulú Martínez

Corte Superior de Justicia de La Libertad

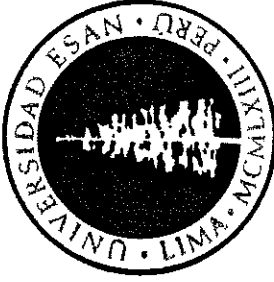
- 14) Víctor Raúl Malca Guaylupo

Corte Superior de Justicia de Tacna

- 15) Luis Antonio Ayca Gallegos

Centro de Investigaciones Judiciales

- 16) Helder Domínguez Haro



UNIVERSIDAD ESAN


Confiere este certificado a

Helder Domínguez Haro

por haber asistido al Taller

Formación de Instructores

desarrollado en 12 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 27 de abril al 15 de junio de 2012.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

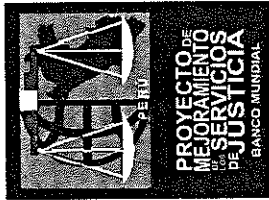
79
Setufo y rote

Consta en el Registro de Certificados de Asistencia de esta Universidad a folio número.....833



Jefe de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN

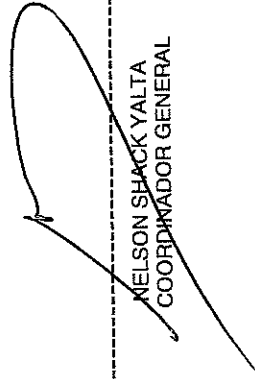
Confiere a

Helder Domínguez Haro


el

Certificado en Formación de Formadores por Competencias

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Diplomado de Formación de Formadores por Competencias, desarrollado en 32 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 25 de octubre al 27 de diciembre de 2011.



NELSON SHACK YALTA
COORDINADOR GENERAL



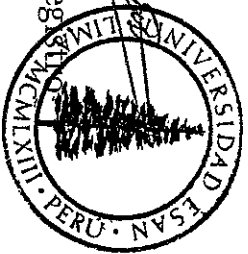
JOSE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

78
Sektorode

Consta en el Registro de Certificados de
Suficiencia de esta Universidad a folio
número: 35018



Jefe de Admisión y Registro





74
Setiembre 2012

Diplomado de Formación de Formadores por Competencias 2011

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nro 12

Quien suscribe, certifica que en los libros formados por las actas de exámenes, rendidos de acuerdo a las disposiciones vigentes, aparece que:

Helder Domínguez Haro

ha cursado las asignaturas curriculares con el resultado que se detalla:

ASIGNATURAS	SESIONES	NOTA FINAL	FECHA
Análisis de Requerimiento de un Programa de Formación	6	19 (diecinueve)	29.12.11
Diseño de Programas de Formación por Competencias	6	18 (dieciocho)	22.12.11
Diseño, Adaptación y Producción de Medios y Ambientes de Aprendizaje	8	19 (diecinueve)	22.12.11
Desarrollo de Programas de Formación	6	17 (diecisiete)	29.12.11
Evaluación de Programas de Formación	6	18 (dieciocho)	29.12.11

PROMEDIO: 18.08 (dieciocho punto cero ocho)

Nuestra escala de notas va de 01 a 20. DOCE es el mínimo aprobatorio
Así consta en dichos libros, a los que me remito en caso necesario.
Lima, 17 de Febrero de 2012.

Reveggio
Patricia Reveggio Sosa
Jefe de Admisión y Registro





UNIVERSIDAD ESAN

Confiere este certificado a

Helder Domínguez Haro

por haber asistido al Taller

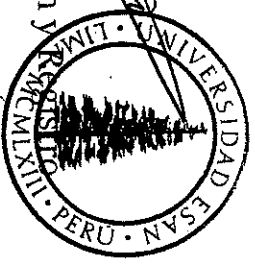
Alta Especialización en Función Directiva ***Pública: Habilidades Directivas***

dictado a funcionarios del Poder Judicial, desarrollado en 27 horas de clase, en la ciudad de Lima, del 15 de enero al 14 de febrero de 2008.


JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

80
ochenta

Consta en el Registro de Certificados de Asistencia de esta Universidad a folio número. 549.



Jefe de Admisión y

[Handwritten signature]

81
avatorque



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado

Certifico que:

Hélder Domínguez Haro

Ha participado en el "Diplomado en Derecho de la Magistratura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para los Miembros del Poder Judicial del Perú", dictado del 22 al 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú, dirigido por el profesor Dr. Alberto Dalla Via (con un total de 50 horas académicas). Se extiende el presente certificado que así lo acredita.

Lima, septiembre de 2008

Dr. Marcos M. Córdoba
Subdirector Académico
Departamento de Posgrado

Dr. Adrián Ventura
Subdirector
Maestría en Magistratura

Dra. Aurora Besalú Parkinson
Secretaria Académica
Maestría en Magistratura

DIVISIÓN EMPRESARIAL Y DE LIDERAZGO

ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UPC

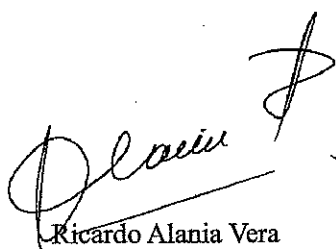
Otorga el presente Diploma a

HELDER DOMINGUEZ HARO


en reconocimiento por haber participado en el:

**"Programa de Alta Especialización en Dirección y Gerencia dirigido
a los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del Perú"**

desarrollado del 06 al 16 de septiembre de 2007,
con una duración de 50 horas lectivas.



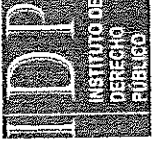
Ricardo Alania Vera
Director
División Empresarial y de Liderazgo



Gabriela Cornejo Gómez Sánchez
Secretaria Académica



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



**DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN
"DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCESOS CONSTITUCIONALES"**

Diploma

Otorgado a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

En calidad de:

ESPECIALISTA

Por haber participado en el Diplomado de Alta Especialización en
"Derechos Fundamentales y Procesos Constitucionales", desarrollado del
04 de Junio al 13 de Agosto del año 2012 en el Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.



Dr. Jesús Rivera Oré

Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Lima, Agosto de 2012

[Handwritten signature]
83
celestioyher
Dr. Gustavo Gutiérrez Tisce
Presidente
Instituto de Derecho Público

PRIMER MODULO:**CHARLA INAGURAL**

- El rol del Tribunal Constitucional en el Estado Contemporáneo

TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

- Fundamento y conceptos de Derechos Fundamentales
- Evolución histórica de los Derechos
- Positivación de los derechos y limitación del poder
- Las funciones y clasificación de los Derechos Fundamentales
- La Interpretación de los Derechos Fundamentales

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- El principio de dignidad humana, autonomía personal y libre desenvolvimiento de la personalidad
- El derecho a la vida e integridad personal
- El derecho a la libertad individual y los derechos conexos
- El derecho a la libertad de expresión y sus límites
- El derecho a la libertad religiosa
- El derecho de acceso a la información pública
- El derecho a la tutela procesal efectiva
- Los alcances del derecho a la igualdad
- Derecho al honor y derecho a la intimidad
- Derecho al trabajo
- Derecho a la pensión
- Los derechos laborales
- Derecho de propiedad y libertades económicas
- El derecho a la salud
- Los derechos políticos
- Los derechos colectivos y su protección
- Perspectivas de protección de los derechos económicos sociales y culturales en América latina
- El principio de independencia e imparcialidad judicial
- La configuración de nuevos derechos fundamentales por el Tribunal Constitucional
- La vigencia de los derechos fundamentales en los estados de excepción
- El Recurso de Agravio Constitucional: ámbito y límites en su instrumentalización

SEGUNDO MODULO:**TEORÍA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

- Teoría General de Derecho Procesal Constitucional
- Jurisdicción Constitucional: Modelo de jurisdicción constitucional en la Constitución de 1993
- El Tribunal Constitucional: Como intérprete Supremo de la Constitución y Principios Procesales Constitucionales

TERCER MODULO:**LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE LA LIBERTAD**

- El proceso constitucional de hábeas corpus. Antecedentes y clases de hábeas corpus. Derechos protegidos. Legitimación procesal. Competencia judicial. Procedimiento. Contenido de la sentencia. Responsabilidad del agror. Hábeas corpus y detención arbitraria. Hábeas corpus y desaparición forzada. Hábeas corpus contra resoluciones judiciales
- El proceso constitucional de amparo. Derechos protegidos. La demanda de amparo, requisitos, admisibilidad y rechazo
- *límites:* Legitimación procesal y partes. La vía previa y sus excepciones. Amparo contra resoluciones judiciales y contra normas. Amparo por omisión y contra particulares
- El proceso constitucional de hábeas data. Tipos y subtipos del hábeas data. Derechos protegidos. Procedimiento. El proceso de cumplimiento y su objeto. Legitimación procesal. La demanda y sus requisitos. Causales de improcedencia. La sentencia y su ejecución. El proceso de cumplimiento

CUARTO MODULO:**LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES ORGÁNICOS**

- El proceso de inconstitucionalidad de las leyes. La demanda de inconstitucionalidad. Legitimación procesal. La sentencia y sus efectos
- Parlamento y objeto del control de constitucionalidad. Los motivos impugnatorios. El procedimiento
- Proceso de Acción Popular. Antecedentes. Legitimación procesal. Competencia y procedimiento. Objeto, parámetro y motivos impugnatorios
- El proceso competencial. Los Conflictos de competencia y atribuciones constitucionales. Clases de conflicto. Objeto del conflicto: jurisdiccionales, territoriales y competenciales. Los sujetos del conflicto. Procedimiento, la sentencia y sus efectos

QUINTO MODULO:**LA JURISDICCION SUPRANACIONAL**

- El acceso a la jurisdicción supranacional
- Tendencias actuales en la jurisprudencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Casística emblemática

KATTY AQUÍZE CÁCERES

Ex Procuradora de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia

BENJI ESPINOZA RAMOS

Abogado Especialista en Derechos Fundamentales

VÍCTOR GARCÍA TOMA

Ex Presidente del Tribunal Constitucional

GUSTAVO GUTÉRRIZ-TCSE

Asesor Principal de la Comisión de Constitución del Congreso de la República

PEDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

Catedrático de la Universidad San Martín de Porres

NADIA IRIARTE RAMO

Asesora Jurisdiccional del Tribunal Constitucional

FELIPE LEÓN FLORIAN

Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional

AUGUSTO MEDINA OTAZU

Catedrático de la Universidad Tecnológica del Perú

JOSÉ NAUPARI WONG

Asesor Principal del Jurado Nacional de Elecciones

ANIBAL QUIROGA LEÓN

Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú

GUSTAVO QUISEPÉ CHÁVEZ

Catedrático Universitario en Universidad Privada San Juan Bautista

LUIS SAENZ DAVALOS

Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional

JHONY TUPAYACHI SOTOMAYOR

Asesor en Asuntos Constitucionales del Congreso de la República

RICARDO VELÁZQUEZ RAMÍREZ

Catedrático de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

FERNANDO VELEZMORO PINTO

Asesor Principal del Jurado Nacional de Elecciones

Registro N°

220 horas académicas desarrolladas durante los días Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados de los meses Junio, Julio y Agosto del año 2012

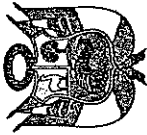
Asistencias: 100%

Nota Final: 20

APROBADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

INDEJUC

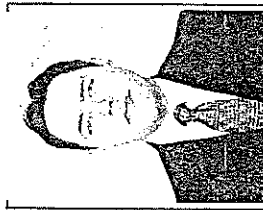
Instituto de Divulgación y Estudios Jurídicos Constitucionales

Diploma

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo y el Presidente Ejecutivo del Instituto de Divulgación y Estudios Jurídicos Constitucionales, en la fecha, ha conferido el Diploma con mención en la *Especialidad de Derecho Procesal Constitucional* con un equivalente de Ciento Setenta horas lectivas a:

Shelber Domingo Sano



El Diplomado se ha impartido por seis meses (julio-diciembre) en el Anfiteatro del Ilustre Colegio de Abogados de la Libertad.

Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca en la especialidad.

Trujillo, 18 de Diciembre del 2004

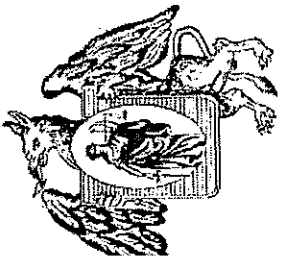


D^r. JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC
Decano (e) de la Facultad de Derecho y CC.PP.
UNT



D^r. GERARDO ETO CRUZ
Presidente del INDEJUC

87
chetorasho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

INSTITUTO DE DIVULGACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES

INDEJUC

DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

CERTIFICADO DE ASISTENCIA, NOTAS Y APROBACION

CERTIFICADO



Se otorga el presente certificado a:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

*Por su asistencia y aprobación al Diplomado en Derecho Procesal Constitucional
El Diplomado se realizó en la ciudad de Trujillo con Ciento Setenta horas lectivas.*

NOTA PROMOCIONAL	
19	DIECINUEVE

Trujillo, 18 de Diciembre del 2004



Dr. JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC

Decano (e) de la Facultad de Derecho y CC.PP.

UNT



Dr. GERARDO ETO CRUZ

Presidente del INDEJUC

85
ochenta y cinco

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS



UNIVERSIDAD PRIVADA
ANTENOR ORREGO



DIPLOMA EN DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO Y MERCANTIL

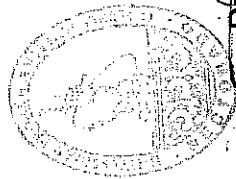
Otorgado a:

Helder Domínguez Haro

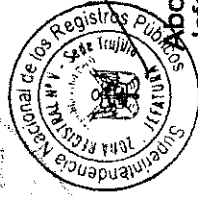
Atendiendo al Resultado Académico del Programa de Diplomado en Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil, conforme a las Resoluciones 449-2002-SUNARP/SN y 3296-2002-R-UPAO; con una duración de 224 horas académicas, por su intervención como:

PARTICIPANTE

Trujillo, 08 de Febrero del 2003.



[Signature]
DR. GUILTERMO GUERRA CRUZ
Rector



[Signature]
Abog. ROBERTO PALACIOS BRAN
Jefe de la Zona Registral N° V - Trujillo

86
abator ser

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Vice-Rectorado Académico

Oficina General de Desarrollo
Académico y Evaluación

Las Autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo que suscriben, otorgan el presente

Certificado de Competencia

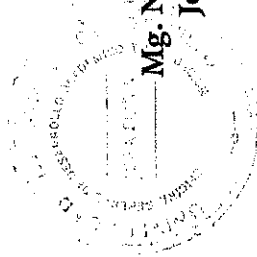
A favor de don (ña) : *Helder Domínguez Faro*

que lo acredita capacitado para organizar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes en base a principios cognitivos y metodologías activas. Competencia lograda en el Curso "Enseñanza Estratégica en Educación Universitaria" realizado del 02 de setiembre al 01 de octubre del presente año; autorizado por R.R. N° 2008-2000/JUNT de fecha 10-10-2000; con una duración de 30 horas de trabajo presencial y 20 horas de trabajo autoadministrado, con valor de 02 créditos académicos.

Trujillo, octubre del 2000



Dr. (PhD) PEDRO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
Vice-Rector Académico



Mg. NORMA GUERRERO MENDEZ
Jefa Oficina General de Desarrollo
Académico y Evaluación



87
10/27/00



III Curso-Taller de Formación y Capacitación de Conciliadores

AUTORIZADO POR R.M. Nº 107-98-JUS Y RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Nº 399-98-JUS/DM-STC

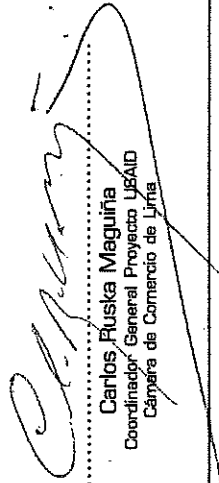
CERTIFICADO

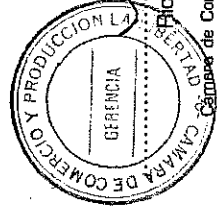
La Cámara de Comercio de Lima otorga el presente certificado a


HELDER DOMINGUEZ HARO

por su participación en el "III Curso-Taller de Formación y Capacitación de Conciliadores", de cuarenta y ocho horas lectivas, llevado a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, del 18 al 22 de agosto y del 1º al 5 de setiembre de 1999.

Trujillo, 6 de setiembre de 1999


Carlos Ruska Maguina
Coordinador General Proyecto USAID
Cámara de Comercio de Lima




Ricardo Albuja Costa
Gerente
Cámara de Comercio y Producción de La Libertad

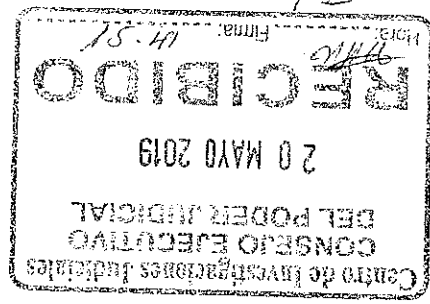
38
cchatorcedo

84
Cristoforo

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

90
navarro

720



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL

Lima, 17 de mayo de 2019

Oficio N.º 4416 -2019-SG-CS-PJ

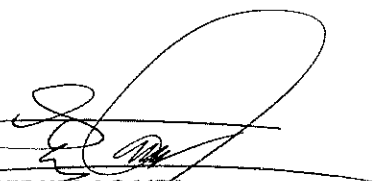
Señor doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle, para su conocimiento y fines pertinentes, copia certificada de la Resolución Administrativa N.º 294-2019-P-PJ, mediante la cual se le designa como representante del Poder Judicial ante el Consejo Técnico para la reforma del Sistema de Justicia.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




JORGE JAVIER MEDINA LOAIZA
Secretario General



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo
Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

CENDOC Otros

Proveído:

Fecha:

Firma



91
noratogu

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 294-2019-P-PJ

Lima, 17 MAY 2019

VISTA:

La Ley N.° 30942 publicada el 8 de mayo del 2019, que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia tiene como finalidad impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación para la ejecución de las políticas a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia; así como a través del seguimiento y el control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma.

Segundo: Que, el artículo sexto de la citada norma dispone la conformación del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, el cual entre sus integrantes se encuentra un representante del Poder Judicial designado mediante resolución del titular del pliego.

En consideración a lo expuesto y en mérito a lo dispuesto en el 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

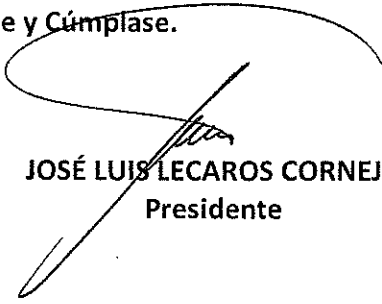
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, como representante del Poder Judicial ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Presidente de la República, al Consejo Ejecutivo, y al funcionario designado; publíquese en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



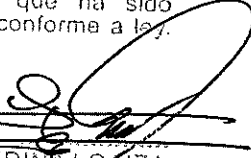

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEIO
Presidente

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica en su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

17 MAYO 2019




JORGE JAVIER MEDINA LOAIZA
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



92
naveydel

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°133-2016-P-PJ

Lima, 5 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio N°008-OCSM.CI.CE/PJ-2016-PJ, de la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución Administrativa N°53-2016-P-PJ se designó como Coordinadores de los Convenios suscritos por el Poder Judicial con las diversas instituciones nacionales e internacionales a los responsables de las Áreas Administrativas del Poder Judicial.

Segundo: Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resoluciones Administrativas ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con diversas instituciones nacionales e internacionales.

Tercero: Que los convenios tienen como objetivo establecer mecanismos de coordinación y cooperación afines, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de cada una de las entidades encargadas de administrar eficientemente acciones concretas.

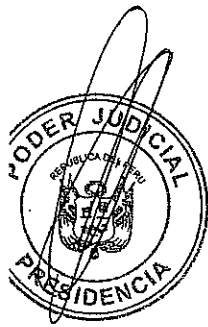
Cuarto.- Que dentro de la política desarrollada por este Despacho se contempla la designación de Coordinadores para los diferentes Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con diversos organismos y entidades, en función de objetivos institucionales claramente definidos.

Por lo expuesto, y existiendo razones que justifican dar continuidad para la materialización de dichos convenios, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como Coordinadores de los Convenios suscritos por el Poder Judicial con las diversas instituciones nacionales e

VTP/fs.

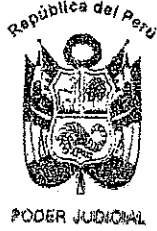


CERTIFICO: Que la copia íntegra
que con el presente se este documento es la
copia de su original con el que ha sido
confrontada y a que no remito conforme a ley
Lima.

05 MAYO 2013



FLOR DE MARIBONCHA MOSCOSO
Directora General
Dirección General de Registros de la República



93
necator/hes

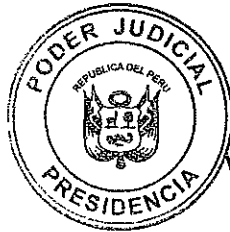
Corte Suprema de Justicia de la República.

Presidencia

internacionales a los responsables de las Áreas Administrativas del Poder Judicial detalladas en el cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Remitir para conocimiento y fines pertinentes copia de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y a los responsables de las Áreas Administrativas del Poder Judicial mencionados en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

CERTIFICO: que la copia que se
presenta al presente es una copia exacta
del original con el que ha sido
contrastada y si esta no resulta conforme a ley,
Lima.

05 MAR 2013



~~FLORENCIA CONCHAMOSCOSO~~
~~Secretaria General~~
~~Oficina Ejecutiva de Justicia de La Realidad~~

94
novatojucosho

DESIGNACION DE COORDINADORES

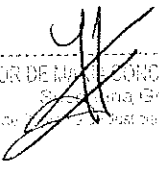
	R.A.	TIPO DE CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	COORDINADOR
01	R.A. 017- 2016-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República de Perú y Basel Institute on Governance	08/03/2016	08/03/2018	El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para temas de capacitación.
02	R.A. 006- 2016-P- CE-PJ	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	27/01/2016	31/12/2021	El Coordinador de la Sala Penal Nacional y El Gerente de Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de la Gerencia General del Poder Judicial
03	R.A. 041- 2015-P- CE-PJ	Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Poder Judicial de la República del Perú	09/06/2015	Indefinida	El Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial y El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, para temas de capacitación



CERTIFICO: Que la copia fotocopiada que acompaña al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido conferenciada y al que me remito conforme a ley.
Lima,

05 MAYO 2010




FLOR DE MARÍA CONCHAMOCOSO
Abogada General
Oficina General de Asesoría Jurídica de la República



95
marzo 2016

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 53 - 2016-P-PJ

Lima, 16 de Febrero de 2016

VISTO:

El Oficio N°004-OCISM.CI.CI.CE/PJ-2016-PJ, de la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resoluciones Administrativas ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con diversas instituciones nacionales e internacionales.

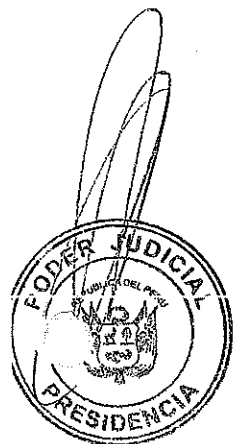
Segundo: Que los convenios tienen como objetivo establecer mecanismos de coordinación y cooperación afines, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de cada una de las entidades encargadas de administrar eficientemente acciones concretas.

Tercero.- Que dentro de la política desarrollada por este Despacho se contempla la designación de Coordinadores para los diferentes Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con diversos organismos y entidades, en función de objetivos institucionales claramente definidos.

Por lo expuesto, y existiendo razones que justifican dar continuidad para la materialización de dichos convenios, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N°27465.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como Coordinadores de los Convenios suscritos por el Poder Judicial con las diversas instituciones nacionales e internacionales a los responsables de las Áreas Administrativas del Poder Judicial detalladas en el cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



CERTIFICACION Que la copia fotostática
que consta al anverso de este documento, es fiel
réplica de su original con el que he sido
confrontado y al que me remito conforme a ley
Lima,

17 FEB. 2015



FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Abogada General
Ministerio de Justicia de la República



PODER JUDICIAL

96
nuestro país

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Artículo Segundo: Remitir para conocimiento y fines pertinentes copia de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Responsable de la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y a los responsables de las Áreas Administrativas del Poder Judicial mencionados en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

CERTIFICO: Que la copia ~~firmada~~
que consta al interior de este documento, es fiel
réplica de su original con el que ha sido
confrontada y al que me remito conforme a ley
Lima.

17 FEB. 2016



FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia de La República

99
revisado

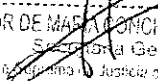
DESIGNACION DE COORDINADORES

	R.A.	TIPO DE CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	COORDINADOR
01	R.A. 088- 2013-P- CE-PJ	Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos SG/OEA	06/12/2013	Vigencia indefinida	El Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional
02	R.A. 094- 2013-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y la Corte Interamericana de Derechos Humanos	08/11/2013	Vigencia indefinida	El Representante Titular del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos
03	R.A. 107- 2013-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Congreso de la República del Perú	26/11/2013	26/11/2018	El Director de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia de la República, para temas relativos al canal de televisión El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, para temas de capacitación
04	R.A. 003- 2014-P- CE-PJ	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad Distrital de la Tinguña - Ica	22/01/2014	Vigencia indefinida	El Gerente de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial
05	R.A. 006- 2014-P- CE-PJ	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Banco de la Nación	31/01/2014	31/01/2024	El Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República
06	R.A. 030- 2014-P- CE-PJ	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Carlos III de Madrid	09/04/2014	09/04/2017	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial como Coordinador Titular El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, como Coordinador Alterno

CERTIFICO: Que la copia fotocopiada...
que consta al anverso de este documento, es fiel
réplica de su original con el que ha sido
confrontada y al que me remito conforme a ley.
Lima,

17 FEB. 2016




FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia de La Republica.

98.
vuelto yado

07	R.A 053- 2014-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI	18/07/2014	18/07/2017	El Gerente General del Poder Judicial
08	R.A 054- 2014-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PJ- Cámara de Comercio de Lima	07/11/2014	07/11/2016	El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
09	R.A 054- 2014-P- CE-PJ	Convenio Específico Nro. 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PJ- Cámara de Comercio de Lima	07/11/2014	07/11/2016	El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
10	R.A 059- 2014-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Universidad de Alcalá de España	24/07/2014	24/07/2019	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial como Coordinador El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, como Coordinador Alterno
11	R.A 060- 2014-P- CE-PJ	Convenio Marco de Colaboración entre el Poder Judicial de Honduras y el Poder Judicial del Perú	11/08/2014	11/08/2016	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial como Coordinador. El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, como Coordinador Alterno
12	R.A 061- 2014-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Oficina Nacional Procesos Electorales –ONPE	08/09/2014	08/09/2017	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
13	R.A 061- 2014-P- CE-PJ	Convenio Específico Nro. 001 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Oficina Nacional Procesos Electorales	08/09/2014	Vigencia supeditada a la vigencia del Convenio Marco 08/09/2017	El Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial y el Jefe del Registro Nacional Judicial

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anexo de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.
Lima,

17 FEB. 2016



[Handwritten Signature]
FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Consejo Supremo de Justicia de la Republica

99
 Nov 2014 y Nov 2016

14	R.A 068-2014-P-CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y el Órgano Judicial de la República de Panamá	12/09/2014	12/09/2016	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Coordinador de Enlace El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, como Coordinador Alterno
15	R.A 70-2014-P-CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	31/10/2014	31/10/2016	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
16	R.A 79-2014-P-CE-PJ	Convenio Específico Nro. 001 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Ricardo Palma	27/10/2014	Vigencia está supeditada a la vigencia del convenio marco. 27/10/2016	El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
17	R.A 110-2014-P-CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, Reino de España	09/12/2014	09/12/2016	El Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Coordinador El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, como Coordinador Alterno
18	R.A 104-2014-P-CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad San Ignacio de Loyola	19/11/2014	19/11/2017	El Director de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema, para temas relativos al canal de TV. del Poder Judicial El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, para temas de capacitación
19	R.A 104-2014-P-CE-PJ	Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad San Ignacio de Loyola	19/11/2014	Vigencia supeditada a plazo de vigencia del Convenio Marco 19/11/2017	El Director de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia de la República

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

17 FEB. 2016



FLOR DE LA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Oficina General de Justicia de La Republica

100
0001


20	R.A 111- 2014-P- CE-PJ	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, con intervención de la Policía Nacional del Perú	16/12/2014	16/12/2017	El Gerente General del Poder Judicial
21	R.A 117- 2014-P- CE-PJ	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, el Gobierno Regional de Piura y el Poder Judicial	24/12/2014	24/12/2019	El Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta en el presente es una reproducción fiel del original con el que ha sido contrastada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

17 FEB. 2016




FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Comandancia en Jefe de la Policía Nacional del Perú



101
Corte Jus

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

//ma, catorce de mayo del dos mil siete.-

Vista; la resolución número ciento cincuentiséis del dos mil cinco guión CE guión PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Educación, el mismo que en su artículo primero delega al Presidente de este Poder del Estado entre otras cosas la facultad de designar a un magistrado o funcionario para que efectúe las coordinaciones en representación del Poder Judicial; en uso de las facultades conferidas por el Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: **SE RESUELVE:** Designar al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales para que efectúe coordinaciones con las autoridades del Ministerio de Educación en representación del Poder Judicial, así mismo se le encarga la ejecución del referido Convenio. **Regístrese y comuníquese.-**



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente

.....
Dra. María del Carmen Gallardo Neyra
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia de la República



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Tribunal Constitucional

102
catedos

CONVENIO ESPECÍFICO N° 001 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, **EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20159981216, con domicilio en Av. Paseo de la República s/n - Lima, Palacio Nacional de Justicia, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor **JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO**, identificado con DNI N° 29322637, proclamado por Resolución Administrativa de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 36- 2018-SP-CS-PJ de fecha 06 de diciembre de 2018, en virtud a las atribuciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, a quien en adelante se le denominará **EL PODER JUDICIAL**; y, de la otra parte, **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20217267618, representado por su Presidenta, señora **MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ**, identificada con DNI N° 07589672, con domicilio en Jr. Ancash N° 390, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

En adelante, cualquier referencia conjunta a **EL PODER JUDICIAL** y a **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, será entendida como **LAS PARTES**. El presente Convenio Específico se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES INTERVINIENTES

EL PODER JUDICIAL es un Poder del Estado regulado por la Constitución Política del Perú y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por D.S. N° 017-93-JUS con potestad de impartir justicia, ejerciendo tal función a través de sus órganos jerárquicos, siendo en su ejercicio funcional autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario, e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y las leyes, teniendo como una de sus atribuciones la de coadyuvar a la mejora de la impartición de justicia, requiriendo para ello coordinar y desarrollar un conjunto de actividades con otras entidades del Estado.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL es un órgano constitucional autónomo e independiente; entre sus atribuciones se encuentra conocer en última y definitiva instancia los procesos de hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento, así como conocer en única instancia los procesos de inconstitucionalidad y competenciales. Es el supremo intérprete de la Constitución; en ese sentido, se le ha confiado la defensa del principio de supremacía constitucional y garantizar la efectiva vigencia de los derechos fundamentales.



Firmado digitalmente por
CAMACHO MIRANDA Indira FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2020 20:32:18 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 28301 – Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- 2.3 Decreto Supremo N° 017-93-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2020 17:20:49 -05:00



Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 202172678
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/06/2020 15:48:08-0500



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Tribunal Constitucional

- 2.4 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.5 Resolución Administrativa N° 095-2004-P-TC – Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional.
- 2.6 Resolución Administrativa N° 069-2015-CE-PJ que aprueba el proyecto denominado "Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), en el ámbito nacional y en todas las especialidades".

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 20 de enero de 2017, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer un marco de mutua colaboración, para el desarrollo de actividades conjuntas, relacionadas al uso de la tecnología, al intercambio de información, capacitación, entre otros temas de interés común, permitiendo de esta manera una mayor eficiencia y cumplimiento en los servicios que ambas prestan, dentro del ámbito de sus respectivas competencias institucionales. Su vigencia fue de dos (2) años, ampliados por dos (2) años más, mediante la suscripción de la Adenda N° 001.

El presente Convenio Específico se desarrolla en virtud a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio Marco vigente entre **LAS PARTES**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio Específico está orientado a que **EL PODER JUDICIAL** brinde a **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, la plataforma del Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE; de tal forma, que se posibilite la notificación de sus resoluciones, a través de las casillas electrónicas que administra el Poder Judicial. Asimismo, **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, otorgara a El Poder Judicial ocho (8) becas de capacitación al año para su personal, a través del Centro de Estudios Constitucional y el acceso a la jurisprudencia actualizada.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico, **LAS PARTES** asumen los siguientes compromisos:

5.1 **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** se compromete a:

5.1.1 Brindar ocho (8) becas de capacitación al año para el personal del Poder Judicial, a través del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, las mismas que deberán ser solicitadas con la debida anticipación para asegurar la disponibilidad de las vacantes, así como el acceso a la jurisprudencia sistematizada y actualizada, a través de algún mecanismo idóneo.

5.1.2 Dotar de los recursos necesarios, en caso se tenga que ejecutar alguna configuración y/o adecuación, que les permita utilizar el Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE del Poder Judicial.

 Firma Digital

Firmado digitalmente por
JAIACHO SAMPANDA Indra FAU
ID:60081216 soft
Fecha: 25.08.2020 20:34:54 -05:00



Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 202172878
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2020 15:47:08-0600



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Tribunal Constitucional

103
October

- 5.1.3 Usar la plataforma del Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE, que dispone **EL PODER JUDICIAL**, estrictamente para los fines indicados en el presente Convenio.
- 5.1.4 Brindar el soporte técnico y tecnológico necesario para la consecución de los fines del presente Convenio
- 5.1.5 No recargar los espacios de almacenamiento de información de los servidores de **EL PODER JUDICIAL**, anexando documentos; sino, únicamente notificando las resoluciones, comunicando a los interesados el enlace o dirección web de su portal institucional, para que puedan acceder a los anexos correspondientes.
- 5.1.6 Difundir a la ciudadanía, que la notificación de sus resoluciones se realizará a través de las casillas electrónicas que administra **EL PODER JUDICIAL**.
- 5.1.7 Realizar la configuración y/o adecuación para la interoperabilidad de las partes, la cual consiste en la emisión y recepción de expedientes judiciales en las materias concernientes; así mismo, la integración de los sistemas del Poder Judicial con el buscador de resoluciones del Tribunal Constitucional mediante servicios web.
- 5.1.8 Realizar otras acciones que coadyuven a la consecución del objeto del presente Convenio, previas coordinaciones y acuerdo entre **LAS PARTES**.
- 5.2 **EL PODER JUDICIAL** se compromete a:
- 5.2.1 Proporcionar a **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, el número de casillas electrónicas de las partes involucradas en procesos que se resuelvan o se van a remitir al órgano en mención.
- 5.2.2 Brindar el apoyo y/o asesoramiento a **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, a efectos realizar las configuraciones y adecuaciones que, sin modificar la estructura intrínseca del SINOE, resulten necesarias para viabilizar la notificación de sus resoluciones a través de las casillas electrónicas que administra el Poder Judicial.
- 5.2.3 Realizar otras acciones que coadyuven a la consecución del objeto del presente convenio, previa coordinación y acuerdo entre las **LAS PARTES**.
- 5.2.4 Brindar el soporte técnico y tecnológico con el respaldo de sus profesionales para llevar a cabo las notificaciones mediante las casillas electrónicas conforme al presente convenio, desarrollando una aplicación informática que permita que el personal designado por **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** pueda acceder al SINOE, sin que ello signifique cambios en la estructura intrínseca del SINOE, si no una adaptación al mismo para este fin.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CAROLINHO MIRANDA Indira FAU
20159981218 soñ
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2020 20:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 202172876
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/06/2020 16:48:51-0500



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Tribunal Constitucional

CLÁUSULA SEXTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

Para efectos de la ejecución del presente Convenio, **LAS PARTES** designan a los siguientes coordinadores:

Por **EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**:

- El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien entre otras tareas, se encargará a través de la Secretaria Relatora del Tribunal Constitucional, de hacer llegar a **EL PODER JUDICIAL** la relación de expedientes que harán uso de la casilla electrónica.

Por **EL PODER JUDICIAL**:

- El Gerente de Informática, quien entre otras tareas, se encargará de gestionar a través de la Gerencia General, de proporcionar al **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** las casillas electrónicas de notificación de las partes, así como de todos y cada uno de los intervinientes en la causa.
- El Director del Centro de Investigaciones Judiciales, quien entre otras tareas, se encargará de requerir al Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, las becas para los funcionarios del Poder Judicial; así como, coordinar con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información el acceso a la jurisprudencia sistematizada y actualizada, a través de algún mecanismo idóneo.

Todo cambio en la designación de los coordinadores deberá ser comunicado obligatoriamente a la otra parte por escrito dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente en que se dispuso el mencionado cambio.

Los coordinadores serán responsables ante sus respectivas instituciones del cumplimiento, ejecución, seguimiento y monitoreo de lo establecido en el presente Convenio Específico.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA VIGENCIA Y MODIFICACIONES

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción y su duración estará supeditada a la vigencia del Convenio Marco suscrito por **LAS PARTES**.

Cualquier modificación, restricción o ampliación que **LAS PARTES** estimen conveniente efectuar en el presente documento, se hará mediante la suscripción de la Adenda correspondiente, la misma que pasará a formar parte integrante de este Convenio y entrará en vigencia a partir de su suscripción por los representantes de ambas instituciones.

 Firma Digital

firmado digitalmente por
JIMACHO MIRANDA Indra FAU
0189961218 soft
algoritmo: Doy V* B*
fecha: 25.06.2020 20:36:10 -05:00

CLÁUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, lo establecido en el presente documento no supone ni implica el pago de contraprestación económica alguna entre las instituciones. Sin embargo,



Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 202172676
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/06/2020 15:48:37-0500

134
autógrafo



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Tribunal Constitucional

en caso que su ejecución irroque gastos, éstos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de cada una de las instituciones competentes de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias, de conformidad con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en consecuencia, cualquiera de **LAS PARTES** podrá declararlo concluido, previa notificación a la otra con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días hábiles, luego de lo cual la libre separación surtirá efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN

LAS PARTES se reservan el derecho de verificar el adecuado cumplimiento de los compromisos establecidos y la facultad de resolverlo de pleno derecho, mediando siempre una comunicación previa a la otra parte involucrada, en los siguientes casos:

- 10.1 Por mutuo acuerdo.
- 10.2 El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio.
- 10.3 Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- 10.4 El uso inadecuado de la información a que tienen acceso mediante este convenio y/o la divulgación de dicha información mediante venta, distribución, transferencia electrónica o entrega gratuita a terceros entre otras modalidades.

LAS PARTES deberán comunicar por escrito a la otra parte su decisión de resolver el presente Convenio, sustentándolo debidamente. En caso de discrepancia por el motivo invocado, procede lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del Convenio. No obstante, la decisión de resolverlo no liberará a las partes de los compromisos generados en los acuerdos específicos previamente asumidos a su resolución, ni impedirá la continuación y culminación de las actividades iniciadas o que estuviesen desarrollándose, como resultado de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre **LAS PARTES** respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente Convenio, o de alguna de las cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, o cualquier aspecto adicional no previsto, serán resueltas de mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, rigiéndose supletoriamente por lo establecido en la legislación común y vigente que le sea aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEL DOMICILIO

Todas las comunicaciones que **LAS PARTES** se deban cursar en ejecución del presente convenio, se entenderán bien realizadas en los domicilios indicados en la parte



Firmado digitalmente por
AMACHO MIRANDA Indra FAU
3158981218 soft
albrs: Dey V" B"
xche: 25.08.2020 20:37:25 -06:00



Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 202172678
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2020 15:48:18-0500



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Tribunal Constitucional

introdutoria. Toda variación del domicilio sólo tendrá efecto una vez comunicada por escrito a la otra parte.



Firma Digital

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Firmado digitalmente por
CAMACHO MIRANDA Indra FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2020 20:38:25 -05:00

Para todo lo que no esté establecido en el presente documento, **LAS PARTES** se regirán por lo establecido en el Convenio Marco señalado en la cláusula tercera del presente documento.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben el presente Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional, en dos (2) ejemplares originales de igual tenor y validez, en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Junio del 2020.



Firma Digital

Firmado digitalmente por LECAROS
CORNEJO Jose Luis FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2020 17:37:25 -05:00

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente
PODER JUDICIAL DEL PERÚ



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LEDESMA NARVAEZ
Marianella Leonor FAU 20217267
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/06/2020 15:45:28 -0500

MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ
Presidenta
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ



105
corte cinco

Presidencia del Poder Judicial

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 23 de Septiembre del 2020



Firmado digitalmente por LECAROS
CORNEJO José Luis FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2020 20:11:04 +02:00

RESOLUCION CORRIDA N° 000198-2020-P-PJ

Referencia : Oficio N.° 000128-2020-HLM-D-CE-PJ, suscrito por el señor Héctor Enrique Lama More, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (23SEP2020).

DADO CUENTA; con el oficio de la referencia, en atención a la Resolución Corrida N.° 000181-2020-P-PJ que designa al señor doctor Héctor Enrique Lama More como representante del Poder Judicial ante el Grupo Coordinador de los Grupos de Trabajo para el Pacto Perú; solicita la designación de los señores Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial; y, del señor Omar Sumaria Benavente, Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, a fin de colaborar en el desarrollo de actividades que se programen para el cumplimiento de los objetivos del Pacto Perú. Al respecto, considerando la importante labor que llevará a cabo el *Grupo Coordinador de los Grupos de Trabajo para el Pacto Perú*, integrada por representantes del Acuerdo Nacional y al cual fue designado el precitado magistrado supremo en representación del Poder Judicial, específicamente en actividades sustanciales sobre la Reforma del Sistema de Administración de Justicia, corresponde brindar las facilidades y apoyo técnico solicitado con el documento de la referencia. En tal sentido, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE DISPONE:** 1) Designar al señor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial; al señor Omar Sumaria Benavente, Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial; y, a la señorita Pierina Chávez Vásquez, integrante del Gabinete de Asesores de la Corte Suprema de Justicia de la República; para que, en adición a sus funciones, presten asesoría técnica especializada —en el marco de sus respectivas competencias— al señor doctor Héctor Enrique Lama More, en su calidad de representante del Poder Judicial ante el Grupo Coordinador de los Grupos de Trabajo para el Pacto Perú; 2) **Comuníquese** a los funcionarios designados, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, para conocimiento y fines que correspondan.

JLC/lsc



Firmado digitalmente por MEDINA
LOAIZA Jorge Javier FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.09.2020 18:12:16 -05:00





106
ciento ses

Presidencia del Poder Judicial

Año de la Universalización de la Salud

Lima, 27 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por LECAROS
CORNEJO José Luis FAU
20159981216 soft
Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2020 08:45:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000032-2020-P-PJ

VISTO:

El Oficio N° 074-2020-CIJ/PJ, cursado por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales, respecto a la designación del punto de contacto relacionada a las actividades del Decreto Supremo N° 206-2019-PCM.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Decreto Supremo N°. 206-2019-PCM, aprobó el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Rumbo al Bicentenario 2020-2021 y creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Foro Multiactor de Gobierno Abierto" que tiene como objeto proponer las prioridades que deberán ser implementadas en el país como parte de los compromisos que asuma el Estado Peruano en los denominados Planes de Acción de Gobierno Abierto.

Segundo. El artículo 5° del citado Decreto Supremo establece que las entidades públicas que asuman algún compromiso en los Planes de Acción de Gobierno Abierto deberán designar a un punto de contacto.

Tercero. Que el Poder Judicial dentro de los Planes de Acción de Gobierno Abierto asumió el compromiso denominado "Fortalecer los vínculos con la ciudadanía a través de las campañas de sensibilización en su rol de vigilancia y control social del Sistema de Administración de Justicia", en ese contexto resulta pertinente designar al funcionario responsable de coordinar las actividades vinculadas a la materia de Gobierno Abierto a nivel institucional.

Estando a lo solicitado y en atención a lo dispuesto en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Primero: Designar al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales como punto de contacto del Poder Judicial en atención a lo señalado en el artículo 5° del Decreto Supremo N°. 206-2019-PCM.

Segundo: Notificar la presente resolución a la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Foro Multiactor de Gobierno Abierto" y al funcionario designado.

JLC/dkc



Firmado digitalmente por MEDINA
LOAIZA Jarge Javier FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.01.2020 13:39:10 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/dcc/sgd> CÓDIGO: 29298 CLAVE: 2IR1K9
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000032-2020-P Página 1 de 1

107
ciento siete

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2012-CE-PJ

Lima, 10 de enero de 2012

VISTO:

El informe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Poder Judicial, como parte de sus atribuciones de gobierno y administración que le atribuye el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, puede emprender labores de capacitación de su personal jurisdiccional, complementarias a las coordinadas con la Academia de la Magistratura, y, además, desarrollar actividades de capacitación para todo su personal administrativo.

Segundo. Que este Órgano de Gobierno del Poder Judicial expidió la Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril de 2008, que aprueba, entre otros puntos, la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, norma que establece disposiciones para la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Jueces. Igualmente, dictó la Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, del 28 de enero de 2011, que delega al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial la coordinación con la Academia de la Magistratura el desarrollo de las actividades de capacitación para Jueces, de acuerdo a lo previsto por el inciso 22 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, emitió la Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ, del 20 de abril de 2011, que aprueba la Directiva N° 002-2011-CE-PJ sobre la Formulación de Programas de Capacitación.

Tercero. Que, a pesar de estos esfuerzos, la labor de capacitación judicial necesita contar con programas que permitan lograr centralizadamente un nivel de capacitación óptimo, por lo que se debe contar con un órgano articulador de un Plan Nacional de Capacitación de Jueces.

Cuarto. Que, además de las normas relacionadas a la capacitación de Jueces, ya en un plano más general, también se cuenta con el Decreto Legislativo número 1025, que concretó normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, del 17 de enero de 2010, en atención a las cuales la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 004-2012-CE-PJ

venido dictando una serie de documentos, entre ellos, unas guías metodológicas para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.

Quinto. Que, en tal virtud, se requiere de un órgano articulador de todos los planes de capacitación judicial a nivel nacional, que permita una mejor organización de los mismos.

Sexto. Que, por consiguiente, es de establecer la conformación de una Comisión de alcance nacional que se encargue de diseñar las líneas directrices de los planes de capacitación a llevarse a cabo evitando la duplicidad de cursos, seminarios, etcétera, que a la postre no redundan en beneficio de los jueces.

Sétimo. Que la citada Comisión se encargará de articular y planificar a nivel nacional todos los programas de capacitación de Jueces, de tal modo que haya una sola línea de acción a nivel de la Corte Suprema de Justicia de la República, de las Cortes Superiores de Justicia y de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial. Con esta finalidad se hace necesario modificar la Directiva N° 002-2011-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ, del 20 de abril de 2011, a efectos de incorporar la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, que estará presidida por un Juez Supremo y, además, conformada por los Presidentes de los Equipos Técnicos de Implementación Penal, Laboral, así como por un representante de la Oficina de Control de la Magistratura y el Director del Centro de Investigaciones Judiciales.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 013-2012 de la primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Un Juez Supremo, quien la presidirá, designado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



109
cientos ochenta

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 3, Res. Adm. N° 004-2012-CE-PJ

- b) El Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo.
- c) El Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación Institucional del Código Procesal Penal.
- d) Un Juez representante de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.
- e) El Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, quien se desempeñará como Secretario Técnico de la Comisión.

Artículo Segundo.- Modificar los numerales V y VI de la Directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada "Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación, aprobada por Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ, del 20 de abril de 2011 en los siguientes términos:

“V.- DE LOS ÓRGANOS DE CAPACITACIÓN

La unificación de procedimientos implica unidad en la organización y distribución eficiente de las funciones y competencias.

Las actividades de capacitación en su conjunto forman parte de una cadena de responsabilidades de las dependencias encargadas de tan importante acción. En consecuencia, se estatuye una Comisión Nacional de Capacitación, de la cual dependerán los órganos responsables de alcance nacional, que se encargarán de organizar y ejecutar los programas y actividades de capacitación de Jueces en el Poder Judicial.

Los citados órganos son los siguientes:

5.1. Comisión Nacional de Capacitación, que se constituye en el órgano rector de la política de capacitación de Jueces del Poder Judicial, bajo cuya dirección y supervisión llevarán a cabo sus funciones:

5.1.1. El Centro de Investigaciones Judiciales, para los Jueces de la República (con competencia sobre las Comisiones de Capacitación de Jueces de las Cortes Superiores del país).

5.1.2. La Oficina Nacional de Justicia de Paz (ONAJUP) para los Jueces de Paz.

Dadas las particularidades de la reforma penal y laboral (por su implementación progresiva), así como de la función de control, se constituyen órganos especializados:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 4, Res. Adm. N° 004-2012-CE-PJ

5.1.3 El Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

5.1.4. El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo.

5.1.5. Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Los órganos especializados deberán coordinar estrechamente sus planes de capacitación con el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

El Centro de Investigaciones Judiciales, bajo la conducción del Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, se encarga de sistematizar los programas y actividades de capacitación de los órganos antes referidos y, sobre dicha base, de la formulación y elaboración del Plan Nacional de Capacitación de acuerdo con las políticas institucionales del Poder Judicial, que someterá a aprobación de la Comisión.

Los órganos de capacitación deberán ajustar sus planes a los lineamientos dictados por la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, a efectos de evitar la duplicidad de actividades o la reiteración de aquellas ya realizadas por otro órgano.

5.2. La Gerencia de Personal y Escalafón, es el órgano encargado de la capacitación de funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General y las Cortes Superiores de Justicia de la República.

VI. NIVELES DE COORDINACIÓN

Los planes de capacitación elaborados por las dependencias antes mencionadas deberán contener obligatoriamente los criterios establecidos en ítem 10.2.b de la presente Directiva. El Centro de Investigaciones Judiciales se encargará de las coordinaciones respectivas, en materia de capacitación de Jueces, bajo los lineamientos de la Comisión Nacional de Jueces.

Las propuestas de programas y actividades de capacitación de las Cortes Superiores de Justicia, en sus diferentes niveles, son coordinadas con los órganos de capacitación señalados en el numeral V, según corresponda a su naturaleza y público objetivo.

189
de la mesa

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 5, Res. Adm. N° 004-2012-CE-PJ

El Centro de Investigaciones Judiciales, por delegación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, coordinará con la Academia de la Magistratura.

Las actividades académicas y de capacitación, en materia jurisdiccional, en las cuales el Poder Judicial no participe en calidad de organizador, serán coordinadas con la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces, la misma que podrá encargar al Centro de Investigaciones Judiciales las labores de coordinación respectivas”.

Artículo Tercero.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



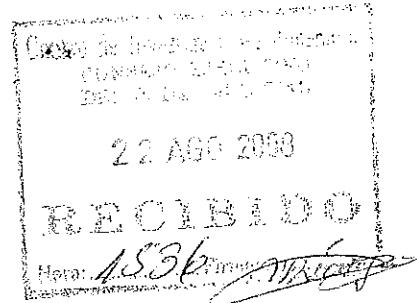
San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

110
Cortez

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 19 de agosto de 2008



OFICIO N°558 Y -2008-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
Presente.-

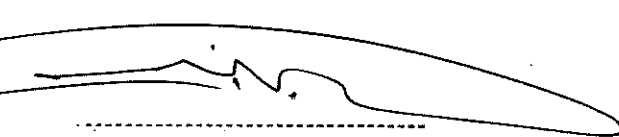
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 212-2008-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual crea el Fondo Editorial del Poder Judicial, delegándose su administración al Centro de Investigaciones Judiciales.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,





LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

111
Corte 01/08

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 212 - 2008 - CE - PJ

Lima, 30 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que imparten justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. Uno de los principales órganos de gobierno y gestión de este Poder del Estado lo constituye el Consejo Ejecutivo, al cual se encuentra adscrito el Centro de Investigaciones Judiciales;

Segundo: Que, el artículo 2° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desarrollando el artículo antes citado, reconoce a la institución jurisdiccional el ejercicio independiente de sus atribuciones en lo que respecta a aspectos administrativos, económicos, y asimismo, los de índole jurisdiccional. El gobierno judicial, bajo este entendido, debe apostar por desarrollar todas las acciones que sean necesarias para lograr una mejor impartición de justicia, conforme a las atribuciones reconocidas por el derecho objetivo a la institución judicial;


Tercero: Que es política institucional, el fortalecimiento cualitativo del elemento humano y difusión de la creación intelectual, académica e investigativa principalmente de los magistrados y servidores judiciales; por lo que surge la necesidad de crear un espacio para la difusión de obras especialmente relacionadas con el Derecho y la Justicia, que permitan impulsar la reflexión, el análisis intelectual así como la investigación sobre estos temas, divulgando la labor y esfuerzos que viene desarrollando este Poder del Estado, en aras de alcanzar los objetivos de una reforma del sistema de justicia oportuna, efectiva y eficiente, que viabilice un servicio de calidad al país;

Cuarto: Que, desde esa perspectiva, y considerando la enorme responsabilidad que tiene este Poder Judicial de proyectarse positivamente en la comunidad nacional e internacional, el espacio que se considera debe privilegiar principalmente, es el de promover la obra de magistrados y trabajadores de este Poder del Estado, así como también de intelectuales e investigadores del derecho, a fin de estimular la producción científica y académica en materia jurídica, y otros ejes temáticos relacionados con la formación democrática y ciudadana de nuestro país a lo largo de su historia, aunado a su compromiso actual y futuro con la consolidación del Estado Constitucional de Derecho;

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 19 AGO. 2008




ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

112
cierto date

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 212 -2008-CE-PJ

Quinto: Que, por tales consideraciones deviene en trascendente la creación del Fondo Editorial del Poder Judicial cuyas publicaciones estarán a disposición de la colectividad local, nacional e internacional;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Fondo Editorial del Poder Judicial, delegándose su administración al Centro de Investigaciones Judiciales.

Artículo Segundo.- Delegar al señor Presidente del Poder Judicial a adoptar las acciones y medidas complementarias que resulten necesarias para la óptima y oportuna consecución de los fines a que se contrae la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribábase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial, Biblioteca Nacional del Perú y al Centro de Investigaciones Judiciales; para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



[Signature]
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

[Signature]
JAIÉR ROMÁN SANTISTEBAN

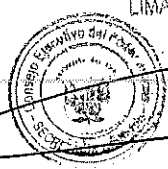
[Signature]
SONIA TORRE MUÑOZ

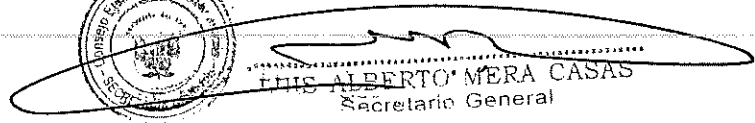
[Signature]
WÁLTER COTRINA MIÑANO

[Signature]
ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

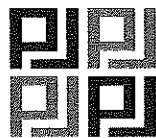
CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 19 AGO. 2008




ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

113
Cato Perez



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**POLÍTICAS PÚBLICAS
DEL PODER JUDICIAL
PARA LA REFORMA DEL
SISTEMA DE JUSTICIA**

(En el contexto de la Ley 30942)



Resolución de la Presidencia del Poder Judicial 328-2019-P-PJ

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
AGRADECIMIENTO	11
ESTUDIO INTRODUCTORIO: Justicia eficiente , proba e inclusiva	17
LÍNEAS RECTORAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	27
Primer Eje Temático: Independencia e imparcialidad judicial	29
Segundo Eje Temático: Selección y nombramiento de jueces	39
Tercer Eje Temático: Formación y capacitación	61
Cuarto Eje Temático: Sistema disciplinario	93
Quinto Eje Temático: Interoperabilidad en el sistema de justicia	107
Sexto Eje Temático: Sostenibilidad económica y presupuestaria	119
Séptimo Eje Temático: Acceso a la justicia y carga procesal	133
RECOMENDACIONES	167

APOYO TÉCNICO

Este trabajo contó con el apoyo de los integrantes del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

- ERNESTO LECHUGA PINO
Jefe del Gabinete de Asesores
- HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
- MARIANO CUCHO ESPINOZA
Gerente General

Eje Temático 1: Independencia e imparcialidad judicial

- DINY YURIANIEVA CHÁVEZ VERAMENDI
Integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial

Eje Temático 2: Selección y nombramiento de jueces

- JUAN CARLOS CASTRO RIVADENEYRA
Integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- MARCOS MORÁN VALDEZ
Integrante del Centro de Investigaciones Judiciales

Eje Temático 3: Formación y capacitación

- LISBETH ARQUE GARCÍA
- GABRIEL RENZO VALDIVIA MATOS
Integrantes del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- JESSICA RAMÍREZ CÁRDENAS
Integrante del Centro de Investigaciones Judiciales

Eje Temático 4: Sistemas disciplinarios

- IRIS ELIZABETH SALAS ARANA
- MARÍA VALENTINA ROJAS RIVERA
Integrantes del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial

Eje Temático 5: Interoperabilidad

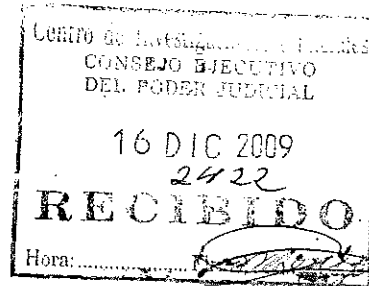
- RAFAEL ORÉ DÍAZ
- LUIS ALBERTO VILLA ROBLES
Integrantes del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- MIGUEL LÓPEZ CASTRO
Integrante del Centro de Investigaciones Judiciales

Eje Temático 6: Sostenibilidad económica y presupuesto

- JUAN C. PORTOCARRERO ZAMORA
Integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- Cecilia Guevara Muñoz
Integrante del Centro de Investigaciones Judiciales

115
Corte Suprema

Corte Suprema



Lima, 15 de Diciembre del 2009

Señor Doctor

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a la sesión de instalación de la Comisión de Trabajo encargada de presentar propuestas de modificación del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que me honro en presidir, encuentro que se llevará a cabo el día viernes 18 de diciembre del año en curso, a horas 11.30 am, en la sala de reuniones de la Corte Suprema.

Agradeciendo anticipadamente su gentil asistencia, es propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

CESAR SAN MARTIN CASTRO
Vocal Supremo (t)

116
Cento dieciséis



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 034-2013-CE-PJ

doctora Rose Mary Parra Rivera, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Lima.

De igual modo, integraron dicho componente, los siguientes funcionarios: doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales; doctor Jaime Gómez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial; Licenciado Maximiliano Castillo Morales, Administrador del Módulo Penal de Huaura, Corte Superior de Justicia de Huaura; doctor Miguel García Flores, Asistente Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; Ingeniera Martha Vargas Valverde, Coordinadora de las Unidades Informáticas a nivel nacional de la Gerencia de Informática de la Gerencia General; doctor José Luis Chipana Saavedra, Coordinador del Registro Distrital Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima; Licenciada Mónica Lourdes Zeballos Alva, Administradora de las Salas y Juzgados Especializados de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima; y Miguel Puente Harada, Secretario de Confianza de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Cuarto. Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, así como el hecho que los integrantes del citado componente elaboraron la referida propuesta con el fin de coadyuvar a la mejora del sistema judicial, es del caso señalar que del análisis del proyecto formulado se evidencia que éste permitirá desplazar actividades administrativas realizadas por los jueces (como son notificaciones, entregas de certificado de depósito judicial, entrega de partes, etc.) precisamente a las áreas administrativas respectivas en aras de colaborar con la labor jurisdiccional. El proyecto prevé la ejecución de un "Plan Piloto" en determinados órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lima (Segundo Juzgado de la Subespecialidad Comercial), Lima Norte (Módulo Básico de Justicia de Los Olivos), Piura (Módulo Corporativo Civil) y Huaura (Juzgado de Paz Letrado), el mismo que se tiene previsto ejecutar en el presente año. Por lo que siendo así, corresponde aprobar el proyecto presentado.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 103-2013 de la sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Walde Jáuregui, Ticona Postigo, Meneses Gonzales, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con el informe del señor Walde Jáuregui, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Proyecto de Mejoramiento de los Sistemas Judiciales para el Comercio y la Economía (Proyecto Justicia)", que se aplicará en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Piura y Huaura, el cual ha sido elaborado por los integrantes del Componente de Administración de Tribunales dentro del



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 034-2013-CE-PJ

Lima, 13 de febrero de 2013.

VISTOS:

El Oficio N° 4315-2012-CIJ/PJ, cursado por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales; y el Oficio N° 013-2013-VRWJ-CE-PJ, cursado por el señor Consejero Vicente Rodolfo Walde Jáuregui.

CONSIDERANDO:

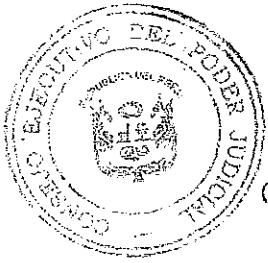
Primero. Que el Director del Centro de Investigaciones Judiciales somete a consideración de este Órgano de Gobierno el documento final relacionado al "Proyecto de Mejoramiento de los Sistemas Judiciales para el Comercio y la Economía (Proyecto Justicia)", el cual ha sido elaborado por los integrantes del Componente de Administración de Tribunales dentro del marco del Acuerdo de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial y la Oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá.

Segundo. Que el mencionado proyecto viene siendo ejecutado por la Magistratura Federal de Canadá (MFC) y el Instituto Nacional de la Judicatura (INJ) de Canadá, con financiamiento de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

Dentro del marco de acción de dicho proyecto se establecieron los siguientes componentes: i) Componente de Educación Judicial, con el objetivo de dar a conocer y generar apoyo para la implementación de un método educativo que enseñe a los jueces importantes competencias judiciales, a través de una programación educativa que permita que éstos pongan en práctica dichas competencias; y, ii) Componente de Administración de Tribunales, con el objetivo de proporcionar apoyo a los miembros del sistema judicial, en la definición de funciones y responsabilidades diferenciadas de jueces y administradores de tribunales.

Tercero. Que el Componente de Administración de Tribunales ha sido integrado por los siguientes Jueces: doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Presidente de Comisión, Juez Supremo Titular e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Ramiro de Valdivia Cano, Juez Supremo Titular; Rosa María Catacora Villasante, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; doctor Martín Ato Alvarado, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Piura; doctor Juan Manuel Rossell Mercado, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima; doctora Sara Luz Echevarría Gaviria, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima; doctor Jorge Alberto Egoavil Abad, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, y





119
ciento diecinueve

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 3. Res. Adm. N° 034-2013-CE-PJ

marco del Acuerdo de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial y la Oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá.

Artículo Segundo.- Implementar como Plan Piloto del referido proyecto, los siguientes órganos jurisdiccionales, el mismo que se ejecutará en el presente año:

- Un Juzgado de la Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Un Juzgado Mixto o Juzgado de Paz Letrado o Juzgado Penal del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- Un Juzgado Civil del Módulo Corporativo Civil de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- Un Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Artículo Tercero.- Disponer que culminada la implementación y posterior evaluación del Plan Piloto, se incorporen los siguientes órganos jurisdiccionales:

- 16 Juzgados de la Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- 5 Juzgados del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte (Juzgados Mixtos, Juzgados Penales y Juzgados de Paz Letrado).
- 3 Juzgados de Paz Letrado en Huaura, Corte Superior de Justicia de Huaura.
- 4 Juzgados Civiles en el Módulo Corporativo de Piura, Corte Superior de Justicia de Piura.

Artículo Cuarto.- Designar una Comisión encargada de dirigir, monitorear y evaluar la implementación del referido Plan Piloto, y de corresponder, proponga al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la implementación progresiva en otros órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores involucradas; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Juez Supremo Titular y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien la Presidirá.
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- Director del Centro de Investigaciones Judiciales, y,




Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 4, Res. Adm. N° 034-2013-CE-PJ

- Dos integrantes de la Comisión que presentó el proyecto, de corresponder, en cuyo caso, los integrantes señalados precedentemente serán quienes los elijan.

Artículo Quinto.- Disponer que la Comisión designada coordine con los responsables de las sedes piloto de la ejecución del proyecto, para este efecto se establecen como responsables a:

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de la sede correspondiente a la implementación del Plan Piloto.
- Un juez coordinador (hará las veces de responsable el juez del órgano jurisdiccional elegido).
- El Administrador del Módulo Piloto



Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Instituto Nacional de la Judicatura (INJ) de Canadá y la Oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura del Canadá (CAFJ), Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Huaura y Piura, Gerencia General del Poder Judicial y a la Presidencia de la Comisión integrada por los Jueces y Funcionarios para la elaboración del Componente de Administración de Tribunales, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.

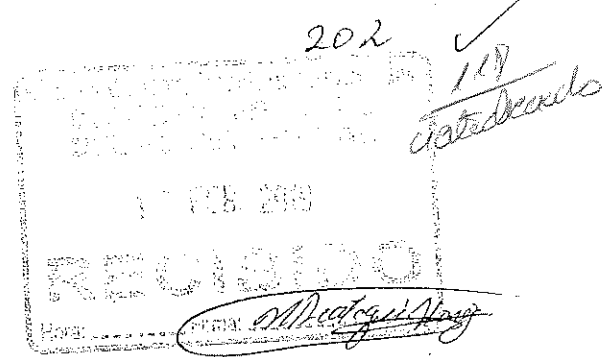


ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 12 de febrero de 2019

OFICIO N° 1984 -2019-CE-PJ

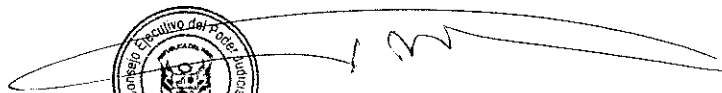

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 054-2019-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se reconfirma la relación de jueces y funcionarios incorporados en la Comisión para la ejecución y supervisión del Plan de Trabajo del “Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

L.A.M.C/s.p.r

Av. Paseo de la República s/n – Lima, Oficina 244, Palacio Nacional de Justicia
Teléfono 410-1010 – anexo 11550 - Fax.426-1344 - Correo Electrónico: sgcepi@pj.gob.pe



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

Cendoc Otros

Proveído: _____

18.08.19

F.º
LIZANABEL REBAZA VÁSQUEZ
DIRECTORA (e)
Centro de Investigaciones Judiciales

119
date de date

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 054-2019-CE-PJ

Arequipa, 1 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 23-2019-HELM-PJ cursado por el señor Juez Supremo titular Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles".

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Administrativa N° 124-2018-CE-PJ, de fecha 26 de abril de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA; y conformó una Comisión para la ejecución y supervisión del Plan de Trabajo del mencionado proyecto, siendo sus integrantes los señores Consejeros Héctor Enrique Lama More, quien la preside, y, Augusto Ruidías Farfán.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 208-2018-CE-PJ, de fecha 18 de julio de 2018, se incorporó a la Comisión para la ejecución y supervisión del Plan de Trabajo del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles" a los señores Ramiro Bustamante Zagarra, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil; Rolando Martel Chang, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima; Eloy Zamalloa Campero, Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; Omar Sumaria Benavente, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales; y a Karla Salas Salinas, integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Secretaria Técnica de la Comisión.

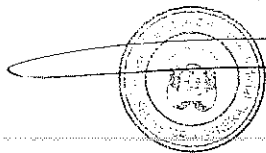
Tercero. Que por Resolución Administrativa N° 443-2018-P-CSJLI/PJ, de fecha 6 de diciembre de 2018, se proclamó al señor juez superior titular doctor Miguel Ángel Benito Rivera Gamboa como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima para el periodo 2019-2020; así también en la misma fecha mediante Resolución Administrativa N° 1002-A-2018-PRES/CSJA, se proclamó al señor juez superior titular doctor Carlo Magno Florentino Cornejo Palomino como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa para el periodo 2019-2020; y, además, en sesión extraordinaria



CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
YA LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

Lima,

12 FEB. 2019




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



120
ciento veinte

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2, Res. Adm. N° 054-2019-CE-PJ

de Sala Plena de la Corte Superior de justicia de La Libertad, de fecha 6 de diciembre de 2018, se eligió al señor juez superior titular doctor Oscar Eliot Alarcón Montoya como Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el periodo 2019-2020.

Cuarto. Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2019-P-PJ, de fecha 2 de enero de 2019, se designó al señor abogado Ernesto Lechuga Pino como Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República; asimismo, por Resolución Administrativa N° 043-2019-P-PJ, del 17 de enero de 2019, se designó personal de confianza de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, entre ellos, a la abogada Lisbeth Arque García como Secretaria Coordinadora en el referido Gabinete de Asesores.

Quinto. Que, en aras de continuar con la ejecución de las funciones encomendadas a la Comisión para la ejecución y supervisión del Plan de Trabajo del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles" resulta necesario dictar las medidas administrativas pertinentes, que permita la reconfiguración de los magistrados y funcionarios que fueron incorporados mediante Resolución Administrativa N° 208-2018-CE-PJ, de fecha 18 de julio de 2018.

Por tales fundamentos; y, en mérito al Acuerdo N° 128-2019 de la quinta sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Tello Gilardi, Lama More, Alegre Valdivia y Deur Morán, sin la intervención del señor Ruidías Farfán quien se excusó de asistir; en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

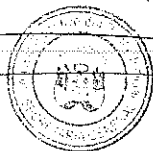
Artículo Primero.- Reconfigurar la relación de jueces y funcionarios incorporados en la Comisión para la ejecución y supervisión del Plan de Trabajo del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles"; quedando integrada de la siguiente manera:

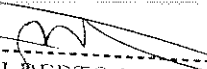
- Héctor Enrique Lama More, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien la presidirá.

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

Lima,

12 FEB. 2019




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

123
Corte Superior

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 3, Res. Adm. N° 054-2019-CE-PJ

- Augusto Ruidías Farfán, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Ramiro Bustamante Zegarra, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República y Coordinador del Equipo de Trabajo para la Reforma del Proceso Civil.
- Miguel Ángel Benito Rivera Gamboa, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Carlo Magno Cornejo Palomino, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Oscar Eliot Alarcón Montoya, Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Ernesto Lechuga Pino, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales.
- Lisbeth Arque García, Integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Secretaria Técnica de la Comisión.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, integrantes de la Comisión designada, Unidad de Gestión de Despacho Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



LAMC/ pcs


JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

Lima,

12 FEB. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

122
Corte Suprema



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 233 -2012-P-PJ.

Lima, 30 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que es necesario analizar el Modelo de Despacho Judicial de los Juzgados de Familia en el marco del Proyecto de Ley 495/2011-CR que reforma el Código del Niño y del Adolescente, a fin de proponer durante los meses de Junio, Julio y Agosto, documentos de trabajo para el Congreso Nacional de Jueces autorizado mediante R.A. Nº069-2012-CE-PJ, y que se llevará a cabo en la ciudad de Ica los días 29, 30 y 31 de Octubre del presente año.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Designar, a partir de la fecha la Comisión encargada de la revisión del Modelo de Despacho Judicial en los procesos de familia, conformada por los siguientes integrantes:

- Sr. Orestes Cáceres Zapata, Gerente Operacional de los Equipos Técnicos de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del Código Procesal Penal (quien la presidirá)
- Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales (Secretario Técnico de la Comisión)
- Dra Luz María Capuñay Chávez, Presidenta de la Primera Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Dra Carmen Julia Cabello Matamala, Juez Superior de la Segunda Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Lic. Armando Plazolles Portugal, Consultor Externo de la Presidencia del Poder Judicial
- Dr. Giovanni Priori Posada, Consultor Externo de la Presidencia del Poder Judicial

Artículo segundo: Remitir la presente Resolución Administrativa a los interesados y a las dependencias correspondientes.

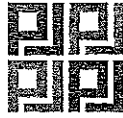
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



César San Martín Castro

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

123
Corte Venkhes



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

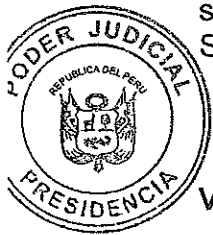
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

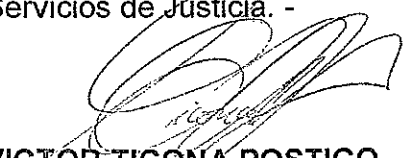
Correlativo N° 144882-2016

REF: Oficio N° 113-2016-UCPMSJ (17.3.2016) cursado por el Coordinador del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia.

Lima, dieciocho de marzo del dos mil dieciséis.-

Dado cuenta; con el oficio de la referencia, mediante el cual invita al Poder Judicial al Segundo Taller de Planificación Estratégica del Sector Justicia para definir el conjunto de intervenciones transversales que conforman la base de la discusión programática sobre la Justicia en el Perú con los candidatos presidenciales que pasen a la segunda vuelta electoral, este evento tendrá lugar el martes 22 de marzo de 10:00 a 18:00 horas, en los salones Miguel y Gabriel del NM Lima Hotel, sito en la avenida Pardo y Aliaga 330, San Isidro. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:** 1. Designar a los señores Adler Horna Araujo Gerente encargado de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, Jaime Gómez Valverde Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, Alejandrina Luglio Mallima Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Mariano Chávez Cervera Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo y Helder Domínguez Haro Director del Centro de Investigaciones Judiciales, para que en representación del Poder Judicial asistan al Segundo Taller de Planificación Estratégica del Sector Justicia a realizarse el día martes 22 de marzo del presente año de 10:00 a 18:00 horas en el NM Lima Hotel. 2. Notificar la presente resolución a los funcionarios designados quienes deberán presentar un informe sobre su participación, así como al Coordinador del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia. -




VICTOR TICONA POSTIGO
Presidente


FLOR DE MARIA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia de La República



PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS JUDICIALES



129 L
cristóbal
cristóbal

2016 MAR 17 AM 11:59

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MESA DE PARTES EN LO ADMINISTRATIVO

Lima, 16 de marzo de 2016

FIRMA: _____

OFICIO N° 113 -2016-UCPMSJ

Señor Doctor
Víctor Ticona Postigo
Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presente.-

Referencia: OFICIO N° 095-2016-UCPMSJ

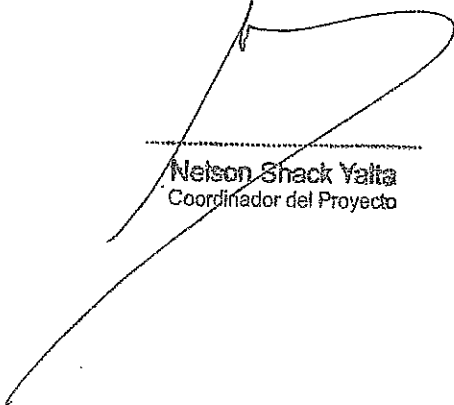
Asunto: Segundo Taller de Planificación Estratégica del Sector Justicia

Tengo el honor de dirigirme a usted, en relación al **Segundo Taller de Planificación Estratégica del Sector Justicia**, que tendrá lugar el próximo **martes 22 de marzo**, en los salones **Miguel y Gabriel del NM Lima Hotel**, sito en **Av. Pardo y Aliaga 330, San Isidro** y que permitirá definir el conjunto de intervenciones transversales que serán la base tanto para la discusión programática con los candidatos presidenciales que pasen a la segunda vuelta electoral como para la estructuración de una posible Tercera Etapa del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (PMSJ III).

Al respecto, habiendo tenido conocimiento de las iniciativas de intervención en cada Institución Beneficiaria del Proyecto, consideramos de importancia la participación del **Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación, Gerente de Personal y Escalafón Judicial, Gerente Operacional del Equipo Técnico de Implementación del NCPP y Gerente Operacional del Equipo Técnico de Implementación de la NLPT, y Director de Investigaciones Judiciales** o quien haga sus veces, por lo que mucho agradeceré que disponga lo conveniente para la activa participación de dichos funcionarios en el mencionado Taller.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y personal estima.

Atentamente,


Nelson Shack Yalta
Coordinador del Proyecto

POC 09902-16 (Armita)



129
Corte Suprema

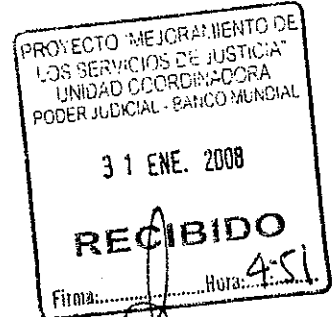
Corte Suprema de Justicia de la República

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 31 de enero de 2008

Oficio N° 864-2008-SG-CS-PJ

Señor:
Nelson Shack Yalta
Banco Mundial
Presente.



JS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que disponga lo conveniente para que el Director del Centro de Investigaciones Judiciales, doctor Helder Domínguez Haro, participe en la reunión de trabajo denominada "*Propuesta de Gestión de Despacho Judicial y Rediseño de los Procesos de Trabajo*", organizado por el Banco Mundial a través de BDO Consulting, para el día 01 de febrero del año en curso en la ciudad de Lima;, en atención a que dicho órgano colabora en el proceso de reforma judicial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión par expresarle las seguridades de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Francisco Artemio Távara Córdova
Presidente del Poder Judicial



CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

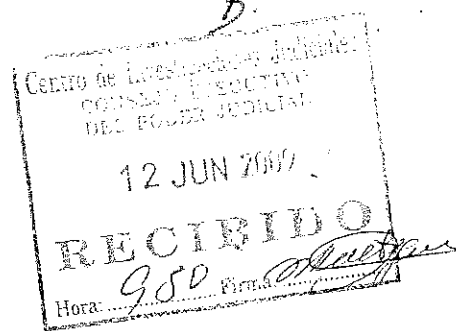
Consejería

126
catorce de junio

Lima, 11 de junio de 2009

Oficio No 287-2009-SBTM-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
del Poder Judicial



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez citarlo para participar en la reunión de la "Comisión de trabajo encargada de evaluar la propuesta de implementación del expediente electrónico en los órganos jurisdiccionales en materia comercial" que se llevará a cabo en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia el día viernes 12 de junio del año en curso a las 02:30 pm. en mi despacho.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi estima y consideración especial.

Cordialmente



Dra. Sonia Torre Muñoz

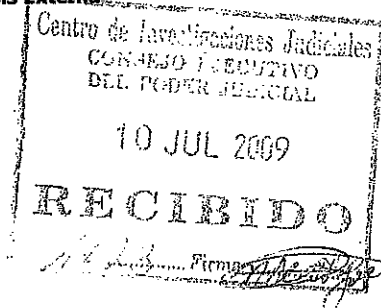
**Presidenta de la Comisión de Trabajo encargada de
evaluar la propuesta de implementar el expediente electrónico
en los órganos jurisdiccionales en materia comercial**



129
carta recibida

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

OFICIO N° 413 -2009-UCPMSJ/PJ



Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Presidente de la comisión de Alta Dirección y Gestión Pública
Presente.-

Asunto : Desarrollo de actividades de capacitación por la Universidad Pontificia Católica del Perú: **MAESTRÍA sobre Gestión y Política Judicial**. Informe de avance

Referencia : a) Carta S/N. del 08 de Julio del 2009
b) Contrato 002-2008-UCP del 15-02-2008 (Contrato de Servicios de Consultoría SBCC N° 001-2007)


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle que, a la fecha la Universidad Católica del Perú, viene desarrollando la **MAESTRÍA sobre Gestión y Política Judicial** para el Sector Justicia.

Al respecto el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en coordinación con la Universidad Católica del Perú, invita a usted a la reunión informativa sobre el estado situacional del avance académico y curricular de la maestría, la misma que se ha previsto llevar a cabo el día miércoles 15-07-09 a las 15.00 en las instalaciones del Post grado de la propia universidad, por lo que estimo que nos confirme su gentil asistencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


NELSON SHACK YALTA
COORDINADOR DEL PROYECTO



128
catorce ventidos

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 202 - 2011-P-PJ

Lima, 11 de Mayo de 2011

VISTOS:

Los informes del Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial N° 155-2011-GA-P-PJ, del 12 de Abril de 2011, y N° 175-2011-GA-P-PJ, del 10 de Mayo de 2011, referidos a las líneas de trabajo y hoja de ruta para la relación entre el Poder Judicial y la Justicia Indígena, la cual a su vez implica el establecimiento de algunos importantes consensos sobre la Justicia de Paz;

CONSIDERANDO:

Primero: Que resulta fundamental continuar desarrollando la posición institucional del Poder Judicial en su relación de coordinación y colaboración con la justicia indígena, en un contexto de interculturalidad y de protección efectiva de los derechos humanos;

Segundo: Que es prioritario concretar el principio de unidad del Poder Judicial en esta materia, de manera que las Cortes Superiores del país apliquen líneas de trabajo comunes, que se adapten en cada caso a la diversidad de la justicia indígena, rescatando además en cada contexto la relevante experiencia de nuestra justicia de paz;

Tercero: Que corresponde a la Corte Suprema de Justicia definir los objetivos y componentes de una hoja de ruta de mediano plazo del Poder Judicial en relación con la justicia indígena, en cuanto se refiere al mutuo conocimiento entre estos sistemas de justicia, a las actividades de coordinación y resolución de conflictos, y a la formulación de propuestas legislativas;

Cuarto: Que en tal orden de ideas, es necesario contar con un grupo de trabajo que haga efectivas estas líneas directrices y monitoree su aplicación, sin perjuicio de las opiniones de expertos que ella pueda recoger para el mejor desempeño de sus funciones;

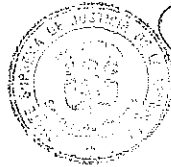
De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Conformar a partir de la fecha la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, con el propósito de que sus integrantes desarrollen y



CERTIFICO: Que la copia fotostática
que consta en el reverse de este documento, es fiel
copia de su original con el que ha sido
confrontada y el que me remite conforme a ley.
Lima,



11 MAY 2011

Jose Pedraza

JOSE PEDRAZA ALANIA
Comisario General
Casta Representa de Justicia de La República



124
auto ventanilla

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

monitoreen los componentes, acciones y tareas concretas de una hoja de ruta del Poder Judicial en su interrelación con la Justicia Indígena, tanto en lo referente al mutuo conocimiento de los sistemas de justicia a nivel sociológico y legal, a la coordinación entre sistemas de justicia y la resolución de conflictos entre ellos, como en lo que se refiere a la formulación de las iniciativas legislativas correspondientes, y la articulación de estas labores con aquellas propias de la Justicia de Paz;

Artículo segundo.- Disponer que la Comisión se encuentre integrada por los siguientes jueces:

- Dr. Víctor Prado Saldarriaga, Juez Supremo, quien la presidirá.
- Dr. Jorge Solís Espinoza, Juez Supremo y representante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Dr. Jorge Fernando Bazán Cerdán, Juez Especializado Penal.

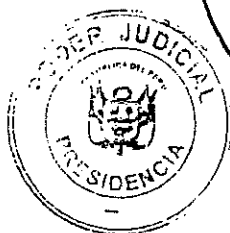
Artículo tercero.- Para colaborar con las labores de coordinación entre el Presidente del Poder Judicial y la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena, se designa una Secretaría Técnica integrada por dos especialistas, Doctores Pedro José Castillo Castañeda y Jaime Escobedo Sánchez.

Artículo cuarto.- La asesoría permanente a la Comisión será brindada por el Gabinete de Asesores de la Presidencia. Asimismo, en cuanto corresponda, los acuerdos de la Comisión serán coordinados y ejecutados con el apoyo del Centro de Investigaciones Judiciales, la Oficina Nacional de Justicia de Paz (de conformidad con la Resolución 417-2010-CE-PJ), y demás áreas que correspondan..

Artículo quinto.- Designar al señor Horst Schönbohm como asesor permanente de la Comisión, en su calidad de miembro del Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial.

Artículo sexto.- Transcribir la presente resolución al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, al Centro de Investigaciones Judiciales, a la Oficina Nacional de Justicia de Paz, a las Presidencias de las Cortes Superiores del país, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar Martin
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

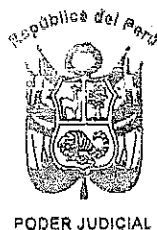
CERTIFICO: Que la copia fotostática que acompaña al expediente de este documento es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remite conforme a ley.

Lima,

11 MAY 2011



Joel Segura Alania
JOEL SEGURA ALANIA
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de La Republica



130
Corte Suprema

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial

R.A. N° 043-2016-P-PJ

Lima, 04 FEB 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 015-2016-GG-PJ de la Gerencia General y el Informe N° 018-2016-SPP-GP-GG-PJ de la Subgerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

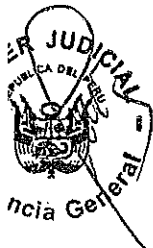
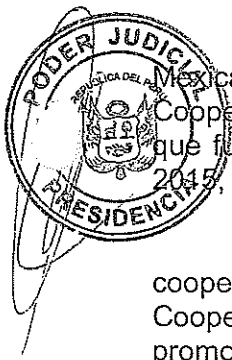
Que, a través del Acuerdo Nacional, el Estado Peruano está comprometido a alcanzar cuatro grandes objetivos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, es una organización intergubernamental establecida por la Convención relativa a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, cuyo trabajo está dirigido a contribuir a la expansión económica saludable de sus miembros y países asociados.

Que, con fecha 08 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE; como instrumento jurídico internacional que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-RE, de fecha 10 de febrero de 2015, y entró en vigor el 13 de febrero de 2015.

Que, el objetivo del mencionado Acuerdo es establecer las condiciones para una cooperación mutuamente benéfica entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, en un Programa País, orientado a promover la adhesión a los instrumentos de la OCDE y la efectiva implementación de los estándares y mejores prácticas de la OCDE, así como avanzar en la agenda de reformas del Perú en diferentes áreas de políticas públicas, en particular en las áreas de emparejamiento del crecimiento económico sostenible con la inclusión social, fortalecimiento de la competitividad y la diversificación de la economía nacional, incrementando la efectividad de las instituciones públicas y alcanzando mejores resultados ambientales.

Que, en mérito al citado Acuerdo, se realizaron las coordinaciones entre los funcionarios de OCDE y el Poder Judicial, cuyo resultado fue la remisión final de una Carta de Entendimiento de fecha 19 de diciembre del año 2015, de la OCDE invitando al Poder Judicial a participar en el Proyecto Programa País mediante la elaboración del Proyecto "Fomentando un Poder Judicial efectivo para el crecimiento inclusivo" cuyo objetivo general



CERTIFICADO: Que la copia fotostática
de la presente es idéntica a la original, en el
recurso de la original con el que ha sido
contrastada y se que me rige conforme a ley.
Lima.

04 FEB. 2016



FLOR DE MAR CARRERA MOSCOSO
Su Señoría General
Corte Suprema de Justicia de la República



131
Corte Suprema

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial

R.A. N° 043-2016-P-PJ

es poner en relieve la importancia del desempeño del Poder Judicial para el crecimiento económico y el bienestar nacional y contribuir a la implementación de los compromisos señalados por la Presidencia del Poder Judicial y se desarrollará en dos componentes: a) Eficacia, Calidad y Eficiencia en el desempeño del Poder Judicial y b) Desempeño del Poder Judicial y el crecimiento inclusivo.

Que, estando a lo señalado, resulta necesario crear una Comisión de Trabajo, de naturaleza temporal, encargado de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Poder Judicial de Perú con la OCDE con el fin de darle sostenibilidad a las actividades de la OCDE y de monitorear el seguimiento del proyecto propuesto.

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE :

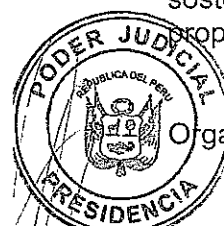
Artículo Primero.- Creación de la Comisión de Trabajo

Crease la Comisión de Trabajo de naturaleza temporal, encargado de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Poder Judicial del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE en el marco del Acuerdo y la Carta de Entendimiento relativo al Programa País, suscrito entre la República del Perú y la citada Organización.

Artículo Segundo.- Funciones

Las funciones de la Comisión de Trabajo son:

- Participar en las reuniones técnicas con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.
- Consolidar la información sobre los avances que realizan los integrantes del Comité de Trabajo, respecto de los productos a ser entregados al Comité de Trabajo de OCDE.
- Recopilar y analizar la información sobre investigación y estudio que se requieran.
- Articular acciones destinadas a la organización y administración del sistema de medición de la productividad jurisdiccional relacionados con el Comité de Trabajo de OCDE.
- Canalizar la coordinación multisectorial e intersectorial de recursos provenientes de otros organismos.



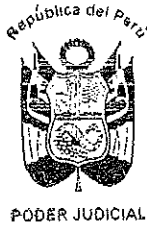
CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento es fiel réplica de su original con el que he sido confrontada y al que me remite conforme a ley

Lima,

04 FEB. 2016



FLOR DE LIZ CONCHAMOSCOSO
Comptroller General
Comptroller General of the Republic



132
Corte Suprema

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial

R.A. N° 043-2016-P-PJ

- Elaborar los procedimientos o estrategias necesarios para la implementación del Proyecto incluyendo viabilidad financiera.

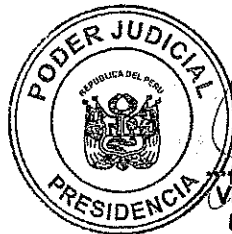
Artículo Tercero.- Integrantes

La Comisión de trabajo a que se refiere el artículo precedente está integrado de la siguiente manera:

- Dr. Josue Pariona Pastrana, Juez Supremo Titular, quien lo Presidirá;
- Sr. José Cornelio Soto, integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, quien actuará como Secretario Técnico.
- Sr. Helder Dominguez Haro, Jefe del Centro de Investigaciones Judiciales, quien actuará como miembro técnico.
- Sr. Henry Arturo Díaz Del Olmo Díaz, Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, quien actuará como miembro técnico.
- Sra. María Antonieta Delgado Menendez, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, quien actuará como miembro técnico.
- Sr. Víctor Delgado Montoya, Gerente de Desarrollo Corporativo, quien actuará como miembro técnico.
- Sr. José Vidal Fernan, Gerente de Planificación, quien actuará como miembro técnico.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Trabajo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente del Poder Judicial

CERTIFICADO: Que la copia electrónica que consta el archivo de este documento es fiel réplica de su original con el que ha sido contrastada y si que me cumple conforme a ley.
Lima.

04 FEB. 2016



FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Corte Superior de Justicia de La Libertad



133
Corte Suprema

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 83-2013-P-PJ

Lima, 12 de marzo de 2013

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 68-2013-P-PJ, que dispuso dar por concluida a partir del 28 de febrero del año en curso, la designación del señor Joel Segura Alania como Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-2011-P-PJ, de fecha 4 de febrero de 2011, se designó a los doctores Eloy Espinosa-Saldaña Barrera y Helder Domínguez Haro, como Coordinadores Titular y Alterno del Poder Judicial ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, respectivamente.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 209-2012-P-PJ, de fecha 7 de mayo de 2012, se dio por concluida la designación del doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, designándose en su lugar al señor Joel Segura Alania, en su condición de Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Coordinador Titular del Poder Judicial ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Que, habiendo concluido sus funciones de Secretario General, el señor Joel Segura Alania, corresponde adoptar las medidas del caso a efectos del adecuado desempeño de la titularidad de coordinación descrita precedentemente, precisándose que queda vigente la del doctor Helder Domínguez Haro como Coordinador Alterno.

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, modificado por la Ley 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que el señor Joel Segura Alania, miembro del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, siga desempeñándose como Coordinador Titular del Poder Judicial ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. En tanto que la Coordinación Alternativa seguirá recayendo en el señor Helder Domínguez Haro.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

12 MAR 2013



Manuel E. Valverde González
MANUEL E. VALVERDE GONZÁLEZ
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de La República



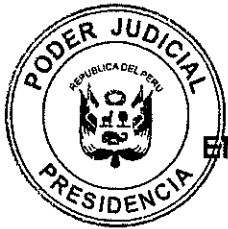
134
cielo y trazo

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Artículo Segundo.- Remitir la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a la Gerencia General del Poder Judicial y al funcionario designado, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente del Poder Judicial

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.
Lima,

12 MAR 2013



[Handwritten signature]
MARCOS E. BILCEROL GONZALEZ
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de La República



135
Corte Interamericana

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 073 -2011-P-PJ

Lima, 04 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 016-2010-PCM, de fecha 27 de enero de 2010, se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país, así como de la supervisión y seguimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción está integrada por lo titulares del Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Justicia, entre otras instituciones públicas y privadas;

Que, las instituciones antes señaladas vienen realizando un trabajo conjunto y coordinado a fin de fijar algunos lineamientos generales que sirvan de pauta inspiradora para el desarrollo de acciones conjuntas e individuales, en el contexto de las funciones constitucionales establecidas para cada una, con pleno respeto a las autonomías institucionales correspondientes;

Que, en ese sentido, es necesario designar funcionarios de enlace que coadyuven en la participación de este Poder del Estado en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

Por tales fundamentos y, en uso de las atribuciones conferidas por el 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por el artículo primero de la Ley 27536;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Designar a los doctores **Eloy Espinosa-Saldaña Barrera**, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial; y **Helder Domínguez Haro**, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, como Coordinadores Titular y Alterno del Poder Judicial ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, respectivamente.

Artículo segundo: Remitir la presente resolución a la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, los interesados y dependencias correspondientes del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.
Lima,

04 FEB 2011



Joel Segura Alania
JOEL SEGURA ALANIA
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de La República



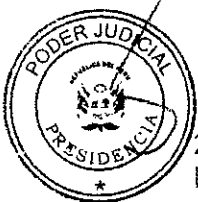
136
diez y seis

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL No. 028-2010-P-PJ

Lima, 10 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM de fecha 27 de enero de 2010, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; así como de la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción está integrada por los Titulares de los Poderes del Estado y los representantes de los distintos Órganos Autónomos que conforman el sistema de justicia del país, entre otras instituciones públicas y privadas, siendo elegido entre sus miembros como Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, el Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República doctor Javier Villa Stein, según lo acordado por unanimidad en la primera sesión de fecha 2 de febrero de 2010;

Que, es necesario y oportuno que la Presidencia del Poder Judicial cuente con un funcionario de enlace y un secretario técnico de este Poder del Estado ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley No. 27465:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la abogada Ana María Miranda Pizarro como funcionaria de enlace y al abogado Helder Domínguez Haro como secretario técnico adscritos a la Presidencia del Poder Judicial ante la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

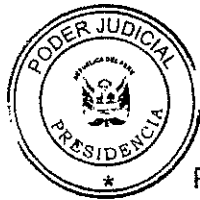


137
Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

Artículo Segundo.- Transcribir el contenido de la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General, Oficina de Control Institucional, Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Centro de Investigaciones Judiciales y al Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial



138
de la Asamblea

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013 - 2009 - CE - PJ

Lima, 16 de enero de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 038-2009-UCPMSJ/PJ, cursado por el señor Nelson Shack Yalta, Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia informa a este Órgano de Gobierno, que el proyecto a su cargo tiene previsto desarrollar durante el presente ejercicio fiscal 2009, dentro de sus principales acciones, las siguientes: **I) Actividades Nuevas:** a) Apoyo a la mejora de la infraestructura física (remodelaciones y readecuaciones) de las Cortes Superiores de Justicia en las que opera el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, hasta por un valor de US\$ 520,000 (quinientos veinte mil dólares americanos); b) Apoyo a la ampliación de la capacidad informática del Poder Judicial mediante la adquisición de servidores hasta por la suma de US\$ 180,000 (ciento ochenta mil dólares americanos); y c) Apoyo a la implementación del nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Piura por medio de la adquisición de equipos de audio, hasta por la suma de US\$ 100,000 (cien mil dólares americanos); y, **II) Actividades en curso** (con contratos ya suscritos): a) Desarrollo del Portal Web del Poder Judicial; b) Desarrollo de la casilla electrónica, notificación y certificación; c) Desarrollo de una solución de integración de la información interinstitucional; d) Diplomado de Alta Dirección y Gerencia; e) Diplomado en Gestión Pública; f) Curso para mejorar las destrezas y habilidades del personal jurisdiccional; y, g) Desarrollo de Indicadores de Productividad del Desempeño Jurisdiccional;

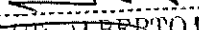
Segundo: Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, y en aras de coadyuvar con el desarrollo de las actividades previstas por el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia para el presente Año Fiscal 2009, resulta conveniente designar comisiones de trabajo orientadas precisamente a la consecución de las acciones antes descritas y de sus respectivos objetivos;

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA

09 MAR. 2009




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



139
Coto y Torres

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 013 -2009-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Consejeros Wálter Cotrina Miñano y Enrique Rodas Ramírez por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar las siguientes Comisiones de Trabajo que estarán a cargo de la implementación de las actividades del Poder Judicial, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Justicia".

- * **Comisión de Notificaciones Electrónicas, Ampliación de la Capacidad Informática y Portal Web del Poder Judicial.**
- * **Comisión de Infraestructura Física.**

Presididas por la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz.

- * **Comisión de Indicadores de Productividad del desempeño jurisdiccional.**
- * **Comisión de Implementación del Código Procesal Penal.**

Presididas por el señor Consejero Wálter Cotrina Miñano.

- * **Comisión para mejorar las destrezas y habilidades del personal jurisdiccional.**

Presidida por el señor Consejero Enrique Rodas Ramírez.

- * **Comisión de Alta Dirección y Gestión Pública.**

Presidida por el señor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales.

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITÓ CONFORME A LEY.

LIMA,

09 MAR. 2009




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

140
carta auct

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 013 -2009-CE-PJ

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto toda norma administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, a los señores designados y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



[Handwritten signature]
JAVIER VILLA STEIN

[Handwritten signature]
ANTONIO PAJARES PAREDES

[Handwritten signature]
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

[Handwritten signature]
SONIA TORRE MUÑOZ

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

09 MAR. 2009



[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



191
Corte ante proceso

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 23-2012-P-PJ

Lima, 23 de enero de 2012

VISTO:

El informe Nº 042-2012-GA-P-PJ, del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que uno de los principales lineamientos de la política institucional del Poder Judicial es la gestión de los recursos humanos en todos sus niveles, lo que va en concordancia con los ejes centrales del Plan de Gobierno que se ha trazado esta Presidencia, y en especial con los referidos al fortalecimiento de la gestión institucional, el mejoramiento del acceso a la justicia y la lucha contra la corrupción.

Segundo. Que se ha detectado que un problema recurrente en la tramitación y resolución de varios procesos judiciales, se debe a la ausencia de un equipo calificado de peritos especializados en materias complejas, especialmente en lo referente a la tramitación de delitos como el de Lavado de Activos.

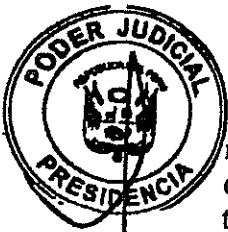
Tercero. Que la evaluación de los candidatos a conformar ese grupo de peritos debe estar a cargo también de personas con conocimientos sobre la materia y de reconocida solvencia moral; en ese sentido es necesario establecer la conformación de una Comisión que esté encargada de la evaluación en todos los niveles de los profesionales que concursen para conformar el grupo de peritos especializados;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la Ley 27465.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar una Comisión de calificación de Peritos especializados en temas sobre Lavado de Activos y afines, la que estará integrada por las siguientes personas:

- Economista Luis Carranza Ugarte, quien presidirá la Comisión.
- Doctor Manuel Monteagudo Valdez, y
- Economista Elmer Cuba Bustinza.





142
Corte acatada

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

Artículo Segundo: La citada Comisión desempeñará sus funciones de acuerdo al cronograma que se fijará por la Presidencia del Poder Judicial.

Artículo Tercero: Transcríbese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente



143
cierto anterior



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 21 de junio de 2011

OFICIO MULTIPLE N° 042 -2011-UCPMSJ

Señores

Martha Vargas Soko
Luis Miguel Iglesias León
Carmen Condorchúa Vidal
Helder Domínguez Haro
Tatiana Del Aguila Zamora
Presente.-

Víctor Cravero Moroch
José Alfredo Pérez Duharte
Luis Alberto Pacheco Mandujano
Adriana Silva Rozas
José Lavaye Beltrán

Centro de Investigación BANCO MUNDIAL
CONSEJO EJECUTIVO
DEL PODER JUDICIAL
22 JUN 2011
960
RECIBIDO

Asunto: Designación de Comités de Evaluación

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que han sido designados como miembros de los Comités de Evaluación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia-PMSJ, en el marco de los siguientes procesos, los cuales son una iniciativa multiinstitucional del Proyecto.

N° PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	Miembros	PRESIDENTE
SBCC N° 11-2011-UCP/PMSJ	Diplomado en Alta Dirección y Gerencia para el Sector Justicia	MIEMBROS TITULARES	
		Luis Miguel Iglesias León Carmen Condorchúa Vidal Helder Domínguez Haro Tatiana Del Aguila Zamora	Martha Vargas Soko
		MIEMBROS SUPLENTE	
		José Alfredo Pérez Duharte Luis Alberto Pacheco Mandujano Adriana Silva Rozas José Lavaye Beltrán	Víctor Cravero Moroch
SBCC N° 12-2011-UCP/PMSJ	Diplomado en Gestión Pública	MIEMBROS TITULARES	
		Luis Miguel Iglesias León Carmen Condorchúa Vidal Helder Domínguez Haro Tatiana Del Aguila Zamora	Martha Vargas Soko
		MIEMBROS SUPLENTE	
		José Alfredo Pérez Duharte Luis Alberto Pacheco Mandujano Adriana Silva Rozas José Lavaye Beltrán	Víctor Cravero Moroch

Cabe precisar que, se deja sin efecto el Oficio Múltiple N° 27-2011-UCPMSJ.

Sin otro particular, me despido de ustedes,

Atentamente

Felipe Alfredo Chacón Tapia
Coordinador Adjunto
Unidad de Coordinación del Proyecto
"Mejoramiento de los Servicios de Justicia"

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
Calle Manuel Cuadros s/n - Palacio Nacional de Justicia - 4º piso- Oficina N° 444
Página web: www.pmsj.org.pe

Teléfono: 713-0390
Fax: 427-0292
Email: postmaster@pmsj.org.pe

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

144
carta acreditativa



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

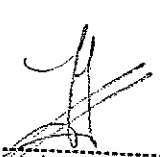
CORRELATIVO N° 275035-2015

Lima, veinticinco de mayo de dos mil quince.-

VISTA: La Carta suscrita por el doctor Enrique Bernaldes Ballesteros, Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, mediante la cual comunica que en el marco del Proyecto regional "Fortalecimiento del acceso igualitario a una justicia independiente y transparente en la región andina: auditoría social y transparencia", invita al suscrito a participar del acto inaugural de la Reunión Regional Andina de Altas Autoridades de los órganos Judiciales que se realizará el miércoles 27 de mayo de 2015 a partir de las 8.30 am. en el Hotel San Blas del Distrito de Miraflores, asimismo solicita se designe a un especialista vinculado a temas de transparencia jurisdiccional para que participen en dicho evento. **CONSIDERANDO:** Que este Despacho Presidencial ha asumido compromisos con anterioridad que impiden su asistencia al indicado evento y siendo que resulta necesario la participación de este Poder del Estado en la mencionada reunión, de conformidad con las facultades señaladas en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: **SE RESUELVE: Primero: Designar** al señor Juez Supremo Titular, doctor Jorge Luis Salas Arenas para que en representación de este Despacho Presidencial asista al acto inaugural de la Reunión Regional Andina de Altas Autoridades descrita precedentemente; asimismo **designar** al Director del Centro de Investigaciones Judiciales, doctor Helder Domínguez Haro Especialista vinculado a temas de transparencia jurisdiccional. **Segundo: Agradecer** la invitación y comunicar la imposibilidad de asistir a la indicada reunión por razones de agenda previamente programada. **Tercero: Notificar** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para los efectos de la licencia que hubiere lugar, al Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia y Juez Supremo designado, para los fines pertinentes.-




VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente


FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia de La República

VTP/dhya



145
ocientos cuarenta y cinco

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 536 -2018-P-PJ

Lima, 31 DIC 2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Cumbre Judicial Iberoamericana es una estructura de cooperación, concertación e intercambio de experiencias, que se articula a través de las máximas instancias de los Poderes Judiciales de la región Iberoamericana. El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común, que constituye un instrumento privilegiado que contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático".

SEGUNDO: El Acta de la Primera Reunión Preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en la ciudad de México, entre el 27 y 29 de agosto del presente año, definió el calendario de reuniones preparatorias, rondas de talleres y asamblea plenaria para la presente edición, habiéndose establecido que la Tercera Ronda de Talleres, se realizará en ciudad de Lima, Perú, en el mes de agosto o setiembre de 2019.

Por estos fundamentos, en mérito a lo dispuesto en el 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Comisión Organizadora de la Tercera Ronda de Talleres de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará en la ciudad de Lima, Perú, en el mes de agosto o setiembre de 2019, la cual estará integrada por:

- Dra. Mariem de la Rosa Bedriñana, Jueza Suprema
- Dr. Iván Sequeiros Vargas, Juez Supremo
- Sr. César Luis Lainez Lozada Puente Arnao, Gerente de Recursos Humanos y Bienestar
- Sra. María del Carmen Guerrero Vásquez, Gerenta de Administración y Finanzas
- Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, quien será Secretario Técnico

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

31 DIC. 2018



JUAN CARLOS COLLANTES CAMACHO
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



146
Corte Austerio Reyes

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

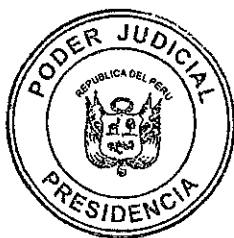
- Dr. Juan Carlos Collantes Camacho
- Dra. Luz Belia Molina Neyra
- Dr. Armando Humareda Rivera

ARTÍCULO SEGUNDO. El personal de la Gerencia General, Dirección de Imagen y Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas, así como de la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, prestarán apoyo a la citada Comisión.

ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia General asignará los gastos necesarios para la realización de la Tercera Ronda de Talleres de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales y los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




VICTOR PRADO SALDARRIAGA
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

31 DIC. 2018



JUAN CARLOS COLLANTES CAMACHO
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

PERÚ 2019

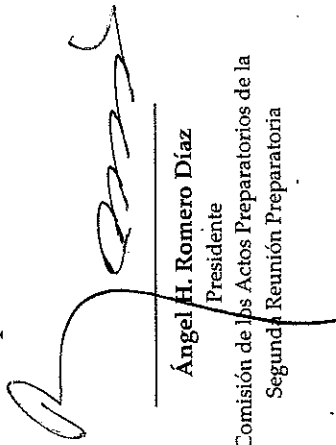


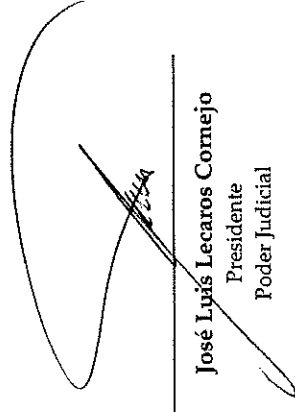
CONSTANCIA

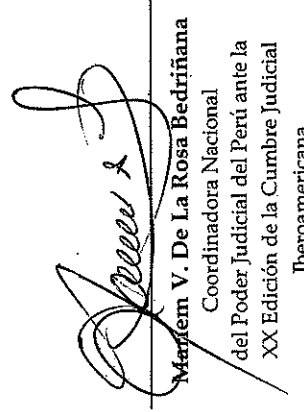
otorgada a

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en la "Segunda Reunión Preparatoria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana – Panamá 2020", dirigida a presidentes, presidentas o representantes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura de los 23 países pertenecientes a la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 02, 03 y 04 de octubre de 2019, en la ciudad de Lima, organizada por el Poder Judicial a través de la Comisión de los Actos Preparatorios de la Segunda Reunión Preparatoria.


Ángel H. Romero Díaz
Presidente
Comisión de los Actos Preparatorios de la
Segunda Reunión Preparatoria


José Luis Lecaros Cornejo
Presidente
Poder Judicial


Mariam V. De La Rosa Bedriñana
Coordinadora Nacional
del Poder Judicial del Perú ante la
XX Edición de la Cumbre Judicial
Iberoamericana

149
Acto ante y note

El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número: 49972019.....-CIJ/PJ.

11 OCT 2019



Firma: [Signature].....



148
Corte autorizada

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°149-2016-P-PJ

Lima, 18 de mayo de 2016

VISTOS:

Los Oficios N°4150-2016-CE-PJ cursado por el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y Nros.252-2016-CNPAJPyJC-CS-PJ y 007-2016-CJCM-CS-PJ de la Coordinadora Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución Administrativa N°126-2016-P-PJ, se designó a la doctora Carmen Julia Cabello Matamala, Jueza Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, como Coordinadora Nacional del Poder Judicial Peruano ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, a efecto que sea el enlace entre este Poder del Estado y la Secretaría Permanente y la Secretaría Pro – Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Segundo: Que mediante Oficios Nros.252-2016-CNPAJPyJC-CS-PJ y 007-2016-CJCM-CS-PJ la Coordinadora Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, remite sus propuestas de integrantes para la comisión de los actos preparatorios de la Primera Ronda de Talleres en el Perú, evento preliminar a la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a desarrollarse en el mes de diciembre de 2016.

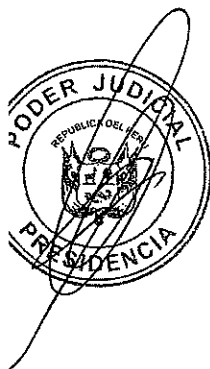
Tercero.- Que dada la trascendencia del referido evento, resulta de interés para el Poder Judicial realizar todas las acciones necesarias que tengan por objetivo colaborar con las actividades que organizan diversos organismos y entidades, en función de objetivos institucionales claramente definidos.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los integrantes para la comisión de los actos preparatorios de la Primera Ronda de Talleres en el Perú, evento preliminar a la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a desarrollarse en el mes de diciembre de 2016, la que estará integrada de la siguiente manera:

VTP/jfs.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido contrastada y al que me remito *conforme a ley*.
Lima,

18 MAYO 2016



FLOR DE MARÍA SANCHEZ MOSCOSO
Secretaria General
Comis. Sec. de Control de la República



149
date continue

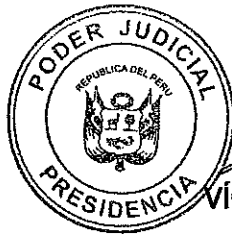
Corte Suprema de Justicia de la República


Presidencia

- Sr. Pedro Manuel Tapia Alvarado, Gerente General del Poder Judicial.
- Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Sr. Galo Garcés Lama, Jefe de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Fanny Paola Uchuya Donayre, Integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Erica Crescenzo, Secretaria Técnica de enlace del Poder Judicial a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Artículo Segundo: Transcribir la presente resolución a la Magistrada Coordinadora, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, así como a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

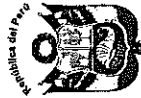
VTP/fs.

CERTIFICO: Que la copia fotostática
que consta al anverso de este documento, es una
réplica de su original con el que ha sido
contrastada y al que me remito conforme a ley.
Lima.

18 MAYO 2016



[Handwritten Signature]
FLOR DE MARÍA UNCHAMOSCOSO
Abogada General
Corte Suprema de Justicia de La República



PODER JUDICIAL
República del Perú



XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Primera Reunión Preparatoria

CERTIFICADO

Sr. Dr. Helder Domínguez Haro

Otorgado a:
Como **MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**, de la Primera Reunión Preparatoria de la XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, realizado con éxito en la Ciudad de Lima - Perú del 09, al 11 de Octubre de 2008.

Lima, octubre de 2008

Dr. Francisco A. Távara Córdova
Presidente del Poder Judicial

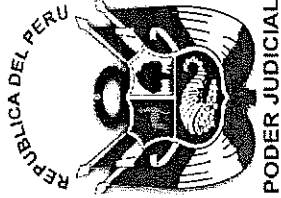
Dr. Antonio Pajares Paredes
Presidente de la Comisión Organizadora

150
Certe. Orvato

SEGUNDA CUMBRE DE PRESIDENTES DE PODERES JUDICIALES DE LA UNION DE NACIONES SURAMERICANAS



CERTIFICADO



Otorgado a:

Dr. Helder Domínguez Haro

PALACIO DE JUSTICIA

Por su participación como ORGANIZADOR de la Segunda Cumbre de Presidentes de Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Suramericanas, realizada en la ciudad de Lima, los días 10, 11 y 12 de abril del 2008.

Lima, Abril del 2008

Francisco Távora Cordova
FRANCISCO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema
de Justicia de la República
Perú

Antonio Pajares Parede
ANTONIO PAJARES PAREDES
Presidente de la Comisión
Organizadora

451
certificado



XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Segunda Reunión Preparatoria

C E R T I F I C A D O



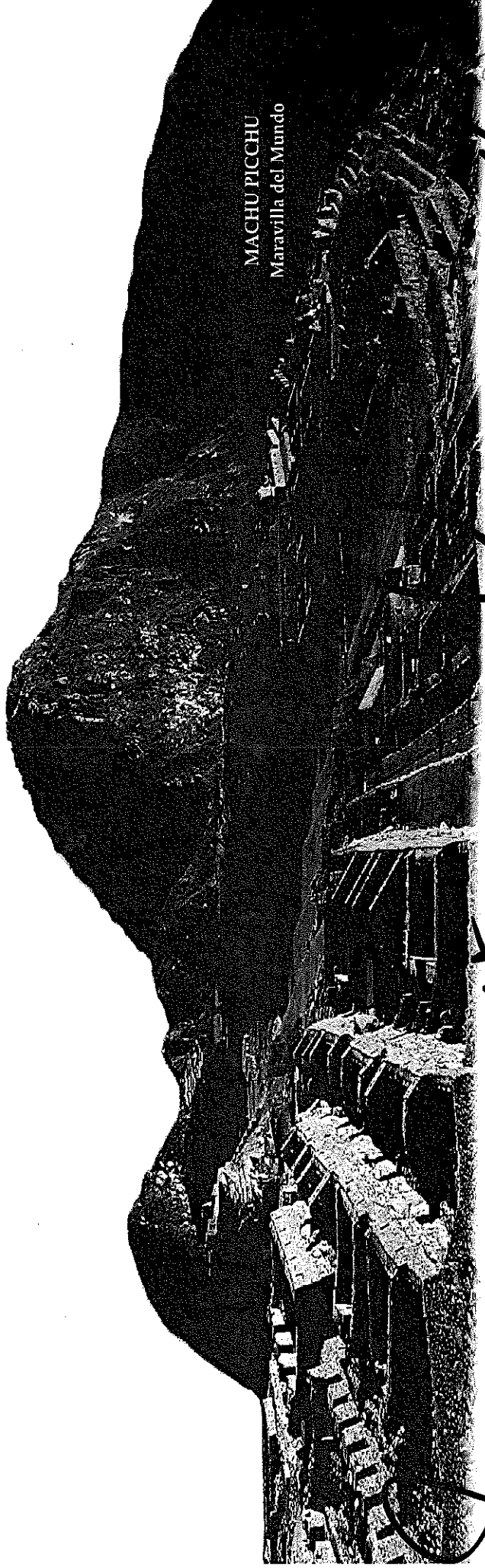
Otorgado a:

Dr. Helder Domínguez Haro

Como PARTICIPANTE de la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana en la ciudad del Cusco - Perú, del 26 al 28 de Setiembre del 2007



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



MACHU PICCHU
Maravilla del Mundo

152
de los subsidios

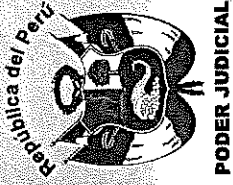
BORGE CARRERA DOMENECH
Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente
de la Cumbre Judicial Iberoamericana

FRANCISCO VARRA CORDOVA
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la
República y del Poder Judicial
Perú

MAIMILIANO CARDENAS DIAZ
Presidente del Consejo Nacional
de la Magistratura

HUSSEIN ALI KALOUT
Secretario de la Secretaría Pro Tempore
de la Cumbre Judicial Iberoamericana

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL



C E R T I F I C A D O

Otorgado a:

Dr. Felder Domínguez Flare

Por su participación como **ORGANIZADOR** del Primer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, realizado en la ciudad Trujillo

los días 6, 7 y 8 de Diciembre del 2007

Trujillo, Diciembre del 2007

FRANCISCO JAVIER CORDOVA

Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema
de la Magistratura de la República

Perú

PALACIO DE JUSTICIA

MANLIO PALARES PAREDES

Presidente de la Comisión Organizadora

153
E. Ochoa



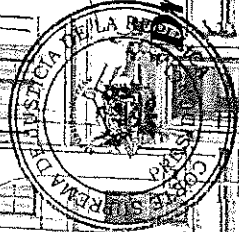
PODER JUDICIAL
República del Perú



SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS CERTIFICADO

Otorgado a: *Sr. Dr. Helder Dominguez Haro*

Como **MIEMBRO** de la **COMISION ORGANIZADORA**, del Segundo Congreso Nacional de Magistrados, realizado los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 2008 en la Ciudad de Arequipa



Dr. Francisco A. Távora Cordova
Presidente del Poder Judicial

Arequipa - Noviembre de 2008

Dr. Antonio Pajares Paredes
Presidente de la Comisión Organizadora



Poder Judicial

III Congreso Nacional de Magistrados

Certificado


Helder Domínguez Haro

En calidad de MIEMBRO DE LA COMISION ORGANIZADORA del TERCER CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, realizado en la ciudad de Piura, los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, el mismo que tuvo una duración de dieciséis (16) horas lectivas.

Piura, noviembre de 2009



Javier Villa Stein
Presidente
Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia


Jorge Solís Espinoza
Presidente
Comisión Organizadora

153
corte suprema

El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro, 17.....-2009.-CIJ/PJ.

10 DIC 2009



Firma:

[Handwritten signature]



Certificado

Otorgado a:

DOMÍNGUEZ HARO, HELDER

Por haber asistido en calidad de SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA al IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial "Desafíos de la Justicia en el Siglo XXI", realizado en el Centro de Convenciones de la Municipalidad Provincial de Cusco, los días 25, 26 y 27 de agosto de 2010.



Dr. Javier Villa Stein
Presidente
Poder Judicial

Dr. Jorge Alfredo Solís Espinoza
Presidente de la Comisión Organizadora
del IV Congreso Nacional de Jueces

156
ciento cincuenta y seis



IV

CONGRESO NACIONAL DE JUECES

Desafíos de la Justicia en el Siglo XXI

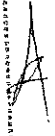
EJES TEMÁTICOS:

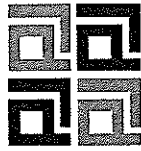
Poder Judicial y Desarrollo Económico
Rol de los Partidos Políticos en el Sistema de Justicia
Balance y Perspectivas del Sistema Procesal Penal

El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro. 2008 - 2008 - CUJ/PJ.

10 SEP 2010

Firma:





V CONGRESO NACIONAL DE JUECES

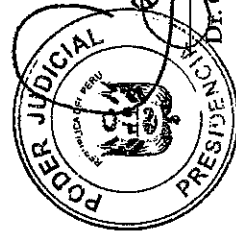
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** en el *"V Congreso Nacional de Jueces: Calidad, eficacia y eficiencia en el servicio de impartición de justicia"*. Certamen dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos, Jueces de Paz Letrado y Jueces de Paz de las 31 Cortes Superiores de Justicia del país, realizado los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011 en la ciudad de Tarma, departamento de San Martín.



[Firma]
Dr. César San Martín Castro
Presidente
Poder Judicial

[Firma]
Dr. Víctor Prado Saldaña
Presidente
Comisión Organizadora



157
cert. organizadora

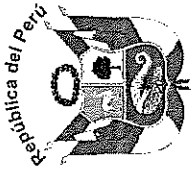
El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro 19 - 2011-CI/J.P.J.



11 NOV 2011

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

VI CONGRESO NACIONAL DE JUECES

CERTIFICADO

Otorgado a:
HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de **INTEGRANTE DE LA COMISION ORGANIZADORA** en el "VI Congreso Nacional de Jueces: *Justicia Honorable, País Respetable*". Certamen dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos, Jueces de Paz Letrado de las 31 Cortes Superiores de Justicia del país y Jueces de la Sala Penal Nacional, realizado los días 29, 30 y 31 de octubre del 2012 en la ciudad de Ica.



San Martín

Dr. César San Martín Castro
Presidente
Poder Judicial

**VI CONGRESO NACIONAL DE JUECES
DEL PODER JUDICIAL**
Justicia Honorable. País Respetable

158
acto anulado

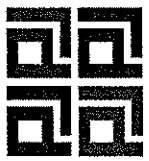


El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro.....-CIJ/PJ.

14 NOV 2012



Firma:.....



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



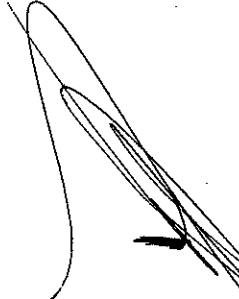
VII
CONGRESO NACIONAL
DE JUECES
Aliados por una justicia moderna!


CERTIFICADO

Otorgado a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber asistido en calidad de INTEGRANTE DE LA COMISION ORGANIZADORA en el "VII Congreso Nacional de Jueces: *Aliados por una justicia moderna*", dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Jueces Superiores, Especializados, Mixtos y de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia del país; realizado los días 3, 4 y 5 de julio del año 2014 en la ciudad de Cañete.


Enrique Javier Mendoza Ramírez
Presidente
Poder Judicial


José Luis Lecaros Cornejo
Presidente
Comisión Organizadora

159
home

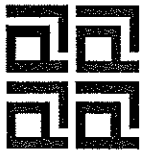
El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro *20* *2014*-CIJ/PJ.



15 JUL 2014

Firma

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

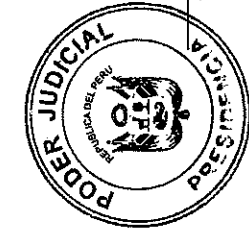


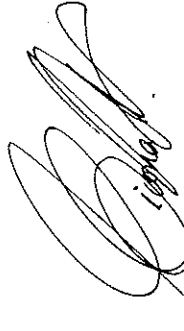
CERTIFICADO

Otorgado a:

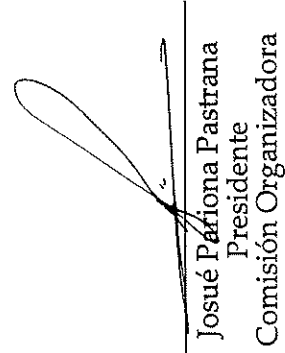
HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de **SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ORGANIZADO-
RA** en el "**VIII Congreso Nacional de Jueces**", dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo
Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces Superiores, Jueces Especializados y/o Mixtos, Jueces de Paz Le-
trados y personal jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia del país; realizado los días 3, 4 y
5 de diciembre de 2015 en la ciudad de Arequipa.




Víctor Ticona Postigo
Presidente
Poder Judicial




Josué Pañón Pastrana
Presidente
Comisión Organizadora

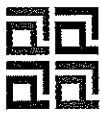
160
catorce setenta

El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro... 207 -CIJ/PJ.



Firma

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



CERTIFICADO

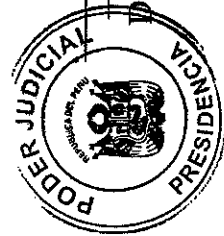
Otorgado a:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber asistido en calidad de **COMISIÓN ORGANIZADORA** al "X Congreso Nacional de Jueces", realizado los días 13, 14 y 15 de julio de 2017 en la ciudad de Tacna.

D. [Signature]

Huberlí Rodríguez Tineo
Presidente
Poder Judicial



Lima, 17 de julio de 2017



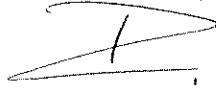
[Signature]
Angel H. Romero Díaz
Presidente
Comisión Organizadora

161
diez setenta y uno



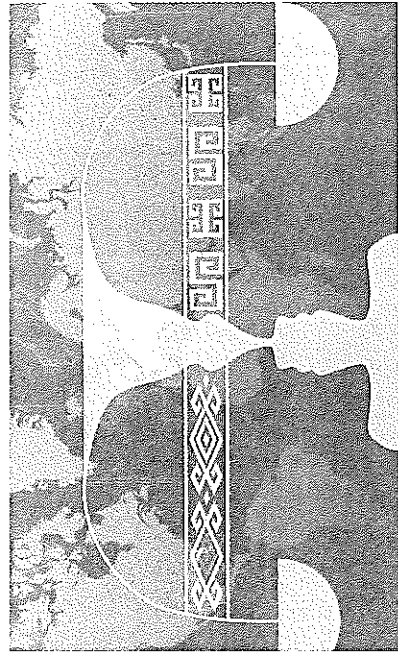
El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Numero de Registro 132-2017 -CIJ/PJ.

31 JUL 2017



Firma:.....





I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL EN PUEBLOS INDÍGENAS

Construyendo un País con Justicia Social

EJES TEMÁTICOS:

- Balance histórico de la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas en Materia de Pluralismo Jurídico
- Pueblos Indígenas y su Justicia propia
- Experiencias de reconocimiento y coordinación (experiencias nacionales)
- Experiencias de reconocimiento y coordinación en países con presencia de pueblos indígenas en Latinoamérica

Del 28 de Setiembre al 1 de Octubre de 2010
La Merced - Perú



Certificado

Otorgado a:

HÉLDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de **MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** en el I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, “Construyendo un País con Justicia Social”, realizado en La Merced - Chanchamayo, departamento de Junín, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2010.



Dr. Javier Villa Stein
Presidente
Poder Judicial



162
dieciocho setiembre

Dr. Darío Palacios Dextre
Presidente
Comisión Organizadora

El presente certificado se encuentra inserto en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro 795...-2042...-CUIPJ.

1 - 031 - 031

Firma:



1 - 031 - 031



II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL EN COMUNIDADES ANDINAS Y RONDAS CAMPESINAS

"Construyendo un País con Justicia Social"

EFECTOS TEMÁTICOS:

- Efectos de las políticas de Estado en la administración de justicia en pueblos andinos.
- Enfoque de manejo de conflictos en la justicia comunitaria y la justicia ordinaria desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Comunidades Andinas y Rondas Campesinas en el Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional.
- Fortaleciendo la coordinación entre la jurisdicción especial y la justicia ordinaria para construir un país con justicia social.

Cajamarca - Perú

Del 8 al 10 de Diciembre de 2010



Certificado

Otorgado a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

MIEMBRO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA en
Por haber participado en calidad de
el II Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, "Construyendo un País con Justicia Social", realizado en la ciudad de Cajamarca, del 8 al 10 de diciembre de 2010.



Dr. Javier Villa Stein
Presidente
Poder Judicial



Dr. Darío Palacios Dextre
Presidente
Comisión Organizadora

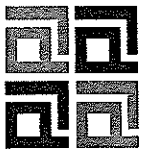
163
dato correcto



22 Dic 2010

El presente certificado se encuentra inserto en los archivos del Centro de Investigaciones Judiciales, con el Número de Registro 258 - 2010 -CI/JPJ.

Firma:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL

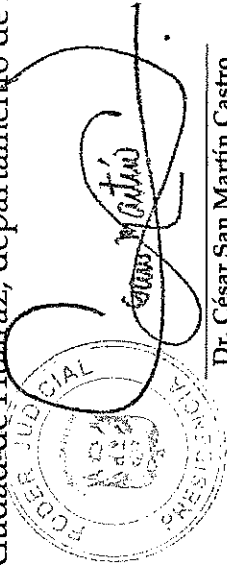
"HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLURALISMO EN LA JUSTICIA"

CERTIFICADO

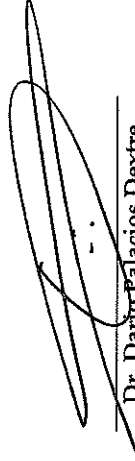
Otorgado a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber asistido en calidad de **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** en el III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural: Hacia la Consolidación del Pluralismo en la Justicia. Certamen dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, Jueces de Paz Letrado y Jueces de Paz de las 31 Cortes Superiores de Justicia del país, realizado los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2011 en la ciudad de Huaraz, departamento de Ancash.



Dr. César San Martín Castro
Presidente
Poder Judicial



Dr. Darío Falcón Dextre
Presidente
Comisión Organizadora



169
ciclo
Ferre

El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro, 920 - 2012 - CIJ/PJ.

13 ENE 2012



Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, written over the signature line.



Poder Judicial

Certificado

Otorgado a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber asistido en calidad de **SECRETARIO TECNICO** en el IV Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural. Certamen dirigido a Jueces Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, Jueces de Paz Letrado y Jueces de Paz de las 31 Cortes Superiores de Justicia del país, realizado los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2012 en el Auditorio del Edificio Carlos Zavala Loayza de la ciudad de Lima.



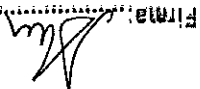
César Martín Castro

Dr. César San Martín Castro
Presidente
Poder Judicial de Lima

165
cierto retocado

El presente certificado se encuentra inscrito en los
archivos del Centro de Investigaciones Judiciales,
con el Número de Registro.....13.....-2012-CI/J/PJ.

28 DIC 2012

Firma: 





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

16356451
Corte Suprema P.R.
Centro de Investigaciones Judiciales
CONSEJO EJECUTIVO
DEL PODER JUDICIAL

22 JUN. 2015

RECIBIDO
[Signature]

Lima, 19 de junio de 2015

Oficio N°3548-2015-SG-CS-PJ

Señor doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición del señor Presidente del Poder Judicial, a fin de hacerle llegar adjunto al presente para su conocimiento y fines pertinentes fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N°256-2015-P-PJ suscrita por el señor Presidente de este Poder del Estado, mediante la cual se conforma la Comisión Organizadora del VI Congreso Internacional de Justicia Intercultural.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



[Signature]
FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
SECRETARÍA GENERAL

FMCM/fs.



PODER JUDICIAL DEL PEF
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar Remitir

Plenos Jurisprudencia

Estadística Investigaciones

Cendoc Otros

Proveído:

.....
.....
Fecha:.....

Firma



167
ciento sesenta y siete

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 256-2015-P-PJ

Lima, 19 de junio de 2015

VISTO:

El Oficio N°5656-2015-CE-PJ cursado por el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el cual remite fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N°163-205-CE-PJ de fecha 13 de mayo del presente año.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N°163-2015-CE-PJ autorizó la realización del VI Congreso Internacional de Justicia Intercultural, que se llevará a cabo en la ciudad de Puno. Asimismo, delegó en la Presidencia del Poder Judicial la facultad de señalar las fechas del certamen, participantes, conformar la comisión organizadora y dictar las medidas complementarias que sean necesarias para su óptimo desarrollo.

Segundo. Que, en ese contexto, el Presidente de la Comisión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz del Poder Judicial conformada mediante Resolución Administrativa N°082-2015-P-PJ, solicitó constituir la comisión organizadora del citado congreso y dictar las medidas complementarias que resulten necesarias para su óptimo cumplimiento, atendiendo a la naturaleza de las acciones preparatorias y de organización requeridas.

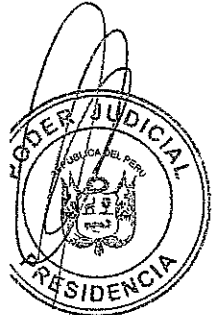
En consecuencia; conforme a las facultades establecidas en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N°27465

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Organizadora del VI Congreso Internacional de Justicia Intercultural, la cual estará integrada por:

- Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular, Presidente de la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, quien la presidirá.

VTP/fs.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fie réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

19 JUN. 2015



FLOR DE MARIA CONCHAMOSCOSO
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia de La República



168
Corte Secretariado

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

- Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Juez Supremo Titular, integrante de la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz.
- Bonifacio Meneses Gonzáles, Juez Superior, integrante de la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz.
- Jorge Fernando Bazán Cerdán, Juez Superior, integrante de la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz.
- Luis Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y a la Justicia Indígena.
- Hernán Layme Yépez, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno.
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

La Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora estará a cargo de los señores Pedro Castillo Castañeda y Jaime Escobedo Sánchez, Asesores Especializados en Justicia Intercultural de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo. Encargar a la referida comisión la labor de organización del "VI Congreso Internacional de Justicia Intercultural", la definición de sus lineamientos, ejes temáticos, metodologías, invitados y programa; así como todo lo necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

A tales efectos, la Gerencia General del Poder Judicial y las Unidades Ejecutoras de las Cortes Superiores de Justicia pondrán a disposición de la comisión organizadora los recursos materiales y económicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo Tercero. Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y a la Justicia Indígena, Cortes Superiores de Justicia de la República; y al Centro de Investigaciones Judiciales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



[Handwritten Signature]
VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

VTP/fs.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

19 JUN. 2015



[Handwritten Signature]
FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia de La República